



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

**“Del silencio a la memoria: Los aportes del
MOVICE a la CEV en la construcción de verdad
desde la perspectiva de las víctimas de
crímenes de Estado”**

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS

presenta

Lola María Blanco Tifaro



Director de tesis

Dr. Manuel Alejandro Lizardi Jiménez



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



**maestría en
Derechos
Humanos**

Generación 2023-2025

in Luis Potosí, S.L.P. 28 de noviembre de 2025



Del silencio a la memoria: Los aportes del MOVICE a la CEV en la construcción de verdad
desde la perspectiva de las víctimas de crímenes de Estado

© 2025

by Lola Maria Blanco Tifaro

is licensed under CC BY-SA 4.0. To view a copy of this license, visit

<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

“Del silencio a la memoria: Los aportes del MOVICE a la CEV en la construcción de verdad desde la perspectiva de las víctimas de crímenes de Estado”

Tesis presentada por Lola María Blanco Tifaro

Subcomité de tesis

Dr. Manuel Alejandro Lizardi Jiménez (Director)

Mtra. Milena Passos Blanco (Asesora)

Mtra. Angela Navia López (Asesora)

Jurado del examen de grado

Presidente _____ Firma _____

Secretario _____ Firma _____

Vocal _____ Firma _____

Resultado: _____



Generación 2023-2025



San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de noviembre de 2025



San Luis Potosí, S.L.P. a 21 de noviembre de 2025

**COMITÉ ACADÉMICO DE LA
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

Estimados miembros del Comité Académico.

Los suscritos, miembros del subcomité de tesis de la estudiante **Lola María Blanco Tifaro**, generación 2023-2025 de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, como resultado de un proceso de acompañamiento, donde hemos evaluado el fondo, la forma y la metodología de la tesis "Del silencio a la memoria: Los aportes del MOVICE a la CEV en la construcción de verdad desde la perspectiva de las víctimas de crímenes de Estado"

HACEMOS CONSTAR

Que la referida tesis realizada por **Lola María Blanco Tifaro** para obtener el grado de Maestra en Derechos Humanos cumple con los requisitos necesarios para acceder al examen de grado.

Sin más por el momento, nos despedimos.

A T E N T A M E N T E

Dr. Manuel Alejandro Lizardi Jimenez (Director de tesis)

Dra. Milena Passos Blanco (Asesora)

Dra. Angela Navia López (Asesora)

Hoy Agradecimientos, en versos

“Memoria que se hace desde abajo”

Aprendí que la memoria no habita en archivos silenciosos
ni en documentos ordenados por fechas,
sino en los pasos firmes de quienes resisten
y en las voces que se niegan a ceder ante el olvido,
en la dignidad de quienes reconstruyen la historia
desde los márgenes donde tantas veces quisieron silenciarlos.

La memoria está viva en quienes buscan,
aun cuando el país prefiere no mirar.
Permanece en las manos que sostienen el nombre ausente,
en la pregunta que insiste, valiente y necesaria,
en la certeza de que recordar también es una forma de justicia
y un acto de profunda humanidad.

Late también en quienes transforman el dolor en creación,
en quienes vuelven palabra lo indecible,
imagen lo que falta,
camino lo que otros quisieron cerrar.
Son ellos quienes nos enseñan
que el pasado sigue hablándonos
y que nombrarlo es, a veces, la única manera de sanar.

Y hoy esa memoria vive también en mí,
en lo escuchado con respeto,
en lo observado con cuidado,
en lo aprendido del coraje de tantas vidas.
Y vive, sobre todo, en mi hijo,
que me espera paciente en casa,
presente siempre en mi memoria
y, más aún, en mi corazón.

A todas esas memorias vivas que construyen desde abajo,
que desafían el silencio
y abren nuevas posibilidades de verdad:
gracias. (Blanco, L.,2025)

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

- APROVIACI** Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadana
- CAJAR** Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”
- CEV** Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- CHCV** Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas
- CNMH** Centro Nacional de Memoria Histórica
- CNPP** Comisión Nacional de Política y Tortura
- CNVR** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación
- CTJT** Comité Territorial de Justicia Transicional
- CVR** Comisión de la Verdad y Reconciliación
- DAS** Departamento Administrativo de Seguridad
- DIJIN** Dirección de Investigación Criminal
- ELN** Ejército de Liberación Nacional
- FARC** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
- JEP** Jurisdicción Especial para la Paz
- MOVICE** Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
- Párr.** Párrafo
- q. e. p. d.** que en paz descansa
- RUV** Registro Único de Víctimas
- SIJIN** Seccionales de Investigación Judicial y Criminal
- SIM** Sistema de Información Misional
- SIVJRN** Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
- SNARIV** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- PCNM** Proyecto Colombia Nunca Más
- UBPD** Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
- VCE** Víctimas de Crímenes de Estado

Índice

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	II
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO PRIMERO LA VIOLENCIA ESTATAL COMO CAUSA ORIGINARIA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO EN COLOMBIA	8
1. Introducción	8
1.1. Configuración del Estado colombiano y el conflicto social y armado.....	10
1.1.1. La corrupción del poder y la exclusión política en Colombia	13
1.1.2. Economías de enclave y subordinación al capital extranjero.....	15
1.1.3. El imperialismo norteamericano y la lucha contra el comunismo.....	17
1.2. Insurgencia y la consolidación de la contrainsurgencia a partir de la doctrina del Enemigo Interno en Colombia.....	20
1.3. Las Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas como Expresión de la Violencia Estatal	34
Conclusión	45
CAPÍTULO SEGUNDO ¿SOMOS EL SOL QUE RENACE ANTE LA IMPUNIDAD!: ESTRATEGIAS DEL MOVICE PARA VISIBILIZAR LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS ANTE LA CEV	50
2. Introducción.....	50
2.1. La noción de víctimas de crímenes de Estado como ruptura del discurso oficial	52
2.1.1 Ruptura del discurso oficial.....	53
2.1.2 Memoria, poder y resistencia.....	55
2.1.3. El reconocimiento jurídico y sus límites	58

2.2 De la invisibilidad al reconocimiento: el MOVICE como punto de inflexión histórico.....	60
2.2.1. Origen y objetivos del MOVICE.	62
2.3 De la invisibilidad al reconocimiento: el MOVICE y la CEV.....	67
2.3.1 La centralidad de las víctimas y el legado del MOVICE en el Informe Final de la CEV	68
2.3.2. Relación del MOVICE con la CEV y el SIVJNR.....	71
2.3.3. Genealogía estratégica: ¿por qué no fue improvisado?.....	75
2.3.3.1. Lógica de investigación: del “caso” al “patrón” y al “máximo responsable”	83
2.3.3.2. Evidencias situadas, memorias como resistencia: aportes del MOVICE al esclarecimiento	85
2.4. Acciones de memoria y resistencia: actos simbólicos, informes y testimonios... 89	
2.5 Aportes del MOVICE en la construcción de memoria histórica	92
2.6. Contribución de estas estrategias a la reconciliación en clave de víctimas	99
Conclusiones	102
CAPÍTULO TERCERO	106
MEMORIA COMO RESISTENCIA: APORTES DEL MOVICE A LA VERDAD Y AL HORIZONTE DEMOCRÁTICO DE LA RECONCILIACIÓN	106
3. Introducción.....	106
3.1. La memoria histórica como derecho y proceso político	108
3.1.1. La exposición Hay futuro si hay verdad como dispositivo pedagógico de memoria, verdad y no repetición.	114
3.1.2. Vivir la memoria: mi experiencia en la exposición Hay furo si hay verdad	116
3.2. La centralidad de las víctimas y el legado del MOVICE en el Informe Final de la CEV	121

3.3 reconciliación democrática.....	123
3.4 Los aportes del MOVICE en el esclarecimiento de la verdad: incidencia directa en el Informe Final de la CEV	126
3.4.1. Los “Cinco mínimos de verdad” como horizonte político y democrático..	127
3.4.2. La escucha activa de la CEV: testimonios, tensiones y límites	132
3.4.3. Aportes simbólicos y artísticos: memoria en movimiento	132
3.4.4. La memoria que disputa la verdad: víctimas como sujetos políticos	133
3.5 Escuelas de Memoria e inter-generacionalidad	137
3.5.1 Análisis comparado: los Cinco Mínimos del MOVICE frente al Informe Final de la CEV	140
3.6 Recomendaciones estructurales e informe final de la CEV	141
Conclusión	142
CONCLUSIONES INTEGRADAS Y PERSPECTIVAS FUTURAS	144
Introducción	144
Síntesis de hallazgos integrados.....	144
Conclusión final.....	147
Bibliografía.....	149

Índice de Tablas

Tabla 1 Evolución histórica de la insurgencia en Colombia (1954 - 2025)	30
Tabla 2 Dimensiones de la Categoría "Víctimas de Crímenes de Estado"	53
Tabla 3 Aportes documentales del MOVICE a la CEV	75
Tabla 4 Sistematización de Informes.....	79

Índice de Figuras

Figura 1 Hay Futuro Si Hay Verdad	111
Figura 2 Cierre Exposición Hay Futuro Si Hay Verdad	117
Figura 3 Ejercicio de Memoria Colectiva	120
Figura 4 Conmemoración Unión Patriótica.....	125
Figura 5 Los Cinco Mínimos de Verdad.....	130
Figura 6 Escuela de memorias.....	139

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado en Colombia ha persistido por varias décadas, afectando de manera profunda el tejido social del país. A pesar de que algunos autores ubican sus orígenes a mediados del siglo XX, cuando comenzó una violencia bipartidista que con el tiempo se transformó en una confrontación entre insurgencias armadas y el Estado colombiano (De Zubiría Samper, 2015, p. 198); para hacer una lectura crítica es necesario no fragmentar la historia bajo una mirada lineal, sino comprender la complejidad del conflicto desde la constitución excluyente y antipopular del Estado colombiano desde su formación como república.

En la historia reciente, el desprecio a las clases populares y sus demandas se hace notorio en la perspectiva belicista sobre el conflicto social, promovida por las elites políticas y económicas que se han hecho al poder estatal. En el siglo XX se desencadenó la confrontación armada como respuesta a las primeras demandas del movimiento social que se oponía a la concentración y despojo de tierras de las comunidades rurales, la pauperización de las condiciones laborales en la industria naciente y la limitada participación democrática.

En la segunda mitad del siglo XX la contención estatal de la subversión política rebasó la participación de la fuerza pública, y en complicidad con las elites económicas y terratenientes surgieron fuerzas armadas privadas para estatales, conocidas inicialmente como chulavitas, pájaros, autodefensas, escuadrones de la muerte y finalmente paramilitares. Estos grupos armados, que en ocasiones operaron abiertamente con el respaldo jurídico estatal y en otras ocasiones mediante su apoyo operativo encubierto, ocasionaron violaciones sistemáticas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

La gravedad de los crímenes perpetrados por el Estado colombiano en el marco del conflicto armado, y su impacto en la vida social y comunitaria de sus víctimas motivó el nacimiento de diversas organizaciones sociales defensoras de derechos humanos. Algunas de ellas se agrupan en el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE). Esta es una organización clave en la lucha por el reconocimiento de las víctimas de crímenes cometidos por el Estado y gracias a su agencia política se ha logrado

la condena del Estado colombiano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 33 ocasiones. Por ejemplo en el año 2004 tiene lugar la sentencia 19 comerciantes vs Colombia por la que se condenó la detención, desaparición y ejecución de 19 comerciantes el 6 de octubre de 1987 en Puerto Boyacá, por miembros del ejército y paramilitares del Magdalena medio; en el 2006 el Estado fue condenado en el caso masacre de Ituango vs Colombia por la masacre de La Granja (1996) y El Aro (1997), y en el caso Masacre de Pueblo Bello vs Colombia, por el secuestro y desaparición de 43 campesinos en enero de 1990 en Pueblo Bello, Córdoba; o la emblemática sentencia integrantes y militantes de la Unión Patriótica vs Colombia, por la que se condenó la campaña sistemática de exterminio contra miembros de la UP en los 80 y 90 con participación de agentes estatales y paramilitares.

El propósito que guía esta investigación es aportar a la construcción de la memoria histórica y la reconciliación en Colombia desde una perspectiva que redima a las víctimas del conflicto. En esta investigación nos centramos en los crímenes de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales cometidas por el Estado colombiano, por al menos cuatro razones. Primero, son los detonantes de un concurso de delitos o infracciones al derecho internacional humanitario, como son la tortura, el desplazamiento, la persecución y el exilio. Segundo, estos delitos son cometidos con el propósito específico de desmovilizar la acción política de las organizaciones sociales, causar terror y cercar aún más la participación democrática; una de las causas originarias del conflicto armado colombiano. Tercero, las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada cometidas por el Estado están acompañadas de una narrativa oficial que culpa a las víctimas, y limita la posibilidad de construir una memoria histórica que contradiga el relato oficial.

Finalmente, la memoria contrahegemónica construida por las víctimas de crímenes de Estado hace parte de una lucha que propende por la transformación de las condiciones causantes de la vulneración de sus derechos. En Colombia han existido diversas experiencias institucionales de construcción de memoria histórica a través de 15 comisión de la verdad. Sin embargo, la más emblemática a la fecha es la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV), creada en el año 2016 a partir de la firma del Acuerdo Final de Paz.

Es importante recordar que, el acuerdo de paz firmado en 2016 entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) marcó un hito histórico, ya que incluyó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), junto con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). La misión de la CEV fue esclarecer las causas del conflicto y promover el reconocimiento de las víctimas. Esto representa un paso importante en los esfuerzos institucionales por afrontar las secuelas del conflicto armado.

La CEV fue creada mediante el acto legislativo 01 de 2017 y el decreto 588 del mismo año como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial SIVJRNR. Según el decreto 588 del 2017, la CEV se creó para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violencias e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.

Para construir sus informes la CEV tuvo en cuenta informes desglosados de 1.653 documentos entregados por organizaciones, instituciones, entidades e individuos tanto de la sociedad civil como de la cooperación internacional y el Estado. Según la información presentada en su plataforma digital, realizaron 13.725 ejercicios de entrevista individual (misma cantidad de personas escuchadas), y 1.246 ejercicios colectivos, en los que se escucharon a 14.855 personas. Realizaron, además, 640 encuentros presenciales y virtuales para el diálogo social entre 2019 y 2022, que aportaron insumos para la realización de sus informes. Esta es sin duda la experiencia más amplia y sistemática de construcción de memoria que se haya hecho en el país.

Sin embargo, debe atenderse que este esfuerzo institucional no hubiera sido posible sin los insumos aportados por las organizaciones sociales que desde hace varias décadas vienen insistiendo en la necesidad de esclarecer los hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado y especialmente de la participación y responsabilidad del Estado colombiano en los mismo. Un antecedente relevante es el informe Basta Ya elaborado en 1996 por el MOVICE, y los informes 0066-CI 01218 “las caras de la desaparición forzada y la violación de derechos a la vida en Vista Hermosa y Lejanías del Meta”; el informe 066-CI- 01284 “ Que los falsos positivos no terminen en falsas verdades”; el informe 748-CI 00511 elaborado por la Fundación Comité de Solidaridad con

los Presos Políticos y el MOVICE “exhumando justicia y verdad”; y el informe 748-CI 00562 “ solo preguntaron por mi nombre”, elaborado por la Asociación de Campesinos y Campesinas de la Finca La Europa, la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) y el MOVICE.

Por lo anterior, es necesario analizar críticamente si las iniciativas institucionales de memoria promovidas por la CEV logran o no descolonizar las narrativas oficiales y hegemónicas para garantizar que las voces de las víctimas no sean relegadas ni instrumentalizadas dentro de un discurso que perpetúe las estructuras de poder y exclusión.

Como resultado, el análisis crítico sobre la descolonización de narrativas hegemónicas revela una tensión fundamental: las iniciativas que buscan visibilizar a las víctimas pueden, paradójicamente, reproducir lógicas de dominación si no deconstruyen los marcos epistemológicos que las sostienen. Como señala Dussel persisten formas coloniales en el ser, el saber y el poder, arraigadas en narrativas nor-eurocéntricas que marginalizan las realidades latinoamericanas (2011a, p. 116 ss). Siendo este, un planteamiento que encuentra eco en la teoría de la colonialidad del poder de Quijano, para quien la dominación no se ha limitado al periodo colonial histórico, sino que se reconfigura en el sistema mundo moderno a través de la perpetuación de las jerarquías raciales, económicas y epistémicas, donde la crítica central gira en torno a una matriz invisible que clasifica, subalterniza y mercantiliza incluso los discursos de resistencia. (2000, p. 202).

Desde la filosofía de la liberación, Dussel ha insistido en que toda epistemología transformadora debe surgir desde la exterioridad (2011b, p. 119), es decir, desde aquellos lugares y sujetos que el proyecto moderno ha negado. Aun así, persiste el riesgo que advierte Quijano, “existe el riesgo de que las denominadas políticas inclusivas se conviertan en herramientas de instrumentalización, reproduciendo las mismas estructuras de poder que buscan transformar “(2000, p. 243) desconformidad al pensamiento del el autor existe el riesgo de que las denominadas políticas inclusivas se conviertan en herramientas de instrumentalización, reproduciendo las mismas estructuras de poder que buscan transformar.

La descolonización en este sentido no puede reducirse a un gesto retórico de “dar voz” sino que exige una especie de ruptura con las categorías que han naturalizado la interiorización de ciertos saberes y existencias. Así, la convergencia entre Dussel (2011) y

Quijano (2000) pone énfasis en que la liberación genuina requiere simultáneamente una ética de la alteridad y una transformación material de las estructuras de poder.

En esta línea, los procesos de construcción de la memoria y reconciliación no pueden desvincularse de una crítica a las narrativas coloniales y neoliberales que históricamente han silenciado a las víctimas. En este sentido, la obra de Enrique Dussel y otros pensadores de la filosofía latinoamericana resultan clave para entender cómo las estructuras de poder colonial han influido en la configuración del conflicto y en las formas en que se narran y gestionan los procesos de paz. Toda vez que según Dussel (2011, pp. 247-249), la filosofía de la liberación y la de-colonización epistémica son esenciales para construir un conocimiento verdaderamente emancipador que coloque en el centro a los sujetos históricamente marginados y oprimidos.

Por ello, en este trabajo de investigación se pregunta: ¿Cómo han incidido los aportes realizados por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), particularmente en relación con los casos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, en el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), en la construcción de la memoria histórica y la reconciliación en Colombia?

El objetivo general de este trabajo fue analizar cómo los aportes realizados por el MOVICE, con énfasis en las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, han influido en el trabajo de la CEV para la construcción de la memoria histórica y la reconciliación en Colombia. A partir de un enfoque decolonial, se busca identificar si estos mecanismos han logrado articular una narrativa que, además de reconocer a las víctimas como actores políticos, desafíe y transforme las estructuras coloniales y neoliberales que han perpetuado la violencia y la exclusión en Colombia.

El análisis se estructura en tres capítulos. En el primero, se examina cómo la violencia estatal se constituye en una causa originaria del conflicto social y armado colombiano; y cómo este se ha agudizado y perpetuado a través de crímenes como la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. En el segundo, se analizan las estrategias del MOVICE para visibilizar ante la CEV los crímenes de desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales cometidos por el Estado colombiano; y cómo los esfuerzos del MOVICE inciden en la construcción de la memoria histórica. Finalmente, en el tercer

capítulo, se evalúa cómo los procesos de memoria histórica, enriquecidos por los aportes del MOVICE, contribuyen a la garantía de los derechos de las víctimas y a la reconciliación.

Para cumplir el objetivo propuesto, se estudiaron tres tomos del informe final de la CEV: Hallazgos y recomendaciones (Tomo 2), No matarás: relato histórico del conflicto armado interno en Colombia (Tomo 3), Hasta la guerra tiene límites: violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas (Tomo 4); los informes presentados por el MOVICE ante la CEV, y otros documentos como el informe Basta Ya, Los santanderes, y los Cinco mínimos de verdad sobre la criminalidad estatal y su configuración como practica social genocida cometida en Colombia.

Además, se realizaron entrevistas abiertas y semi estructuradas a integrantes del MOVICE. Fue especialmente relevante el dialogo sostenido con Pilar Navarrete, Eugenia Castro y María del capítulo Bogotá, así como con Cristina Pardo del capítulo Tolima del MOVICE. Además, sostuve entrevistas con el ex comisionado de la CEV, Saúl Franco; y el ex funcionario de la CEV, Ronald Mauricio Urbina Ibarra. También fueron entrevistados artistas solidarios con el MOVICE, como Hernán Herrera, quien a través de su trabajo muralístico busca aportar a la construcción de memoria en el país.

Finalmente, se visitaron las exposiciones de la CEV, “Hay Futuro si Hay Verdad”, “De la Colombia Herida a la Colombia Posible”; y, la exposición “Mujeres con la Botas Puestas” realizada por la JEP donde se visibiliza el macro caso numero 03 sobre las ejecuciones extrajudiciales, llamados Falsos Positivos.

Estos documentos e iniciativas de memoria no solo proporcionan un marco esencial para evaluar el impacto del MOVICE en la construcción de una memoria reparadora, sino que también iluminan cómo estas iniciativas pueden contribuir a transformar las narrativas hegemónicas, hacia una reconciliación más incluyente, equitativa y democrática.

Hablar de una reconciliación más inclusiva implica reconocer y valorar la diversidad de memorias que emergen desde las víctimas y los sectores históricamente marginados por el Estado y por las narrativas oficiales del conflicto. Supone abrir espacio a los relatos de mujeres, pueblos étnicos, comunidades campesinas, personas LGBTIQ+, sectores populares urbanos y víctimas del exilio, cuyas voces fueron sistemáticamente

excluidas o subordinadas. La inclusión no se reduce a la participación simbólica, sino que requiere garantizar condiciones reales para que estos sectores puedan incidir en los procesos de verdad, justicia y reparación (CEV, 2022c, p. 111).

Por su parte, una reconciliación equitativa alude a la necesidad de reconocer las asimetrías estructurales que atraviesan el conflicto armado y sus impactos diferenciados. La equidad implica que la reparación no puede ser homogénea ni abstracta: debe considerar las condiciones específicas de daño, exclusión y vulnerabilidad de cada grupo. En este sentido, la equidad se traduce en una justicia reparadora diferenciada, que no solo repare los hechos violentos, sino también las condiciones históricas que los posibilitaron (CEV, 2022b, p. 57). Como señala Lederach (2001), la reconciliación auténtica no puede alcanzarse sin justicia estructural, es decir, sin atender las raíces sociales y políticas de los conflictos (p. 93).

En este marco, la reconciliación democrática se entiende como un proceso profundamente político, que no busca el olvido ni la armonía forzada, sino la construcción colectiva de un proyecto de país basado en el reconocimiento de la dignidad humana, la pluralidad de memorias y la garantía efectiva de derechos. Esta visión exige fortalecer la participación de la ciudadanía, promover el diálogo social y crear instituciones inclusivas capaces de responder a las demandas de verdad, justicia y reparación (CEV, 2022a, p. 208). Como lo plantea Jaramillo (2014), la reconciliación democrática solo es posible si se transforma el orden social que legitimó la violencia y se restablecen los lazos de confianza entre el Estado y la sociedad (p. 45).

Desde este enfoque, la presente investigación busca aportar a una comprensión crítica de los procesos de memoria histórica y reconciliación en Colombia, destacando su potencial para cuestionar las estructuras de poder, desmontar lógicas de exclusión y abrir camino hacia una sociedad más justa, plural y profundamente democrática.

CAPÍTULO PRIMERO

LA VIOLENCIA ESTATAL COMO CAUSA ORIGINARIA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO EN COLOMBIA

No se habla, si no se escribe y no se cuenta, se olvida y poco a poco se va tapando bajo el miedo. La gente que vio el muerto se va olvidando y tiene miedo de hablar, así que llevamos un oscurantismo de años en el que nadie habla de eso [...] Como nadie habla de lo que pasó, nada ha pasado. Entonces bien, si nada ha pasado, pues sigamos viviendo como si nada. Testimonio de habitante de Trujillo, Valle del Cauca (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación [Colombia], 2013, p. 31)

1. Introducción

El conflicto armado en Colombia es el resultado de una compleja trama de desigualdades históricas, exclusiones políticas y violencia institucionalizada en la que el Estado ha desempeñado un papel central no solo como garante de derechos, sino también como perpetrador y sostenedor estructural de violencias sistemáticas. La violencia estatal, expresada de forma sistemática en las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, ha sido un factor originario y sostenido del conflicto social y armado en el país, al institucionalizar mecanismos de represión que garantizan la continuidad del orden económico y político dominante (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Colombia), 2013, pp. 46-48).

Desde la perspectiva de la colonialidad del poder, Aníbal Quijano sostiene que las estructuras de dominación impuestas durante la colonización no desaparecieron con la independencia, sino que fueron reconfiguradas en el sistema republicano y siguen vigentes en la contemporaneidad (2019, p. 292). “La idea de raza” o racialización de las relaciones sociales y la exclusión sistemática de campesinos, indígenas y afrodescendientes revelan que la violencia estatal no es un fenómeno coyuntural, sino una herencia colonial profundamente arraigada (2019, p. 262). En este sentido, la sostenibilidad de la violencia no solo remite a su permanencia en el tiempo, sino a la persistencia de una matriz colonial que legitima la desigualdad como forma de gobierno.

Por su parte, Víctor Manuel Moncayo complementa esta visión al advertir que la construcción del Estado colombiano ha estado atravesada por dinámicas de exclusión y conflictos internos, lo que ha impedido la consolidación de un proyecto democrático real (2015, p. 28). La violencia estatal, lejos de ser una excepción, se configura como un mecanismo para sostener el orden social y económico impuesto por las élites, y encuentra en la doctrina de la seguridad nacional y en la contrainsurgencia su justificación más acabada.

Helio Gallardo (2008) refuerza esta perspectiva crítica “Lo que se dice y se hace” al señalar que la violencia del Estado no puede entenderse como una desviación del sistema, sino como una herramienta estructural de dominación y control (2008, p. 14). La represión, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales se convierten en prácticas normalizadas y sostenidas dentro de un modelo económico y político que privilegia a sectores minoritarios y excluye a las mayorías populares.

Pizarro Leongómez, por su parte, ubica las raíces del conflicto armado colombiano en la cuestión agraria y en la profunda desigualdad social (2015, p. 20). La concentración de la tierra y el poder económico en manos de unas pocas familias desencadenó luchas campesinas que, lejos de ser atendidas, fueron reprimidas con violencia por el Estado, consolidando así el uso de la fuerza como herramienta política y perpetuando un modelo de desarrollo excluyente.

Enrique Dussel, aporta a este análisis desde la filosofía de la liberación, al plantear que el conflicto y la violencia estructural son inherentes a los sistemas de dominación que desconocen al "otro" como sujeto de derechos (2022, p. 81). En esta línea, la sostenibilidad de las violencias sistemáticas refleja el modo en que personas y reproduciendo un orden de muerte. Así, la existencia de víctimas de crímenes de Estado, como las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, es la expresión más brutal de un sistema que despoja de humanidad a quienes considera desechables.

La memoria histórica, en este contexto, se convierte en un campo de disputa política. Como lo plantea Elizabeth Jelin, el ejercicio de recordar y narrar los hechos de violencia no es neutro, sino que refleja las tensiones entre el poder y la resistencia (2023, p. 47). La labor de organizaciones como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de

Estado (MOVICE) ha sido fundamental para visibilizar estas prácticas de exterminio y evidencia la sostenibilidad institucional de la violencia estatal.

Este capítulo propone analizar cómo la violencia estatal en Colombia, a través de las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, ha sido una causa originaria y una estructura de sostenibilidad de violencia sistemáticas que ha perpetuado el conflicto armado, y como estas prácticas se insertan en una lógica de control social y político. Desde un enfoque crítico y decolonial, se busca comprender esas violencia como crímenes de Estado y no como hechos aislados, y resaltar el papel del MOVICE en el esclarecimiento de la verdad y en la construcción de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y a la garantía de no repetición.

A través de cuatro (4) apartados doy cuenta en primer lugar, del contexto histórico en el que se desenvuelve la violencia estatal en Colombia; en segundo lugar, de la denominada doctrina del enemigo interno en el marco de la guerra fría y, lo que se constituyó como el paramilitarismo en Colombia; en tercer lugar, las dinámicas de la reproducción y sostenibilidad de la violencia y el papel de los Estados Unidos en el conflicto interno en el país; y, finalmente, realizo una caracterización teórica de los crímenes de desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales.

1.1. Configuración del Estado colombiano y el conflicto social y armado

La violencia estatal en Colombia tiene su origen en la estructura de la colonialidad del poder, Concepto desarrollado por Aníbal Quijano, quien sostiene que las jerarquías sociales y raciales impuestas durante la colonización se perpetuaron a lo largo de los siglos y moldearon las formas de ejercicio del poder estatal (2019, p. 260). En Colombia, estas jerarquías se materializaron en la concentración de la tierra y el poder económico en manos de élites criollas y extranjeras, mientras las mayorías indígenas, afrodescendientes y campesinas fueron sistemáticamente excluidas y sometidas a relaciones de dominación. de este modo, lejos de tratarse de episodios aislados, se configuró una estructura de sostenibilidad de violencias sistemáticas que atraviesa la historia y garantiza su

reproducción institucional en clave de control social y político, condicionando hasta hoy las posibilidades de memoria histórica, justicia y reconciliación.

En el siglo XIX la configuración del Estado republicano en Colombia no significó una ruptura con el orden colonial, sino la adaptación de estas formas de control y exclusión a los nuevos marcos jurídicos y políticos. Víctor Manuel Moncayo señala como una de las causas originarias del conflicto armado colombiano, la consolidación del Estado como garante de los intereses de las élites, y “la subsistencia de formas de colonialidad” (2015, p. 28). Esto conlleva a que se arraiguen dinámicas de profunda desigualdad a través del uso de la violencia estatal como mecanismo de control social y político.

La violencia estatal se expresó de forma directa en la represión de los movimientos campesinos y las luchas agrarias por la tierra, en favor del poder terrateniente, especialmente durante el siglo XX. La concentración de la propiedad rural y la falta de acceso a la tierra para las mayorías campesinas generaron un conflicto estructural que fue enfrentado por el Estado mediante el uso de la fuerza. Al creciente poder latifundista se suma la injerencia de los intereses del capital extranjero, especialmente estadounidense, que encontró en el país condiciones propicias para el desarrollo de economías de enclave.

Gallardo (2008) argumenta que “Las lógicas complementarias de Estado y mercado los muestran así, estructuralmente, como explícitos núcleos y dispositivos *de* violencia.” (Gallardo, 2008, p. 43). En el caso del latifundio, el Estado cumple un papel de respaldo al sistema, empleando la violencia institucional como -la represión policial, criminalización de -movimientos campesinos, y la promulgación de leyes agrarias injustas, entre otras medidas necesarias para proteger los intereses de grandes terratenientes.

La represión estatal responde a la necesidad de preservar el orden social impuesto y garantizar la continuidad de un modelo económico basado en la explotación y la exclusión de amplios sectores de la población. La insurgencia y la contrainsurgencia en Colombia deben comprenderse dentro de este marco. La insurgencia surge como una respuesta de los sectores excluidos y oprimidos frente a la violencia estructural ejercida por el Estado y las élites. En contraposición, la contrainsurgencia se consolida como una política de Estado orientada a defender el orden vigente y reprimir cualquier intento de transformación social, contando con la participación de actores privados, élites económicas y el apoyo internacional, especialmente de Estados Unidos (CEV, 2022c, p. 68, 2022d, p. 42; Moncayo C., 2015, pp. 12-24)

En suma, la violencia estatal en Colombia debe ser analizada como una manifestación de la colonialidad del poder, en la que el uso sistemático de la represión y la eliminación de la disidencia han sido fundamentales para la perpetuación de un orden social y económico profundamente desigual. Integrar las perspectivas de Quijano, Moncayo y Gallardo permite comprender que la violencia estatal no es un fenómeno accidental o esporádico, sino una estrategia estructural de dominación y control que ha marcado la historia del país y sigue condicionando las posibilidades de construcción de memoria histórica y de reconciliación.

La construcción de memoria histórica y de condiciones para la reconciliación y la paz en Colombia, implica comprender que existe un antagonismo social en el que se produce una disputa por estas categorías en el marco de una estructura de dominación. La memoria histórica y la reconciliación, desde la perspectiva de las víctimas de crímenes de estado, no conlleva el olvido de los crímenes cometidos durante el conflicto social y armado, ni la institucionalización del discurso formal. Sino un proceso profundamente político que exige desmontar los mecanismos de poder colonial-capitalista y patriarcal que dieron origen a la violencia.

En este orden de ideas, una reconciliación auténtica, por tanto, es imposible sin una transformación radical de las relaciones de poder, la redistribución de la riqueza y el reconocimiento pleno de la otredad. Así, sin justicia social, histórica y estructural, cualquier intento de reconciliación corre el riesgo de ser un instrumento más de dominación, que encubre la impunidad y naturaliza la injusticia bajo un discurso de paz que se va quedando vacío.

Para comprender la dinámica represiva del Estado colombiano en contra de su propia población es necesario situar primero, la constitución de una elite latifundista mezquina; segundo, la dependencia económica del país a los Estados Unidos, propiciada por el poder político en detrimento de las necesidades populares; y tercero, la adopción de políticas alineadas a los intereses imperialistas, como es la doctrina contra el llamado “enemigo interno”.

1.1.1. La corrupción del poder y la exclusión política en Colombia

Durante el desarrollo de los diálogos de paz de la Habana, entre la insurgencia de las FARC EP y el gobierno nacional (2012- 2016) se creó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV), conformada por 10 expertos y dos relatores. Cada experto brindó un ensayo, y los relatores se encargaron de elaborar dos documentos que sintetizan las perspectivas coincidentes y las divergencias en los ensayos aportados. Esta instancia nace con el propósito de brindar a la mesa negociadora y a la sociedad, elementos de análisis histórico para la interpretación de las causas originarias y el desarrollo del conflicto social y armado colombiano; esta labor fue fundamental para la búsqueda de una salida política, negociada.

Algunos autores del informe de la CHCV (2015) coinciden en señalar que entre las décadas de 1920 y 1930, Colombia vivió una serie de transformaciones y tensiones sociales, que han servido de sustrato para el desencadenamiento de hechos de violencia en el país.¹ En los términos del relator de la CHCV, Eduardo Pizarro Leongómez, estas construyen “fallas geológicas” en la construcción de la nación. En su relatoría evidencia fallas geológicas, como la cuestión agraria, la debilidad institucional, la desigualdad en los ingresos, la precaria presencia, y en ocasiones traumática, del Estado en muchas regiones, las cuales sentaron las bases para el conflicto armado interno (Pizarro Leongómez, 2015, p. 6) Para el desarrollo de esta investigación y el cumplimiento de nuestros objetivos nos centraremos en la “presencia traumática” del Estado, a través de la comisión de crímenes, como una de las causas originarias y perpetuadoras del conflicto social y armado colombiano.

Como se ha dicho, en Colombia el poder político se concentró en el poder latifundista, constituido por una élite criolla desde el nacimiento de nuestra joven república. De acuerdo con el informe “no matarás, relato histórico del conflicto armado interno en Colombia” de la CEV, las semillas del conflicto se encuentran en la cuestión agraria. Desde

¹ Estos elementos fueron señalados por algunos autores del informe como “factores” (Molano, p.1), “nudos” (Wills, p. 1), “factor desencadenante” (Fajardo, p. 3), o “multiplicidad de causas” (de Zubiría, p. 4); para describir la heterogeneidad de elementos que influyeron en el desarrollo del conflicto en el país.

la colonia, la tierra en Colombia había estado en manos de un pequeño grupo de hacendados que explotaban vastas extensiones, mientras que los campesinos vivían en condiciones de pobreza extrema. El problema de la tierra se agravó con leyes como la Ley 55 de 1905, que facilitó el despojo de resguardos indígenas. Los latifundios crecieron y las élites regionales se consolidaron como actores políticos y económicos dominantes, mientras los campesinos eran reducidos a jornaleros sin derechos (CEV, 2022c, p. 47).

Este ejercicio elitista de la política es explicado por Enrique Dussel como “la corrupción de lo político”, que denominaremos el fetichismo del poder. Esto consiste en que el actor político [...] cree poder afirmar a su propio poder o el de la institución en la que cumple alguna función pública [...] como la sede o la fuente del poder político (2007, p. 13). Una élite en este caso, la latifundista, se constituye como fuente exclusiva de poder, desconociendo que el poder político realmente proviene del pueblo. La élite o el poder hegemónico, no solo concentra la tierra, sino que además concentra la potestad política y la convierte en privilegio privado. En esta lógica, el campesino o el indígena queda negado, porque se lo invisibiliza como sujeto político. Es en los términos de la filosofía de la liberación, una alteridad.

El Estado colombiano tomado por tales elites, hace uso del aparato institucional represivo y jurídico en su beneficio y no el de las clases populares. Esta captación del Estado y de la política es lo que Dussel llama un ejercicio fetichista del poder, que además reproduce las lógicas de la colonialidad del poder, expuestas por Aníbal Quijano. Dussel advierte que, en esa apropiación ilegítima, el poder se fetichiza y se corrompe: “Toda lucha por sus propios intereses, de un individuo (el dictador), de una clase (como la burguesa), de una élite (como los criollos), [...] son corrupción política” (2007, p. 14). Así como la élite criolla en el período colonial se constituyó como clase dominante negando al indígena y al mestizo, la élite latifundista colombiana ha negado al campesinado y a las comunidades rurales, reduciéndolos a obstáculos para la acumulación de tierras y de capital.

Por tanto, la negación de la alteridad se manifiesta en dos planos. Primero, en el campo político, pues el latifundista actúa como si la tenencia de la tierra fuera la fuente del poder político, desconociendo la soberanía popular. Por otra parte, en términos materiales, el latifundista concentra la tierra, que es la base de la reproducción de la vida (en clave dusseliana representa principio material); al negarle al otro su acceso a la tierra, niega

también su derecho a la vida digna. De esta manera, la constitución de la élite latifundista no solo explica la exclusión del campesinado, sino que configura una estructura de corrupción del poder político. Esta exclusión, constituye una de las causas originarias y perpetuadoras del conflicto armado en Colombia.

1.1.2. Economías de enclave y subordinación al capital extranjero

El segundo elemento que debemos analizar para comprender cómo el Estado colombiano ha actuado como perpetrador de violaciones de derechos humanos es la dependencia del capitalista extranjero. El poder terrateniente requiere del poder económico capitalista. En un país con una industria incipiente se fraguaron vínculos de dependencia con el capital extranjero.

A inicio del siglo XX, estados Unidos empezó a mezclar negocios internacionales y armas. En nuestro territorio esto tuvo como desenlace la pérdida de Panamá, en 1903. De acuerdo con el informe “no matarás, relato histórico del conflicto armado interno en Colombia” de la CEV, la pérdida de Panamá alimentó en las elites colombianas la sensación de derrotismo y la aceptación del predominio estadounidense en la relación bilateral (CEV, 2022c, p. 34). Colombia con una política exterior que se mantuvo enfocada hacia Washington por el resto del siglo, recibió 25 millones de dólares como reparación por el desmembramiento de Panamá y tuvo abiertas las puertas a millonarios prestamos cuyo objetivo era construir vías de comunicación, condiciones necesarias para modernización y desarrollo económico.

Colombia, un país principalmente asido al poder terrateniente, buscaba adentrarse en el comercio mundial con el café como producto estrella, para ello fueron necesarias las alianzas con el capital internacional. Fue así como inversiones de Estados Unidos y Europa impulsaron en Colombia las economías de enclave (en donde países desarrollados localizan actividades productivas en países en vía de desarrollo destinadas a la explotación, sin intégralas en el mercado local) (2022c, p. 34). De acuerdo con lo expuesto por la CEV, si bien las economías de enclave produjeron urbanizaciones, también incentivaron la segregación social (CEV, 2022c, p. 35). En las plantaciones de banano o los campamentos petroleros había bienes y servicios que no existían en los pueblos adyacentes. Esto produjo

desigualdades territoriales y sociales, al crear enclaves de modernidad rodeados de pobreza (CEV, 2022c, p. 46).

Empresas extranjeras como la United Fruit Company y la Tropical Oil Company, amparadas por el Estado, establecieron enclaves productivos en regiones como el Magdalena y el Magdalena Medio, donde la riqueza y la modernidad coexistían con la miseria y la exclusión social (CEV, 2022c, p. 35). Estas economías de enclave funcionaron como "islas de riqueza" en medio de un país profundamente desigual. La infraestructura, los servicios y la protección estatal se concentraron en las zonas de operación de las empresas extranjeras, mientras que el resto del territorio padecía el abandono estatal y la precariedad. Esta dinámica profundizó las desigualdades regionales y sociales, convirtiéndose en una fuente de tensiones y conflictos, como lo narra la CEV en su informe "Hasta la guerra tiene límites" "Durante este periodo, los gobiernos de turno implementaron políticas que contradijeron o frenaron la reforma agraria..." (CEV, 2022c, p. 148, 2022d, p. 1011)

La subordinación de Colombia al capital extranjero se expresó no solo en la cesión de soberanía sobre recursos estratégicos como el banano y el petróleo, sino también en la represión estatal contra cualquier intento de organización o protesta de los trabajadores y las comunidades afectadas. La Masacre de las Bananeras (1928) es un ejemplo paradigmático de cómo el Estado actuó como garante de los intereses de las multinacionales, reprimiendo a sangre y fuego las demandas laborales de los trabajadores (Uribe, 2010, pp. 303-308)

Desde la perspectiva de Aníbal Quijano "la dependencia de los capitalistas señoriales de esos países tenía, en consecuencia, una fuente inescapable: la colonialidad de su poder los llevaba a percibir sus intereses sociales" (2019, p. 291). En la medida en que el Estado colombiano se convierte en un instrumento al servicio de intereses externos, perpetuando las jerarquías raciales y sociales impuestas desde la colonia. La dependencia económica y política de Estados Unidos consolidó un modelo de desarrollo extractivista y excluyente, que se sostuvo a través de la violencia estatal y la negación de los derechos de las mayorías.

La corrupción del poder político subordinada al capital es determinante para la configuración de la violencia estatal. Está podría explicarse, desde la política de la

liberación en dos dimensiones. Primero, la negación del principio material de la política, es decir “que toda acción política debe organizar las instituciones de modo que sea posible la reproducción y, si es posible, el aumento de la vida de la comunidad política” (Dussel, 2006, p. 67). Las economías de enclave (banano, petróleo, carbón, palma, oro) no cumplen este principio, porque en lugar de garantizar la vida del pueblo, se orientan a la exportación de materias primas con beneficios concentrados en la acumulación de capitales transnacionales y élites locales. Esto constituye, como advierte Dussel, una corrupción del campo político, ya que las decisiones no se toman en función de la comunidad sino de intereses externos. De ahí su advertencia sobre la defensa de los recursos: “Un criterio fundamental que se impone necesariamente en América Latina es la defensa de los recursos nacionales ante el avance dominador de las transnacionales extractivas” (Dussel, 2006, p. 138).

Otra dimensión es la acción armada y represiva en contra de la comunidad política que se levanta como pueblo en la movilización social. En este sentido, Helio Gallardo (2008) sostiene que la violencia estatal en defensa de las economías de enclave no es un exceso, sino una función estructural del Estado capitalista en contextos de dependencia. La represión contra los trabajadores y las comunidades no solo busca garantizar la rentabilidad de las inversiones extranjeras, sino también disciplinar a la población y evitar cualquier intento de transformación social (Gallardo, 2008, p. 45).

En conclusión, las economías de enclave y la subordinación al capital extranjero fueron elementos centrales en la configuración de la violencia estatal en Colombia. Esta dinámica consolidó un Estado represivo y excluyente, que actuó como garante de los intereses foráneos y de las élites nacionales, profundizando el conflicto social y armado dejando una marca indeleble en la memoria histórica del país.

1.1.3. El imperialismo norteamericano y la lucha contra el comunismo.

Visto lo anterior, el tercer elemento que debemos estudiar es la adopción de políticas de seguridad alineadas a los intereses imperialistas. La Revolución Rusa de 1917 y la consolidación de un Estado socialista en Europa generaron un profundo temor entre las

élites políticas y económicas estadounidenses con intereses en América Latina, especialmente en Colombia.² El éxito bolchevique se interpretó como una amenaza directa al orden capitalista y a las estructuras de poder vigentes. Este miedo al comunismo llevó a la criminalización de la protesta social y al fortalecimiento de los primeros mecanismos de control y represión estatal en el país (Pizarro Leongómez, 2015, p. 20).

La creciente organización de la clase obrera y campesina, inspirada en parte por las ideas socialistas y anarquistas, pero también por las propias condiciones materiales de opresión que vivían, fue interpretada por el gobierno conservador de Miguel Abadía Méndez (1926- 1930) como una amenaza al poder instituido. En este contexto, el Estado colombiano respondió mediante la promulgación de decretos y leyes que prohibieron las reuniones, la libertad de prensa, la posesión de armas, las ideas socialistas y la movilización social; entre ellas destaca la Ley 69 de 1928, conocida como la "Ley Heroica" o de defensa social. Esta ley le otorgaba amplias facultades a la fuerza pública para reprimir las manifestaciones sociales (CEV, 2022c, p. 49).

La Ley Heroica se convirtió en el primer antecedente claro de una doctrina de seguridad nacional en Colombia, donde el Estado asumió el rol de defensor del orden social y económico vigente, percibiendo a las clases populares organizadas como un enemigo interno. De acuerdo con el informe “No matarás, relato histórico del conflicto armado interno en Colombia”, en virtud del miedo al comunismo el gobierno tildó de comunistas las expresiones de descontento, incluso las que buscaban que las multinacionales cumplieran con la ley colombiana (CEV, 2022c, p. 40).

Esta doctrina se materializó en la represión violenta de las huelgas de los trabajadores de la United Fruit Company y la Tropical Oil Company en 1928, y culminó con la Masacre de las Bananeras, donde el ejército colombiano abrió fuego contra los huelguistas para proteger los intereses de la empresa extranjera (Uribe, 2010, pp. 303-308).

² El triunfo de los Bolcheviques en la Revolución de octubre de 1917, en Rusia, produjo pavor en países que sentaban la base de libre mercado y del liberalismo. Al mismo tiempo, nacionalismo fascista emergió en varios países de Europa y Asia. El socialismo, con su utopía igualitaria, se erigió como una esperanza entre las clases trabajadoras en América latina y su influencia se extendió por las regiones, aunque no siempre en relación con Moscú. En México, por ejemplo, el triunfo una revolución campesina y su consigna “tierra y libertad” resonó por las Américas, era el ejemplo de que las clases populares podrían derrotar a las oligarquías criollas.

³ Víctor Manuel Moncayo (2020) señala que este periodo marca el nacimiento de la contrainsurgencia en Colombia, entendida como la respuesta sistemática del Estado y las élites frente a cualquier intento de transformación social. La contrainsurgencia no solo se expresa en la acción militar, sino también en la creación de marcos jurídicos que legitiman la represión y en la construcción de un aparato estatal al servicio de la defensa de los intereses de las clases dominantes (Moncayo C., 2015, pp. 28-30). La masacre de las bananeras en 1928 fue el clímax de esta política contrainsurgente temprana.

La masacre de la bananera resulta tan importante para explicar, desde dimensiones políticas, económicas y sociales la responsabilidad del Estado colombiano en el desarrollo del conflicto armado, que sobre este acontecimiento existe también una disputa por la memoria desde los movimientos sociales que recuerdan cómo operó.

Los antecedentes de 1920 a 1928 reflejan cómo el Estado colombiano consolidó una estructura violenta y represiva al servicio de las élites y los intereses extranjeros. Estas prácticas sentaron las bases de una violencia estatal sistemática que se prolongaría durante el siglo XX y que es fundamental para entender el conflicto social y armado en Colombia.

Desde la perspectiva de Helio Gallardo, “La violencia sistémica contra derechos humanos, como se advierte, no es privativa en América Latina de las dictaduras ni de los regímenes de Seguridad Nacional”(2008, p. 43). Esta afirmación permite vislumbrar que la represión estatal y la criminalización de la protesta no constituyen casos aislados ni simples excesos del poder, sino expresiones propias de una racionalidad política y económica respaldada en la dominación capitalista. En este sentido, la protección del orden establecido se convierte en una justificación para el ejercicio legítimo de la violencia por parte del Estado, encaminada a neutralizar la disidencia y perpetuar un modelo económico excluyente.

En este contexto, el miedo al comunismo en Colombia durante la guerra fría no solo desencadenó una respuesta represiva inmediata, sino que también sentaron las bases ideológicas y prácticas de la doctrina contrainsurgente que marcaría la historia del país

³ Los trabajadores de la United Fruit Company hicieron huelgas en 1910, 1918 y 1924, pero no sería hasta 1928 cuando una nueva huelga impactaría grandemente por su organización y tamaño. Abogaba por reivindicaciones de jornaleros y empleados de la empresa e incluía a los comerciantes. El pliego de peticiones de 1928 fue firmado por delegados de 15 sindicatos (de obreros, colonos, braceros y campesinos) y lo suscribieron miles de trabajadores. (Vega Cantor, Gente muy rebelde: enclaves, transportes y protestas obreras, p.308).

durante el siglo XX. ⁴ Esta doctrina justificó la violencia estatal como un mecanismo necesario para proteger el orden social y económico, y se convirtió en un factor fundamental en la configuración del conflicto armado y social en Colombia(CEV, 2022c, p. 95, 2022b, p. 420).

1.2. Insurgencia y la consolidación de la contrainsurgencia a partir de la doctrina del Enemigo Interno en Colombia

Aunque, la intención no es hacer un recuento historiográfico sobre el conflicto armado colombiano, sino identificar cómo ha operado la violencia estatal en el surgimiento y prolongación del conflicto. Es menester enunciar que el levantamiento de organizaciones armadas insurgentes a mediados del siglo XX en Colombia se enmarca en la respuesta de las comunidades campesinas y sectores populares frente a la exclusión social y la violencia estatal directamente perpetrada contra las expresiones de descontento político. Algunos autores de la CHCV, como Alfredo Molano, Jairo Estrada, el padre Giraldo y Sergio de Zubiría, así lo reconocen.

Desde mediados del siglo XX, la marginalización política y la concentración de la tierra propiciaron el surgimiento de movimientos armados que buscaban transformar las condiciones de injusticia y desigualdad. El surgimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en 1964 fue la expresión de estas luchas campesinas. Como señala la Comisión de la Verdad, las FARC-EP nacieron en un contexto de persecución estatal contra comunidades organizadas en autodefensas campesinas, especialmente en regiones como Marquetalia y Rio chiquito (2022c, p. 345). La represión militar y la negación de las demandas agrarias radicalizaron a estos sectores y consolidaron la vía armada como única alternativa frente al cierre político.

El Ejército de Liberación Nacional (ELN), fundado en 1964, tuvo una raíz diferente, más influenciada por el ejemplo de la revolución cubana y la teología de la liberación. Estudiantes y sectores urbanos que veían imposible el cambio por la vía democrática

⁴ La Guerra Fría fue un periodo de tensión geopolítica, ideológica y militar que surgió después de la Segunda Guerra Mundial (1945) y se extendió hasta la disolución de la Unión Soviética en 1991. Este conflicto no derivó en enfrentamientos militares directos a gran escala entre las dos superpotencias, Estados Unidos (EE. UU.) y la Unión Soviética (URSS), sino que se libró a través de guerras indirectas, carreras armamentísticas, conflictos ideológicos y una intensa lucha por la hegemonía mundial (Gaddis, 2005).

decidieron iniciar la lucha armada, considerando la violencia estructural como el motor de la insurgencia (Cantor, R, 2015, p. 158).

Sin embargo, es necesario advertir que una lectura del conflicto colombiano reducida a elementos nacionales no es suficiente para comprender como operan las estructuras y tensiones políticas que lo han permeado. A partir de la década de 1950 la influencia de Estados Unidos fue determinante en la construcción de las políticas de seguridad nacional en el país. Tales políticas cerraron las vías del dialogo político para resolver las demandas de la subversión civil y armada, para optar por la militarización y el trato beligerante del conflicto.

Debemos contar como antecedente la Escuela de las Américas, nacida en Panamá, en 1946 por auspicio de los Estados Unidos con el fin de incidir militarmente en toda la región latinoamericana. Esta se convirtió en el principal centro de adoctrinamiento de militares latinoamericanos en técnicas de contrainsurgencia y guerra psicológica (CEV, 2022b, p. 421, 2022c, p. 96, 2022d, p. 307).

La dominación moderna requiere reproducir jerarquías y antagonismos que legitimen el uso de la violencia como principio de orden. Como advierte Helio Gallardo, “comprender y asumir que existe lucha política dondequiera se den relaciones de dominación [...] ha herido, aunque todavía sin lograr morigerarla, la cultura [...] de la guerra como imprescindible” (Gallardo, 2008, p. 36). Desde esta lectura crítica, la doctrina del enemigo interno personifica la institucionalización de esa violencia estructural, en la cual el Estado se establece como garante del orden mediante la eliminación de todo sujeto que desafíe su hegemonía o supremacía.

El papel de Estados Unidos en el conflicto colombiano fue determinante para consolidar la lógica de la guerra contrainsurgente. Desde la Misión Yarborough en 1962 y la implementación del Plan Lazo en 1964, la injerencia norteamericana subordinó la estrategia de seguridad nacional a los intereses geopolíticos de la Guerra Fría (CEV, 2022b, pp. 254-255). El Plan Lazo promovió la combinación de acción militar y cívico-militar, pero en la práctica se tradujo en la militarización total de los territorios y la criminalización de la organización campesina. Como señala Víctor Manuel Moncayo (2020), “condujo a la autonomización de las fuerzas armadas del Ejecutivo en el manejo del orden público, a la

toma de Marquetalia y a las recuperaciones de Riochiquito y El Pato, a la utilización permanente del Estado de Sitio” (2015, p. 19).

La contrainsurgencia significó no solo el fortalecimiento de las acciones coordinadas entre la fuerza pública colombiana y estadounidense, sino también el involucramiento de la población civil en el conflicto a través del discurso de la defensa nacional. En el ya citado informe de la CEV, “No matarás”, puede leerse cómo en 1965 bajo el gobierno conservador de Guillermo León Valencia (1962-1966) se expidió el decreto que permitió armar a los civiles para la defensa nacional y la preservación del orden público, ante el riesgo de una supuesta amenaza externa. Según el Decreto 3398 de 1965: “todos los colombianos están obligados a participar activamente en la defensa nacional, cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones patrias”. La seguridad se instituyó como un asunto de competencia de la nación y no de manejo exclusivo de las Fuerzas Armadas, así el Ministerio de Defensa Nacional estaba facultado para autorizar a civiles el porte de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas.

El siguiente periodo de gobierno, en cabeza del liberal Carlos Alberto Lleras Restrepo (1966-1970) no significó un cambio en la política de seguridad de Estado. El decreto 3398 se convirtió en la Ley 48 de 1968. El argumento que fundamentaba la expedición de esta normatividad atípica, que le quitaba el monopolio del uso de las armas al Estado, era de acuerdo con la CEV:

El supuesto básico de la doctrina contrainsurgente en el marco de la Guerra (...) existía un enemigo, el comunismo internacional, que actuaba de manera encubierta a través de un enemigo interno. En Colombia ese enemigo fue representado en el oponente armado, pero también en quienes sin armas contrvirtieron el poder establecido (CEV, 2022b, p. 120).

La participación de los civiles en el mantenimiento del orden público se legitimó en el reglamento de combate de contraguerrillas, elaborado por el Comando del Ejército en abril de 1969. En este se dispuso: [...] organizar en forma militar a la población civil, para que se proteja contra la acción de las guerrillas y apoye la ejecución de operaciones de combate y organizar a la población civil para que pueda reducir los efectos de la delincuencia común, de las catástrofes naturales y de la acción bélica en su territorio.

A través de la ley 48 de 1968 se llevaron a cabo dos estrategias para el involucramiento de la población civil en las acciones de las Fuerzas Armadas. La primera

fue conocida como Junta de Autodefensa y la segunda, la Defensa Civil. Según el informe “No Matarás” de la CEV (2020), las Juntas de Autodefensa fueron autorizadas para “prevenir la formación de grupos armados”, para adelantar “operaciones de control, registro y destrucción”, y para que fueran dotadas con “armas y municiones por el tiempo que durara la acción”. La CEV, en el mismo informe documenta que “los primeros grupos de autodefensa estuvieron conformados por propietarios de tierras y caciques políticos, lo cual posibilitó el establecimiento de órdenes sociales jerárquicos que garantizaron el control y la hegemonía de los más poderosos” (p. 120).

Las consecuencias de armar a civiles para que apoyen acciones de la Fuerza Pública fueron funestas. Emergieron grupos paramilitares que no tardaron en salirse del control de las ordenes oficiales o del marco de la legalidad:

Nacieron los “zares de las esmeraldas”, quienes mantuvieron bajo coerción armada el control del occidente de Boyacá, y se armaron los primeros ejércitos privados de narcotraficantes, quienes ya eran un poder económico emergente en parte del Caribe, la Amazonía, el Valle y Antioquia. Dado el amplio margen de actuación que se les otorgó a estos ejércitos, muy pronto se convirtieron en grupos ofensivos que actuaron de manera criminal, en contubernio con agentes de la fuerza pública. (CEV, 2022c, p. 120)

Las políticas represivas contra la disidencia política y la criminalización generalizada de la oposición se recrudecieron aún más en 1978, durante el gobierno liberal de Julio Cesar Turbay, mediante el Estatuto de Seguridad Nacional. Esto da cuenta de la sistematicidad de una política de Estado que se ve inalterada por el cambio nominal de gobierno. El Estatuto de Seguridad Nacional se insertan en esta dinámica represiva, legaliza la persecución de cualquier oposición política o social bajo el pretexto de la lucha contrainsurgente (Moncayo C., 2015, pp. 43-44)

La firma del Estatuto de Seguridad en 1978, vigente hasta 1982, bajo el gobierno de Julio César Turbay Ayala institucionalizó una visión abiertamente militarista del orden público. Esta norma permitió “a los jueces militares estuvieron en condición de someter a Consejos Verbales de Guerra a quienes consideraran una amenaza.” (CEV, 2022c, p. 150) lo que derivó en detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones forzadas de opositores políticos, sindicalistas y defensores de derechos humanos (CEV, 2022c, p. 151). Desde ese momento, la represión dejó de ser solo una práctica encubierta para convertirse en política de Estado.

Víctor Manuel Moncayo afirma que el Estatuto de Seguridad “reprimió y estigmatizó toda manifestación contraria al orden establecido.” (2015, p. 44), al reducirla a una amenaza a la seguridad nacional y no a una expresión legítima de la democracia. Bajo este marco, la insurgencia armada y las luchas sociales fueron homologadas como un mismo enemigo que debía ser aniquilado.

La doctrina de la Seguridad Nacional promovida por Estados Unidos también alimentó el surgimiento de estructuras de control social. Desde la década de 1960, ya se habían creado redes de informantes civiles y se implementaron acciones de guerra psicológica que buscaban sembrar el miedo y la desconfianza en las comunidades (Cantor, R, 2015, p. 27). En este marco, la construcción del enemigo interno fue un proceso sistemático “Los actores del conflicto involucraron de manera directa e indirecta a la población civil, a través de la financiación y las redes de cooperantes, así como de milicias y redes clandestinas”. (CEV, 2022c, p. 30) acompañado de un respaldo jurídica que legaliza la Justicia Penal Militar, que buscó despojar a la oposición política y social de su carácter ciudadano y convertirla en un enemigo militar.

Como señala Helio Gallardo, “otro expulsado, a diferencia del otro explotado o subordinado, propio de las demandas de los trabajadores. La exigencia de derechos de tercera generación se sigue de la sociedad civil local e internacional de los otros, de aquellos” (2008, p. 32) estos otros negados, expulsados, fueron los considerados enemigos internos a quienes se les negó tajantemente las posibilidades de hacer parte de la vida política del país. Esta reflexión permite percibir cómo la represión no solo fue una táctica de control político, sino un mecanismo de supresión social, mediante el cual el Estado justificó la violencia contra quienes pedían transformaciones estructurales.

Este ambiente represivo condujo al exterminio de la Unión Patriótica en los años 80 y 90, un partido político surgido de un proceso de paz con las FARC-EP. Más de 5.000 de sus militantes fueron asesinados o desaparecidos, evidenciando cómo la doctrina del enemigo interno se tradujo en un genocidio político(CEV, 2022c, p. 213, 2022b, p. 97). La doctrina del enemigo interno también se tradujo en la naturalización del uso de la violencia estatal. La población civil quedó atrapada en una lógica de sospecha permanente, donde ser líder social, sindicalista o defensor de derechos humanos era motivo suficiente para ser considerado un blanco militar.

Esta doctrina erosionó profundamente los principios democráticos y los derechos fundamentales. Además, el discurso del enemigo interno sirvió para legitimar la intervención de Estados Unidos y la subordinación de las políticas de seguridad colombianas a los intereses geoestratégicos del país norteamericano. La lucha contra el comunismo se convirtió en la excusa perfecta para mantener un estado de guerra permanente (Moncayo C., 2015, p. 46).

En este sentido, la Comisión de la Verdad (2022) concluye que “la doctrina del enemigo interno se ha inscrito en la cultura” (CEV, 2022b, p. 565) y que “nos impide convivir en la diferencia.” (CEV, 2022b, p. 565). Esta lógica sigue presente en las dinámicas de violencia y exclusión que persisten en el país. La construcción del enemigo interno no solo prolongó el conflicto armado, sino que dejó profundas cicatrices sociales, donde la estigmatización de la protesta y la criminalización de la diferencia política continúan siendo herencias que obstaculizan los procesos de reconciliación y construcción de paz.

Décadas después, el Plan Colombia, diseñado en los años 90, reforzó esta militarización bajo el pretexto de la lucha contra el narcotráfico. Sin embargo, como advierte Moncayo, “el Plan Colombia bajo el gobierno Pastrana, que rearma a las fuerzas militares y las prepara para afrontar la insurgencia con la reorientación antiterrorista posterior al 11 de septiembre, en una fase de intervención directa de gran magnitud,” (Moncayo C., 2015, p. 26).

De acuerdo con Angela Navia, la Doctrina de Seguridad Nacional impuso una visión militarizada del orden social en la que “todo problema social se consideró subversivo” (2019, p. 101), convirtiendo al adversario político en un enemigo que debía ser eliminado. En ese marco, el apoyo económico, logístico y militar de Estados Unidos consolidó la subordinación estratégica de Colombia. La presencia de bases militares, el entrenamiento de tropas y la provisión de armas fueron parte de un modelo de guerra que priorizó la eliminación del enemigo interno sobre cualquier solución política (2019, p. 110).

Como lo explica la Comisión de la Verdad (2022), este modelo de confrontación se sostuvo en una doble moral que “ha denominado este doble rasero como un ‘péndulo moral’; en otras palabras, mientras se señalaban unas cosas como inmorales –tales como el financiamiento de la guerrilla– se minimizaba esta misma acción del Estado y del

entramado paramilitar”(CEV, 2022b, p. 361). Los intereses económicos de las élites nacionales y transnacionales encontraron en esta estrategia una oportunidad para expandir el extractivismo y la acumulación por despojo.

La construcción del enemigo interno suscitada por los Estados Unidos en Colombia encontró en las élites nacionales un terreno fértil. El respaldo estadounidense fue decisivo para consolidar una guerra que se transformó en un mecanismo de control social y de reproducción de un modelo económico excluyente y violento. Víctor Manuel Moncayo advierte que durante el Frente Nacional (1958-1974) se configuró un sistema político restringido y oligárquico, en el cual “el sistema representativo tenía los mismos rasgos de corrupción, clientelismo y fraude... la llamada participación democrática era insignificante” (2015, p. 42). En otras palabras, se trató de una democracia cerrada que sirvió para estabilizar el poder de las élites y contener la movilización popular. Según el autor, esta etapa, acompañada por la implementación del Plan Lazo y el uso casi permanente del estado de sitio, representó “la agudización de la acción represiva al amparo de la política norteamericana de la Alianza para el Progreso” (2015, p. 44). De este modo, la doctrina del enemigo interno, impuesta desde los marcos de la Guerra Fría, halló su expresión concreta en Colombia a través de la militarización de la vida civil y la criminalización de las luchas sociales, consolidando una cultura política en la que la diferencia se percibió como subversión y el disenso como delito.

En este contexto, las insurgencias no surgieron de un vacío ideológico, sino como replica al cierre institucional y al uso desproporcionado de la fuerza. Moncayo describe la aparición de las guerrillas contemporáneas —FARC, ELN, EPL y M-19— como una reacción directa a la exclusión política y a la represión estatal (Moncayo C., 2015, p. 44). La ofensiva militar contra la población campesina de Marquetalia (1964) constituye un hito en este proceso: el Estado atacó a comunidades rurales bajo el argumento de eliminar las llamadas “repúblicas independientes”, consolidando así el principio del enemigo interno en el ámbito rural. (CEV, 2022c, p. 102ss)

De acuerdo con Angela Navia, la Doctrina de Seguridad Nacional, promovida e impulsada por los Estados Unidos durante la Guerra Fría, consolidó la subordinación estratégica de los países latinoamericanos, incluida Colombia. La autora explica que esta doctrina “se resume en dos factores: primero, la concepción de que a partir de la seguridad

del Estado se garantiza la de la sociedad [...] y segundo, la sustitución del enemigo externo o clásico por el enemigo interno” (2019, p. 100). De esta manera, los intereses geopolíticos estadounidenses se articularon con los de las élites nacionales a través de la cooperación militar, la asesoría estratégica y la formación castrense, configurando un modelo de seguridad centrado en la defensa del Estado y no en la protección de la ciudadanía. Así, como advierte Navia, la aplicación de esta doctrina implicó que “todo problema social se consideró subversivo”, convirtiendo al adversario político en un enemigo que debía ser combatido (2019, p. 101). La conceptualización de Carl Schmitt también lo hace evidente: la política como distinción entre amigo y enemigo justificó la eliminación del otro, convertido en “el extraño”, como señala Navia (2019, p. 103). Este entramado simbólico dio lugar a una violencia cultural (Galtung, 2016) que justificó y naturalizó la represión y el exterminio de los sectores populares.

El fortalecimiento de la doctrina contrainsurgente impulsó la articulación entre sectores estatales y privados en el marco de la llamada “guerra sucia” contra la insurgencia y las organizaciones sociales. En este contexto, la creación de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada (Convivir) significó una formalización legal de dicho dispositivo contrainsurgente. Como advierte Moncayo:

Todo lo cual cobra fuerza al amparo del Decreto 356 de 1994 que autorizó las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada Convivir y que se agiganta con el surgimiento de agentes de la economía de los narcóticos y su alianza con el paramilitarismo, siempre en el contexto de profundos nexos entre paramilitares, empresarios, militares y políticos (Moncayo C., 2015, p. 19).

El Decreto Ley 356, expedido el 11 de febrero de 1994, sentó las bases jurídicas para su creación, definiendo en el artículo 42, el servicio comunitario de vigilancia y seguridad privada como:

La organización de la comunidad en forma de cooperativa, junta de acción comunal o empresa comunitaria, con el objeto de proveer vigilancia y seguridad privada a sus cooperadores o miembros dentro del área donde tiene asiento la respectiva comunidad.

Aunque estas iniciativas se originaron durante el gobierno de César Gaviria Trujillo, fue en la administración de Ernesto Samper cuando, el 27 de abril de 1995, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó oficialmente su funcionamiento. Las Convivir se presentaron entonces como un mecanismo de

colaboración entre civiles y Fuerza Pública para enfrentar la expansión guerrillera y la inseguridad en las zonas rurales. Sin embargo, en la práctica terminaron convirtiéndose en una estrategia contrainsurgente funcional al paramilitarismo, al legalizar la participación de actores privados en el conflicto armado y reforzar la lógica de la doctrina del “enemigo interno” en Colombia (CEV, 2022b, p. 308, ss.).

En su informe No matarás, la Comisión de la Verdad documenta que el Ejército Nacional reconoció que las Convivir, inicialmente concebidas como un mecanismo de cooperación con la Fuerza Pública para mantener el orden, terminaron siendo contraproductores. Al otorgar acceso a armas e información a unidades privadas de seguridad, estas fueron aprovechadas por grupos de paramilitares de autodefensas ya existentes, lo que fortaleció sus estructuras. En particular, se consolidaron en zonas con intereses específicos y, junto con las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, lideradas por los hermanos Castaño, constituyeron la base de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) a partir de 1997 (2022c, p. 310).

La comprensión de este fenómeno es fundamental para avanzar en la construcción de la memoria histórica y la reconciliación en Colombia. Como señala la Comisión de la Verdad, sin el “reconocimiento de la responsabilidad del Estado en el paramilitarismo durante décadas del conflicto armado, como parte del derecho a la verdad” (2022b, p. 649), no será posible garantizar la no repetición ni la transformación profunda de la estructura que sostuvieron la violencia.

La expansión paramilitar coincidió con el auge del narcotráfico, consolidando un modelo de guerra privada que se alimentaba del control territorial y del negocio de las drogas. Como advierte Vega Cantor, “la cooperación militar extranjera fortaleció el paramilitarismo a través del suministro de armamento, apoyo logístico e inteligencia, lo que explica su capacidad de control territorial y su incidencia en el poder político y económico del país” (2015, p. 48). Esta articulación entre narcotráfico, contrainsurgencia y poder político evidenció que el paramilitarismo no fue un fenómeno marginal, sino parte estructural de un proyecto de dominación que desbordó la legalidad estatal y penetró las instituciones democráticas.

Esta alianza entre Estado y actores privados también se expresó en la apropiación de tierras. Los paramilitares despojaron a miles de campesinos y comunidades indígenas y

afrodescendientes de sus territorios, consolidando un modelo de acumulación violento y excluyente (CEV, 2022c, p. 320). El desplazamiento forzado masivo fue una consecuencia directa de esta estrategia. Millones de personas fueron expulsadas de sus tierras, configurando una de las crisis humanitarias más graves del continente. Como explica Vega Cantor (2015), “la contrainsurgencia y el paramilitarismo cumplieron un papel funcional en la reconfiguración territorial del país, desplazando comunidades para facilitar la expansión del capital transnacional” (Cantor, R, 2015, p. 49)

En regiones como Santander, el despojo de tierras fue sistemático. Municipios como Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí y Sabana de Torres fueron profundamente afectados. La alianza entre terratenientes, empresarios palmeros y ganaderos con grupos paramilitares permitió la consolidación de proyectos agroindustriales sobre territorios arrebatados a la población campesina (CEV, 2022b, p. 222).

Uno de los mecanismos más perversos de esta alianza fue la práctica de ejecuciones extrajudiciales, conocidas como “falsos positivos”, en la cual se centra el desarrollo de esta investigación. Bajo la presión de mostrar resultados en la lucha contra la insurgencia, militares y paramilitares asesinaron a miles de jóvenes inocentes para hacerlos pasar como guerrilleros dados de baja en combate (CEV, 2022b, p. 56). Moncayo sostiene que las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas no fueron excesos ni hechos aislados, sino el resultado lógico de una estrategia de guerra sucia articulada desde el Estado (2015, p. 59). Según la Comisión de la Verdad , “entre 2002 y 2008 se documentaron más de 6.402 casos de ejecuciones extrajudiciales” (2022b, p. 131).

La guerra contrainsurgente en Colombia no solo se dirigió a eliminar militarmente a las insurgencias armadas, sino que, también se orientó a destruir las resistencias sociales y las posibilidades de organización autónoma de los pueblos. Como advierte Helio Gallardo (2008): “los Estados, todavía enmarcados en la lucha geopolítica, y a la vez burocratizados y enredados en constelaciones corporativas de poder [...] aumentan su poderío relativo mediante la destrucción de las resistencias de la gente (incluyendo sus horizontes de esperanza)” (p. 47) . En esa lógica, la represión se legitima mediante un discurso de seguridad que convierte al disidente en enemigo, al líder social en subversivo y a la protesta en amenaza. Gallardo (2008) profundiza esta idea al señalar que, cuando los sectores populares intentan organizarse “para subvertir esas condiciones de existencia que les

condenan a ser perdedores [...], entonces pasarían a ser antisociales o terroristas”(2008, p. 21). Así, la doctrina del enemigo interno se traduce en una política sistemática de aniquilamiento de la diferencia, donde el Estado despliega su poder coercitivo no solo contra la insurgencia armada, sino también contra los movimientos sociales, las comunidades campesinas y los procesos organizativos que reclaman autonomía, justicia y dignidad. La guerra contrainsurgente representa la negación del otro y la clausura de todo horizonte emancipatorio posible. En síntesis, la doctrina del enemigo interno y la consolidación de la contrainsurgencia en Colombia derivaron en la creación de un aparato estatal y paraestatal de guerra sucia que violó sistemáticamente los derechos humanos.

La alianza entre el Estado y los actores privados profundizó las desigualdades y perpetuó la exclusión social, dejando como saldo millones de víctimas. Como concluye la Comisión de la Verdad, “sin el reconocimiento de la responsabilidad estatal y de las élites en la consolidación del paramilitarismo y en las graves violaciones de derechos humanos, no será posible construir una paz estable y duradera” (CEV, 2022b, p. 302).

La siguiente tabla sintetiza la evolución doctrinal, legal y política de la contrainsurgencia en Colombia desde 1954 hasta la actualidad. A través de sus distintas denominaciones —Doctrina de Seguridad Nacional, Plan Lazo, Estatuto de Seguridad, Convivir, Seguridad Democrática, entre otras— se observa la continuidad de una racionalidad que legitimó la violencia estatal y paraestatal en nombre del orden y la defensa nacional, asegurando la sostenibilidad institucional de un modelo de dominación basado en la represión y la exclusión. Esta línea permite identificar los mecanismos mediante los cuales el Estado colombiano institucionalizó la guerra interna, delegó la violencia en actores privados y reprodujo lógicas coloniales de control social y territorial.

Tabla 1 Evolución histórica de la insurgencia en Colombia (1954 - 2025)

Evolución histórica y normativa de la contrainsurgencia en Colombia (1954–2025): del enemigo interno a la seguridad humana

Periodo / Nombre de la política contrainsurgente	Fundamento normativo o institucional	Características centrales	Extinción / Transformación
1954 – Nacimiento de la Doctrina de	Adopción en la Escuela Superior de	Redefine la defensa nacional: el enemigo ya	No se extingue; se transforma en “seguridad interior”

Seguridad Nacional (DSN)	Guerra (influencia EE. UU. y Escuela de las Américas).	no es externo sino interno. Se legitima la persecución a opositores, sindicatos y movimientos campesinos.	durante el Frente Nacional.
1958–1974 – Frente Nacional y Plan Lazo (1962-1964)	Decreto 3398/1965 (Ley 48/1968) + cooperación militar EE. UU. (misión Yarborough, 1962).	Inicio de la contrainsurgencia militar institucional. Se autoriza el uso de civiles armados, se crean “zonas de defensa” y se integran labores de inteligencia y psicología militar.	En 1974 el Plan Lazo termina, pero su lógica se institucionaliza en la doctrina militar y en el Decreto 356 de 1994.
1978–1982 – Estatuto de Seguridad de Turbay Ayala	Decreto 1923 de 1978 (régimen de excepción).	Legaliza detenciones arbitrarias, censura y militarización. Se fortalece la inteligencia militar y el control político sobre civiles.	Derogado en 1982, pero su marco doctrinal se incorpora a la formación castrense.
1981–1990 – “Guerra sucia” y expansión paramilitar	Decreto 3398 de 1965 (aún vigente) + Ley 48 de 1968 + tolerancia institucional.	Surge el grupo más (1981); se consolida ACDEGAM y las autodefensas del Magdalena Medio. Estrategia paraestatal de eliminación del disenso.	Formalmente, el gobierno Barco prohíbe las autodefensas (Decreto 1194 de 1989), pero ya están extendidas.
1990–1997 – De autodefensas a AUC	Decreto 356 de 1994 (crea empresas de vigilancia privada, CONVIVIR).	Legaliza “cooperativas de seguridad” que actúan como pantalla de grupos paramilitares.	Sentencia C-572/1997 (CC) declara inconstitucional varios artículos, pero las estructuras ya se integran en las AUC.
1990–1997 – De autodefensas a AUC	Decreto 356 de 1994 (crea empresas de vigilancia privada,	Legaliza “cooperativas de seguridad” que actúan como pantalla	Sentencia C-572/1997 (CC) declara inconstitucional varios artículos, pero las estructuras

	CONVIVIR).	de grupos paramilitares.	ya se integran en las AUC.
1997–2006 – AUC y contrainsurgencia privada nacional	No hay norma legal específica; legitimación indirecta por omisión estatal.	Unificación de grupos bajo Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Control político, económico y territorial.	2003–2006: proceso de desmovilización parcial mediante la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz).
2002–2010 – Política de Seguridad Democrática (Uribe Vélez)	CONPES 3077 de 2000 + Decreto 128 de 2003 + Directiva 029 de 2005 (MinDefensa).	Reimpulsa la contrainsurgencia bajo el lema de “recuperar el territorio”. Red de informantes y soldados campesinos. Auge de los falsos positivos.	Sustituida en 2010 por la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática.
2011–2018 – Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP)	Documento CONPES 3703 de 2011.	Combina enfoque de derechos humanos con estrategias contrainsurgentes. Continúa el control territorial en zonas rurales.	Redefinida en 2019 por el Plan Nacional de Desarrollo (Duque).
2016–2022 – Acuerdo de Paz y Comisión de la Verdad	Acuerdo Final (2016) + Decreto 588 de 2017 (crea CEV).	Transición hacia la justicia restaurativa. Reconoce el paramilitarismo como política contrainsurgente de Estado.	Mandato de la CEV finaliza en 2022, pero persisten estructuras sucesoras.
2022–Actualidad – “Seguridad Humana para la Paz”	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Gobierno Petro).	Cambio de paradigma: prioriza la vida y la reducción de desigualdades. Propone dismantelar el paramilitarismo mediante la Paz Total.	Política en curso; busca extinguir el modelo contrainsurgente clásico.

Fuente. Elaboración propia a partir la información contenida en el Tomo 3 del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022), No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia, y contrastada con el ensayo presentado a la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas por Víctor Manuel Moncayo C. (2015), Hacia la verdad del conflicto: insurgencia guerrillera y orden social vigente.

El esquema, desarrollado cronológicamente, evidencia que la contrainsurgencia no fue un episodio aislado, sino un dispositivo estructural del poder estatal. Desde la Doctrina de Seguridad Nacional (1954) inspirada en los manuales estadounidenses de la Guerra Fría, se instauró la noción del enemigo interno, que legitimó la persecución política y el uso de la violencia como forma de control social. Esta matriz fue reforzada por los Decretos 3398 de 1965 y la Ley 48 de 1968, que legalizaron la organización y el armamento de civiles, conocidos como autodefensas.

A lo largo de las décadas, los distintos gobiernos reinterpretaron y adaptaron este patrón contrainsurgente, dándole nuevas denominaciones y justificaciones:

- El Estatuto de Seguridad del gobierno Turbay (1978–1982) formalizó la represión dentro de un marco legal (CEV, 2022c, p. 147ss).
- Las Convivir, impulsadas durante el gobierno Samper (1995), institucionalizaron el paramilitarismo bajo el discurso de la “seguridad comunitaria”(CEV, 2022c, p. 308ss).
- La Seguridad Democrática (2002–2010) reactivó redes de informantes y soldados campesinos, reeditando la lógica de control social y territorial (CEV, 2022c, p. 537ss).
- Solo con el Acuerdo de Paz (2016) y la noción de Seguridad Humana para la Paz (2022–) se ha intentado desmontar este paradigma militarista.

La persistencia de la contrainsurgencia demuestra que el Estado colombiano mantiene una matriz colonial de control poblacional, donde la defensa del orden económico y político ha prevalecido sobre la protección de la vida. La revisión de la tabla confirma que la contrainsurgencia constituye una forma de gobierno colonial, no una excepción. Desde la Doctrina de Seguridad Nacional hasta la Seguridad Democrática, el Estado ha reproducido un modelo de modernidad necro política que privilegia la estabilidad de las élites sobre la vida de las mayorías.

Moncayo (2015) reafirma esta interpretación, el orden social en Colombia se ha sostenido mediante una guerra contrainsurgente que, más que eliminar a la insurgencia, ha disciplinado a la sociedad, destruyendo cualquier posibilidad de autonomía popular. En sus palabras, la contrainsurgencia ha sido una estrategia de dominación que combina represión militar, control económico y hegemonía ideológica como se refleja en diferentes momentos históricos o “hitos” (Moncayo, 2015, p. 19). Este diagnóstico coincide con la lectura de la CEV, al mostrar que las políticas de seguridad del Estado han reproducido el mismo paradigma colonial de exclusión y violencia estructural.

En términos de Enrique Dussel, se trata de un poder que ha fetichizado su propia legitimidad, desvinculándose del principio material de la política: la preservación y el florecimiento de la vida (2006, pp. 68-74). Desde la perspectiva de Helio Gallardo (2008), la guerra contrainsurgente aniquila la política y la diferencia, al eliminar toda posibilidad de organización social autónoma (2008, p. 42). Por su parte, Aníbal Quijano advierte que la colonialidad del poder continúa operando mediante la clasificación y subordinación de los sujetos, convirtiendo al otro —campesino, sindicalista, indígena o disidente— en un enemigo interno (2019, p. 219). En consecuencia, solo un viraje ético y político, fundado en la vida digna y en la potencia de los pueblos, puede romper con esta genealogía de la violencia institucional y abrir paso a una política verdaderamente emancipadora.

1.3. Las Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas como Expresión de la Violencia Estatal

La desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales constituyen manifestaciones extremas de la violencia estatal. Por su gravedad, sistematicidad y afectación directa contra la población civil, constituyen crímenes de lesa humanidad. El artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) define estos crímenes como “todo ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”, dentro del cual se incluyen el asesinato y la desaparición forzada (Corte Penal Internacional, 1998 Art. 7)

Aunque el Estatuto de Roma no menciona expresamente el término ejecuciones extrajudiciales, dichas conductas se comprenden intrínsecamente en la figura del asesinato.

Esta clasificación permite reconocerlas como crímenes de lesa humanidad y por tanto como delitos de competencia de la CPI, junto con el genocidio, los crímenes de guerra y los delitos de agresión.

Respecto a la desaparición forzada, el Estatuto la define en el artículo 7 literal i, como:

La aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir dicha privación de libertad o a dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado (Corte Penal Internacional, 1998)

Por su naturaleza, este delito afecta no solo a la víctima directa, sino también a sus familias y comunidades, que permanecen en una incertidumbre prolongada. La Corte Constitucional de Colombia, en la Sentencia C-317 de 2002, precisó que no se requiere una denuncia previa para su configuración: basta la falta de información sobre el paradero de la persona. Además, amplió el alcance del tipo penal al declarar inexecutable la restricción que lo limitaba a los grupos armados ilegales, estableciendo que puede ser cometido por agentes del Estado o por particulares con su consentimiento o aquiescencia (Sentencia C-317/02, 2002).

Una lectura crítica implica reformular para resaltar las fallas o insuficiencias del reconocimiento legal de la desaparición forzada como un delito de especial gravedad, su proporción como crimen de lesa humanidad requiere la demostración de que fue cometida por el Estado o con su aquiescencia. En otras palabras, si una persona civil comete esta conducta sin conexión con el aparato estatal, no se considera crimen de lesa humanidad, aunque sí un delito grave. Esta diferencia entre el derecho interno y el internacional ha dificultado la judicialización de violaciones masivas de derechos humanos, especialmente cuando hay omisión tolerancia o falta de voluntad estatal para reconocer su responsabilidad.

En consecuencia, la desaparición forzada no es un hecho aislado ni privado, sino una práctica política de aniquilamiento destinada a borrar identidades, infundir terror y perpetuar el control social. Cuando es perpetrada por agentes del Estado o con su participación, se configura como crimen de lesa humanidad, porque atenta contra la

dignidad humana en su dimensión más universal y compromete la responsabilidad internacional del Estado.

Algunos de los casos más emblemáticos donde se ha logrado determinar la responsabilidad del Estado colombiano en la comisión de estos crímenes son, la retoma del Palacio de Justicia en 1985, el genocidio político contra la Unión Patriótica entre 1980 y 2002, y los llamados Falsos Positivos, entre el 2002 y el 2010.

Según lo narrado por la CVE, la toma del Palacio de Justicia, ejecutada por 35 miembros del M-19 pertenecientes a la compañía de Iván Marino Ospina, pronto se desbordó. El presidente Belisario Betancur ordenó la intervención del Ejército, y una hora después los tanques Urutú llegaron a la Plaza de Bolívar. Según relata Darío Villamizar, a las 13:55 un tanque Cascabel, con autorización de las más altas autoridades civiles y militares, subió las gradas del edificio, derribó la puerta principal y entró al primer piso disparando proyectiles de gran calibre. Durante las siguientes 27 horas participaron entre 2.000 y 5.000 efectivos del Ejército y la Policía Nacional, provenientes de distintas unidades como el Batallón Guardia Presidencial, el B2, el DAS y la Dijín, entre otros. La operación de retoma se llevó a cabo con extrema violencia y uso desproporcionado de la fuerza. “La retoma del Palacio se hizo con excesos de fuerza y a sangre y fuego”(2022c, p. 200)

A pesar de los reiterados llamados del presidente de la Corte Suprema, Alfonso Reyes Echandía, para establecer un diálogo entre el Gobierno y los insurgentes, Betancur nunca respondió. El operativo terminó en desastre: más de cien personas perdieron la vida entre ellas la mayoría de los magistrados de la Corte Suprema y del Consejo de Estado y al menos once fueron desaparecidas por agentes estatales. De los 35 guerrilleros que participaron, únicamente uno sobrevivió y debió exiliarse. (2022c, p. 200)

El caso Rodríguez Vera y Otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia vs. Colombia, resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2014. Los hechos se originaron en la toma y retoma del Palacio de Justicia, en Bogotá, los días 6 y 7 de noviembre de 1985. En dicha sentencia, la Corte declaró al Estado colombiano internacionalmente responsable por las desapariciones forzadas de Carlos Augusto Rodríguez Vera, Irma Franco Pineda, Cristina del Pilar Guarín Cortés, David Suspes Celis, Bernardo Beltrán Hernández, Héctor Jaime Beltrán Fuentes, Gloria Stella Lizarazo

Figuroa, Luz Mary Portela León, Lucy Amparo Oviedo Bonilla y Gloria Anzola de Lanao, así como por la desaparición forzada y ejecución extrajudicial de Carlos Horacio Urán Rojas (Corte IDH, Caso Rodríguez Vera y otros vs. Colombia, 2014, p. 1).

La Corte determinó que Colombia violó los derechos a la vida, integridad y libertad personal, así como el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, conforme a los artículos 3, 4, 5 y 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Además, subrayó que existió un modus operandi estatal orientado a la desaparición de personas “sospechosas” de colaborar con el M-19, lo que demuestra una práctica sistemática no hechos aislados (Caso Rodríguez Vera Y Otros (Desaparecidos Del Palacio De Justicia) VS. Colombia, 2014, pp. 4-5).

Jurídicamente, este reconocimiento conecta con la noción de crimen de Estado categoría reivindicada por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), al evidenciar que las desapariciones y ejecuciones fueron perpetradas desde las estructuras institucionales del Estado, con participación de las Fuerzas Militares, organismos de inteligencia y Medicina Legal, los cuales alteraron pruebas, negaron información y obstaculizaron la justicia (Caso Rodríguez Vera Y Otros (Desaparecidos Del Palacio De Justicia) VS. Colombia, 2014, pp. 4-5). Asimismo, la Corte responsabilizó al Estado por la falta de investigación efectiva y por revictimizar a las familias mediante la negación persistente de información (Caso Rodríguez Vera Y Otros (Desaparecidos Del Palacio De Justicia) VS. Colombia, 2014, p. 7).

Como advierte Helio Gallardo, la sociedad moderna produce instituciones “por encima de toda sospecha” como el Estado, el Mercado o el individuo liberal, que en realidad sostienen “falsos derechos humanos” y los violan desde su raíz. (2008, pp. 41-42). En América Latina, estas instituciones adquieren rasgos patrimonialistas y clientelistas, lo que impide que el Estado sea interlocutor legítimo en la promoción o protección de los derechos (2008, p. 43). Esta crítica resulta esencial para comprender que, en el caso colombiano, el Estado que debía garantizar la vida y la justicia fue el mismo que las vulneró, consolidando una estructura de impunidad y negación.

Décadas después, en junio de 2020, la CEV convocó públicamente a exintegrantes del M-19, como Vera Grabe, Otty Patiño y Álvaro Jiménez, para brindar sus versiones sobre los hechos del Palacio de Justicia episodio en el que murieron cerca de 100 personas

y desaparecieron 11 (Exintegrantes del M-19 contarán su verdad sobre la toma del Palacio de Justicia, s. f.). Con ese acto se resignificó y reabrió el ejercicio de la memoria histórica, al abrir espacio para que los antiguos actores armados asumieran su responsabilidad narrativa y contara la verdad contra hegemónica. Sin embargo, en la Justicia Especial para la Paz, el general Justo Peña y el sargento Luis Nieto Velandia, fueron expulsados del sistema por no contribuir a la construcción de la memoria histórica, pues se negaron a aportar nuevos elementos que permitan esclarecer la responsabilidad sobre lo acontecido en la retoma del Palacio. Aún sigue habiendo grandes incógnitas sobre quién ordenó la retoma del Palacio y la ejecución de civiles.

Este caso emblemático revela el carácter estructural de la violencia estatal. No fue un exceso operativo, sino la consolidación de una racionalidad contrainsurgente que convirtió la desaparición forzada en instrumento de control político y social. Como explica Vega Cantor, hacia 1962 “ el propio Estado inventa al enemigo” (2015, p. 30), al diseñar dispositivos de propaganda, guerra psicológica y acción cívico-militar que estigmatizaron a la población y prepararon el terreno para operaciones como Marquetalia (1964), con bloqueos, bombardeos y acciones encubiertas. De este modo, la retoma del Palacio de Justicia se comprende como continuidad histórica de esa razón de Estado que subordina la justicia y los derechos al enemigo interno.

La Comisión de la Verdad el tomo 3 “No Mataras” (2022c, pp. 204-206) reconoció que el Palacio de Justicia representa un símbolo de la negación estatal, pero también del valor de las víctimas que transformaron su sufrimiento en exigencia de verdad. En esta práctica se funde lo personal y lo político: la memoria no solo sana, sino que demanda, o interpela al Estado y a la sociedad, obligándolos a reconocer su responsabilidad. Desde la perspectiva de Quijano (2019, p. 209), esta lucha descoloniza la historia porque desafía la colonialidad del saber que ha reservado la palabra y la autoridad de narrar a las élites. Así, la memoria de las víctimas rompe la narrativa estatal del “rescate heroico” y visibiliza la responsabilidad del Estado como perpetrador.

Este patrón de eliminación de la disidencia se manifestó en distintos momentos y formas, evidenciando que el Estado no solo combatió a los grupos insurgentes, sino también a los proyectos políticos alternativos que buscaban transformar el orden social.

Otro de los crímenes de Estado más emblemáticos fue el exterminio de la Unión Patriótica (UP), que fue un movimiento político de carácter civil y pluralista, fundado el 28 de mayo de 1985 como resultado del proceso de paz entre el Gobierno de Belisario Betancur y las FARC-EP. Su creación se derivó de los Acuerdos de La Uribe (1984), que contemplaban la posibilidad de que las FARC hicieran tránsito a la vida política legal a través de una organización electoral amplia y democrática (CEV, 2022c, p. 213, 2022b, p. 98). Sin embargo, la UP no fue un brazo armado ni una prolongación orgánica de la guerrilla: fue una coalición plural que reunió a militantes del Partido Comunista Colombiano, movimientos sociales, campesinos, sindicalistas, intelectuales, liberales disidentes y sectores cristianos comprometidos con la paz. Su programa político abogaba por la ampliación de la democracia, la justicia social, la reforma agraria, el respeto por los derechos humanos y la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente (CEV, 2022c, p. 214; Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Colombia), 2013, p. 135).

En las elecciones de marzo de 1986, la UP obtuvo un resultado histórico: 6 senadores, 9 representantes, 14 diputados, 23 alcaldías y más de 350 concejales, convirtiéndose en la tercera fuerza política del país (CEV, 2022c, p. 214). Su avance electoral demostró que una alternativa de izquierda democrática era viable en Colombia, lo cual desató el temor y la reacción violenta de sectores militares, políticos y económicos que la percibieron como una “fachada” del comunismo o una amenaza *al statu quo*.

A partir de ese momento se desplegó una campaña de exterminio sistemático y selectivo contra sus militantes, simpatizantes y representantes. Entre 1984 y 2002, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en el año 2013 documentó por lo menos 8.300 víctimas; y 5.733 de estos casos incluyendo asesinatos, desapariciones forzadas, desplazamientos, torturas y amenazas, ejecutadas mediante alianzas entre Fuerzas Armadas, organismos de inteligencia, paramilitares, narcotraficantes y élites locales. La Comisión de la Verdad (2022) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el 2010 coincidieron en caracterizar estos hechos como un genocidio político, es decir, una política de exterminio dirigida contra un grupo por su identidad e ideología (CEV, 2022b, p. 134). Como se evidencia en el Caso Integrantes Y Militantes De La Unión Patriótica Vs. Colombia, 2022, (párr. 320-325), se acreditó un contexto de estigmatización que catalogó a

sus miembros como “enemigos internos”, afectando sus derechos a la vida, la integridad, la libertad de expresión y los derechos políticos, y provocando la aniquilación de un proyecto democrático civil la Corte IDH en su fallo ordenó al Estado reconocer públicamente su responsabilidad, investigar y sancionar a todos los autores, y adoptar garantías de no repetición, incluyendo la revisión de la doctrina militar que alimentó la estigmatización política.

Asimismo, en el Caso Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia, representa un antecedente emblemático por sí mismo, constituye un antecedente jurídico y fáctico esencial en el derecho para comprender la naturaleza estructural y estatal del exterminio de la Unión Patriótica (UP). En ella, la Corte estableció estándares internacionales sobre el deber de investigar ejecuciones extrajudiciales: “En casos de ejecuciones extrajudiciales [...] la realización de una investigación *ex officio*, sin dilación, seria, imparcial y efectiva, es un elemento fundamental y condicionante para la garantía y protección de los derechos afectados” (Cepeda Vargas Vs. Colombia, 2010, p. 117).

Esta decisión abrió camino jurídico para que, años después, el Tribunal analizara el conjunto de crímenes cometidos contra miles de militantes de la UP no como hechos aislados, sino como un fenómeno sistemático de persecución política y exterminio. En la sentencia de 2022 en el Caso Integrantes y Militantes De La Unión Patriótica Vs. Colombia, la Corte retomó expresamente las conclusiones del caso Cepeda, afirmando que el asesinato del senador constituía una manifestación paradigmática del mismo patrón de violencia:

Existe una relación directa entre el surgimiento, la actividad y el apoyo electoral de la UP y el homicidio de sus militantes y dirigentes en regiones donde la presencia de este partido fue interpretada como un riesgo al mantenimiento de los privilegios de ciertos grupos (Caso Integrantes Y Militantes De La Unión Patriótica Vs. Colombia, 2022, párr. 321 extraído del párrafo 78 de la Sentencia, Cepeda Vargas Vs. Colombia)

De este modo, la sentencia Cepeda funcionó como pieza probatoria y marco de interpretación en el caso UP: sirvió para demostrar la responsabilidad directa del Estado en la consolidación del patrón de exterminio y, a la vez, para cimentar el reconocimiento jurídico del genocidio político de la UP como un crimen de Estado. Además, En términos

procesales y de derechos de las víctimas, el fallo del exsenador Manuel Cepeda (q. e. p. d.) consolidó los estándares interamericanos de investigación, reparación y no repetición, al establecer el deber de investigar de oficio, con debida diligencia y sin dilación las ejecuciones extrajudiciales (Cepeda Vargas Vs. Colombia, 2010, párr. 117-118), reconocer la impunidad prolongada como una violación autónoma (párr. 180) y ordenar reparaciones simbólicas e institucionales (párr. 195–199). Estos criterios fueron retomados y ampliados en el caso Miembros y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia en el 2023, que vinculó la violencia contra la UP con un patrón estatal y paraestatal de exterminio político, y dispuso reformas estructurales, garantías de participación política y memoria histórica (párr. 320, 568–578), reafirmando que la verdad y la justicia son condiciones esenciales para la reconciliación democrática y la dignificación de las víctimas.

Desde la Filosofía de la Liberación de Enrique Dussel, estos fallos demuestran cómo el Estado colombiano rompió el principio material de la política al utilizar su institucionalidad no para producir y aumentar la vida, sino para negarla sistemáticamente mediante la represión y el exterminio del disenso. El poder obediencial que según Dussel

“La política, siendo la voluntad-de-vivir, consensual y factible, debe intentar por todos sus medios (en eso consiste su normatividad como obligación analógica a la ética) permitir a todos sus miembros que vivan, que vivan bien, que aumente la cualidad de sus vidas. Se trata de la esfera material (del contenido de la política). La vida humana, siendo el criterio material por excelencia, es el contenido último de toda acción o institución política”. (2006, p. 102).

En pocas palabras Dussel reubica la política en su dimensión más humana: no como dominio, sino como responsabilidad vital. Esta interpretación permite evidenciar cuándo un Estado actúa legítimamente y cuándo, en cambio, se fetichiza el poder hasta convertirlo en un mecanismo que niega la vida que está llamado a proteger.

Desde la lectura de Helio Gallardo, este fenómeno encarna la razón de Estado como dispositivo de violencia que “vuelve ambigua la práctica de los derechos humanos” y naturaliza la eliminación del opositor como medio de gobernabilidad (Gallardo, 2008, pp. 11-12). En consecuencia, los casos de la UP y Manuel Cepeda Vargas revelan la causalidad estructural de la violencia estatal en el conflicto colombiano: el uso del aparato institucional para garantizar el orden mediante la aniquilación del otro. Este patrón se perpetúa en la impunidad y en la persistente estigmatización de las víctimas.

En la historia más reciente, el episodio que expone la profundidad de la violencia estatal son las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos” un patrón en el que civiles fueron asesinados y luego presentados como guerrilleros dados de baja para mostrar resultados en la lucha contrainsurgente y obtener beneficios como permisos, ascensos y recompensas(CEV, 2022b, p. 414). Entre 2002 y 2010, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y en el marco de la política de Seguridad Democrática, se consolidó un patrón en el que unidades del Ejército asesinaron a civiles inocentes, presentándolos como guerrilleros muertos en combate. Este mecanismo buscaba mostrar resultados operacionales en la lucha contrainsurgente y obtener beneficios institucionales como ascensos, permisos y recompensas (CEV, 2022b, p. 109)

La Comisión documentó que los “falsos positivos” se convirtieron en una política sistemática de exterminio y limpieza social, que dejó al menos 6.402 víctimas reconocidas por la fiscalía general de la Nación (2022b, p. 449), Esta cifra fue confirmada por la JEP en el Auto 033 de 2021 al priorizar el Caso 03.

La JEP determinó que entre 2002 y 2008 se registraron por lo menos 6.402 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en 31 departamentos del país, perpetradas bajo esta modalidad. A pesar de que existe un subregistro de épocas anteriores, según la JEP, ese periodo agrupa el 78 % del total de las ejecuciones extrajudiciales de las que hay registro en el periodo comprendido entre 1978 y 2016 (8.208 personas asesinadas en ese tipo de acciones).(CEV, 2022b, p. 131)

Estas ejecuciones no fueron hechos aislados ni acciones individuales, sino la expresión más cruda de una política de Estado que degradó la ética militar y vulneró de manera radical el derecho a la vida, donde esta se convertía en motivo de canje.

Iván Cepeda señala que la tasa de impunidad alcanza el 98,5 %, y que los procesos se concentran en etapas preliminares sin metodología de lesa humanidad, desplazando la responsabilidad hacia mandos bajos e invisibilizando a los máximos responsables (2011, p. 37). La serie histórica consolidada entre 1996 y 2008 registra 2. 276 ejecuciones extrajudiciales, lo que revela la magnitud y continuidad del fenómeno(2011, p. 10) para la fecha de entrega del informe entregado elaborado por Cepeda y quien enfatiza que las ejecuciones constituyen crímenes de lesa humanidad y de Estado, por acción u omisión de instituciones que promovieron o toleraron la impunidad (Cepeda C., 2011, pp. 60-61).

Este patrón estuvo atravesado por incentivos institucionales que premiaban “resultados” medidos en muertes: el esquema de operación documenta beneficios económicos o ascensos para quienes “produzcan muertes”, detallando un modus operandi basado en detenciones previas, presentación de víctimas como bajas en combate y uso de informantes (Cepeda C., 2011, pp. 17-19). El mismo material define la ejecución extrajudicial y su modalidad de “falso positivo” apariencia de legalidad para un homicidio cometido contra una persona en indefensión y subraya que no se trata de “manzanas podridas”, sino de prácticas sistemáticas (2011, p. 12). Estas constataciones muestran la degradación ética del Estado: cuando el indicador de eficacia es el conteo de bajas, la vida civil queda subordinada a incentivos perversos y a una red criminal con participación de altos mandos (2011, p. 60).

El caso del capitán Antonio Roza Valbuena evidencia la persistencia de la impunidad institucional frente a estos crímenes. A pesar de haber confesado su participación en dieciocho ejecuciones extrajudiciales cometidas entre 2006 y 2007 mientras integraba el Guala de Córdoba, el oficial continuaba activo en el Ejército al momento de la publicación del reportaje del Espetador “Las 'escapadas' de un capitán condenado por falsos positivos”. En su testimonio ante la Fiscalía, Roza describió cómo la unidad se había convertido en una “maquinaria de muerte” y lanzó una frase que revela la jerarquía del encubrimiento: “Están condenando a los más idiotas. No busquen aquí, busquen arriba” también declaro que, “mientras se está condenando a soldados de bajo rango, quienes en realidad dieron las órdenes están pasando desapercibidos” (2016, párr. 2). Este testimonio confirma lo que Cepeda (2011) documentó: las ejecuciones extrajudiciales no fueron acciones individuales, sino parte de un sistema de incentivos y protección jerárquica que recompensaba la muerte y perpetuaba la impunidad (Cepeda C., 2011, pp. 17-19; 37)

El análisis de la desaparición forzada y de las ejecuciones extrajudiciales evidencia que la violencia estatal en Colombia no puede entenderse como una suma de excesos individuales, sino como una política de Estado orientada al control y eliminación de la disidencia.

Durante mis recorridos por espacios de memoria y en los diálogos sostenidos con familiares de desaparecidos comprendí que el acto de recordar es profundamente político: recordar es

disputar el sentido del pasado y abrir la posibilidad de un futuro distinto. En esa lucha, el MOVICE y la CEV convergen como escenarios de esperanza, donde la verdad no es solo un derecho, sino también una forma de reparación moral y justicia histórica.

Las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada y el exterminio de la UP no solo representan graves violaciones a los derechos humanos, sino que incidieron directamente en la configuración y prolongación del conflicto armado colombiano. Estos crímenes consolidaron un patrón de violencia estatal dirigido a eliminar cualquier forma de oposición política y social, criminalizando la protesta y silenciando las demandas populares.

Como advierte Gallardo, “La sociedad civil puede ser por tanto un espacio de jerarquizaciones y discriminaciones mientras ellas no violen la ley. Y solo la violan cuando una acción es reclamada, o sea puede ser reclamada, ante los tribunales” (2008, p. 13). La eliminación sistemática de líderes sociales, defensores de derechos humanos y opositores políticos buscaba perpetuar un orden social excluyente y desigual.

La Comisión de la Verdad (2022) concluye que “estos crímenes de Estado fortalecieron la desconfianza en las instituciones y legitimaron la insurgencia como respuesta a la imposibilidad de acceder a la democracia por las vías legales” (2022b, p. 440). La violencia estatal se convirtió así en un factor perpetuador del conflicto, alimentando el ciclo de retaliaciones y justificaciones de la guerra.

En este contexto, la construcción de la memoria histórica resulta fundamental para visibilizar estas prácticas de exterminio y exigir verdad, justicia y reparación para las víctimas. La labor del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) ha sido clave en este proceso, al documentar y denunciar estos crímenes, e incidir en escenarios como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), donde las voces de las víctimas pudieron ser escuchadas y reconocidas.

La continuidad de las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas como formas de represión estatal demuestra que la violencia no fue un exceso de la guerra, sino un mecanismo estructural de control político y social. Como afirma Quijano, “La construcción de la nación y sobre todo del Estado-nación han sido conceptualizadas y trabajadas en contra de la mayoría de la población”(2019, p. 293). Romper este ciclo

implica reconocer la responsabilidad del Estado y garantizar que estos crímenes no se repitan jamás.⁵

Conclusión

PRIMERA. El análisis de la insurgencia, la contrainsurgencia y la violencia estatal en Colombia permite comprender que el conflicto armado interno no puede explicarse únicamente desde la confrontación entre grupos armados y el Estado, sino como el resultado de una estructura de sostenibilidad de violencias sistemáticas que el Estado ha reproducido a lo largo de su historia. En su trasfondo, se revela un modelo de poder profundamente arraigado en la colonialidad, donde las estructuras de dominación, exclusión y represión han determinado las dinámicas sociales y políticas del país. Como señala Quijano, La colonialidad del poder sigue siendo una fuerza predominante en gran parte de América Latina, obstaculizando el desarrollo de la democracia, la ciudadanía, la construcción de una identidad nacional y la consolidación de un Estado-nación moderno (2019, p. 293).

SEGUNDA. Desde los orígenes del conflicto, la insurgencia campesina fue una respuesta a las condiciones de explotación y despojo que configuraron el campo colombiano, donde el problema agrario y la ausencia de derechos políticos y sociales convirtieron la lucha armada en una vía de

⁵ La Corte Constitucional colombiana, en la Sentencia C-317 de 2002, precisó que no es necesario un requerimiento previo para que se configure la desaparición forzada. Es suficiente la falta de información sobre el paradero de la víctima. Además, esta sentencia amplió el alcance del tipo penal al declarar inexecutable la restricción que limitaba la conducta a miembros de grupos armados al margen de la ley, subrayando que también puede ser cometida por agentes estatales o particulares con su complicidad (Corte Constitucional, 2002).

Desde una lectura crítica, aunque el ordenamiento jurídico colombiano reconoce la desaparición forzada como un delito de especial gravedad, su configuración como crimen de lesa humanidad requiere la demostración de que fue cometida por el Estado o con su aquiescencia. En otras palabras, si un particular incurre en esta conducta sin conexión con el aparato estatal, no se considera crimen de lesa humanidad, aunque siga siendo penalmente reprochable. Esta distinción entre el derecho interno y el derecho internacional puede dificultar la judicialización de estas graves violaciones cuando hay omisión, tolerancia o falta de voluntad estatal para reconocer su responsabilidad.

Esta diferencia adquiere especial relevancia en el contexto colombiano, donde numerosas desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales han sido cometidas con participación directa o encubierta de agentes estatales. En estos casos, la calificación de crimen de lesa humanidad no solo es jurídicamente procedente, sino necesaria para activar los mecanismos internacionales de justicia, como la Corte Penal Internacional, especialmente cuando prevalece la impunidad en el ámbito nacional.

En esa línea, la Corte Suprema de Justicia ha señalado que los crímenes de lesa humanidad pueden ser cometidos tanto en tiempos de paz como durante conflictos armados, y que se caracterizan por ser parte de un ataque sistemático o generalizado contra la población civil, ya sea mediante un plan criminal estructurado o por su carácter masivo (Corte Suprema de Justicia, s.f.).

resistencia. El surgimiento de las FARC-EP, el ELN y el EPL estuvo directamente relacionado con la incapacidad del Estado para garantizar las condiciones mínimas de ciudadanía y con la represión sistemática contra la organización popular (CEV, 2022b, p. 390). Esta situación fue agravada por la intervención de Estados Unidos, que, en el marco de la Guerra Fría, promovió la Doctrina de Seguridad Nacional y la noción de enemigo interno, consolidando la contrainsurgencia como política de Estado (Moncayo C., 2015, p. 45).

TERCERA. El Plan Lazo, el Plan Colombia y posteriormente la política de Seguridad Democrática, reflejaron la militarización progresiva del conflicto y la subordinación del Estado colombiano a los intereses estratégicos y económicos extranjeros. La creación de las CONVIVIR y la expansión del paramilitarismo ejemplifican la articulación entre el Estado y actores privados en la implementación de una contrainsurgencia que, lejos de garantizar la seguridad de la población civil, consolidó un modelo de exterminio contra la oposición política y social (Valencia, 2019, p. 231).

CUARTA. En este contexto, las ejecuciones extrajudiciales conocidas como los ‘falsos positivos’, el genocidio político contra la Unión Patriótica y la retoma del Palacio de Justicia constituyen crímenes de Estado paradigmáticos que evidencian la sistematicidad de la violencia estatal. Estos hechos no fueron excesos ni acciones aisladas, sino parte de una política estructural que buscó aniquilar a quienes se consideraban amenazas al orden vigente. Como lo señala la Comisión de la Verdad (2022), “la violencia tiene un carácter intencional en el contexto del conflicto armado, orientada a tener control, ganar fuerza, paralizar, destruir al enemigo y hacia conquistar objetivos políticos y militares, cambios y transformaciones seguridad y mantenimiento del statu quo” (2022b, p. 178).

QUINTA. De ello se desprende que la violencia en Colombia posee un carácter intencional y estructural dentro del conflicto armado, en la medida en que no se ejerce al azar, sino que obedece a una racionalidad política orientada al control social territorial, al debilitamiento de la organización popular y al sostenimiento del orden dominante. La eliminación de líderes sociales, defensores de derechos humanos y militantes de izquierda demostró que en Colombia la diferencia política fue criminalizada y exterminada, configurando un genocidio político que la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció en el caso de la UP. A su vez, el Palacio de Justicia reveló cómo el Estado, en su afán por reafirmar su autoridad, no dudó en destruir la sede de la justicia y desaparecer a civiles inocentes, mostrando la descomposición ética de las instituciones y la ruptura del pacto social (Gallardo, 2008, p. 93)

SEXTA. La Comisión de la Verdad, en el Tomo 2: Hallazgos y Recomendaciones, reconoce que el Estado tiene una responsabilidad directa en la producción y sostenimiento de esta violencia:

“Entre estos reconocimientos por parte del Estado está el reconocimiento de la responsabilidad en las ejecuciones de personas presentadas como muertas en combate, llamadas ‘falsos positivos’, la dignidad de las víctimas y el derecho al buen nombre. El reconocimiento de la responsabilidad del Estado en el paramilitarismo durante décadas del conflicto armado, como parte del derecho a la verdad de sus víctimas y del necesario compromiso en la no repetición. Igualmente, el Estado debe reconocer su responsabilidad en casos masivos como en el genocidio de la Unión Patriótica, que conllevaron un enorme impacto al pluralismo político y la democracia.” (2022b, p. 649).

Esta cita reafirma que la contrainsurgencia no solo derivó en violaciones masivas de derechos humanos, sino que configuró un modelo estructural de violencia de Estado que comprometió la legitimidad democrática y destruyó el pluralismo político.

SÉPTIMA. Frente a este panorama, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) ha jugado un papel fundamental en la denuncia, documentación y visibilización de estos crímenes, posicionando a las víctimas de la violencia estatal como sujetos políticos activos en la construcción de la memoria histórica. El MOVICE ha insistido en la necesidad de reconocer la existencia de crímenes de Estado, no como hechos aislados, sino como parte de una política sistemática de exterminio y represión (Historia – Movice | Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2015).

OCTAVA. Su labor ha sido decisiva para que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) escuche y reconozca las voces de las víctimas, incluyendo sus aportes en la construcción de una narrativa que rompa con el discurso oficial que niega o minimiza la responsabilidad estatal. Esta perspectiva es clave para entender que, sin el reconocimiento de los crímenes de Estado, no es posible avanzar hacia una reconciliación real ni hacia la construcción de una democracia plena (2022b, p. 445).

NOVENA. Asimismo, el concepto de víctimas de crímenes de Estado se erige como una categoría política que desafía la visión tradicional de las víctimas solo como daños colaterales de la guerra. Por el contrario, visibiliza a quienes fueron perseguidos y exterminados precisamente por su acción política, por su defensa de derechos o por su mera existencia en territorios estratégicos para la acumulación y el despojo. En esa línea, Moncayo advierte que “más allá de las víctimas del conflicto armado, [...] no puede dejarse de lado la victimización igualmente dramática del orden

social vigente que subyace al conflicto, que se mantiene y reproduce” (2015, p. 64). Esta reflexión amplía el horizonte interpretativo de la violencia en Colombia, al mostrar que el conflicto no solo ha producido víctimas por la confrontación armada, sino que el propio modelo social y económico excluyente y desigual es generador de nuevas formas de victimización estructural.

DECIMA. La persistencia de las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la represión contra la movilización social en Colombia demuestra que la violencia estatal no es un asunto del pasado. Por el contrario, sigue presente como mecanismo de control y disciplinamiento social, como lo evidencia el tratamiento a la protesta social en los últimos años. La continuidad de estas prácticas revela la urgencia de una reforma estructural que desmonte la doctrina del enemigo interno y garantice las condiciones para una verdadera democracia.

DECIMA PRIMERA. El terror, la estigmatización, las pérdidas continuas y la impunidad fueron mecanismos utilizados por los actores armados durante el largo conflicto colombiano y décadas de violencia sociopolítica, llevando a que la violencia fuera normalizada y la población perdiera sensibilidad frente a los hechos atroces. Esto se experimentó en distintas generaciones, y representa una herida profunda que ha permeado los diferentes niveles de relación, las maneras de vincularse, la desconfianza y las formas violentas o excluyentes de resolver los conflictos. En este sentido, la construcción de la memoria histórica debe ser una apuesta por la verdad, la justicia y la garantía de no repetición. No se trata solo de recordar el pasado, sino de transformar las condiciones que hicieron posible la violencia estatal y asegurar que las víctimas no sigan siendo silenciadas o revictimizadas. Como lo sostiene la Comisión de la Verdad el tomo de hallazgo y recomendaciones: El reconocimiento de las víctimas y la validación social de su sufrimiento, así como el reconocimiento de las responsabilidades por parte de quienes, de una u otra forma han participado en el conflicto, son pasos fundamentales para avanzar hacia el esclarecimiento de la verdad y la creación de condiciones estructurales para la convivencia y la no repetición (CEV, 2022b, p. 41).

DECIMA SEGUNDA. Finalmente, el trabajo articulado entre las organizaciones de víctimas, la academia y las instituciones debe seguir profundizándose para garantizar que las lecciones del pasado no se pierdan. La experiencia del MOVICE demuestra que las víctimas no solo son sujetos de derechos, sino también actores políticos fundamentales en la construcción de la verdad y la justicia. Su voz debe seguir siendo escuchada y sus demandas atendidas para que Colombia pueda superar el ciclo de violencia y represión que ha marcado su historia.

DECIMA TERCERA. La apuesta por la reconciliación debe partir de la verdad y del reconocimiento del dolor causado por el propio Estado. Solo así será posible sentar las bases para una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de los derechos humanos, donde la violencia no sea la respuesta frente a la diferencia ni la protesta social sea tratada como delito. En esta perspectiva, Dussel plantea que:

el contenido (o la materia) de toda la política (de sus actos, instituciones, etc.) es en última instancia la vida humana, la vida concreta de cada uno [...]. De lo que se trata en política es de crear las condiciones para la posibilidad de la vida de la comunidad y para su acrecentamiento: una vida posible, una vida cualitativamente mejor (2006, p. 73).

Esta reflexión resulta fundamental para el contexto colombiano, pues evidencia que la reconciliación no puede reducirse a un gesto simbólico ni institucional, sino que exige transformar las estructuras de poder que negaron la vida y la dignidad de las víctimas. En otras palabras, reconciliar implica des-fetichizar el poder estatal, reorientándolo hacia su principio material: la protección y el florecimiento de la vida. Solo a partir de este horizonte ético-político podrá construirse una democracia radical en la que las víctimas sean reconocidas, reparadas y nunca más la violencia sea utilizada como instrumento de gobierno

CAPÍTULO SEGUNDO

¡SOMOS EL SOL QUE RENACE ANTE LA IMPUNIDAD!: ESTRATEGIAS DEL MOVICE PARA VISIBILIZAR LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS ANTE LA CEV

2. Introducción

El presente capítulo tiene como propósito caracterizar las estrategias empleadas por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) para aportar a la construcción de memoria histórica ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Me enfocaré especialmente en los esfuerzos del MOVICE por visibilizar ante la CEV las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales como crímenes de Estado. Este propósito contribuye al cumplimiento del objetivo general de la tesis, esto es, analizar los aportes del MOVICE en el trabajo de la CEV, para la construcción de la memoria histórica y la reconciliación en Colombia.

Estas estrategias, construidas a lo largo de dos décadas de organización colectiva, se articularon con los propósitos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), en especial con el mandato de la CEV. A través de su participación en este espacio, el MOVICE contribuyó a resignificar la categoría de víctima, dotándola de un sentido político y ético, y a transformar la narrativa oficial del conflicto armado, ubicando al Estado como perpetrador de violencias sistemáticas.

En este sentido, la praxis del MOVICE encarna lo que Dussel denomina el principio material de la política, es decir, la orientación de toda acción pública hacia la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana concreta (2018, p. 82). Desde esta perspectiva, las estrategias del movimiento frente a la CEV trascienden la dimensión jurídica de la denuncia para convertirse en una praxis ética de afirmación de la vida frente a la muerte institucionalizada que representan los crímenes de Estado.

Conviene recordar que el MOVICE, junto con otras organizaciones de víctimas y derechos humanos, participó activamente en las discusiones previas al Acuerdo Final de Paz (2016) que dieron origen al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN). Su insistencia en incluir los crímenes de Estado dentro del mandato

del sistema fue decisiva para la creación de instancias como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), orientadas a garantizar el derecho de las víctimas a la verdad y a la no repetición.(CEV, 2022b, p. 39).

La metodología que orienta este capítulo combina la revisión documental de informes del MOVICE y del Informe “Hay Futuro si Hay Verdad Final” de la CEV: entre ellos, el tomo 2 “Hallazgos y Recomendaciones”, tomo 3 “No Matarás - relatos históricos del conflicto armado en Colombia”, y tomo 4 “Hasta La Guerra Tiene Límites – violación a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas”. Este ejercicio estuvo apoyado por con el análisis de entrevistas semiestructuradas realizadas a integrantes del MOVICE y exfuncionarios de la CEV.

Estas entrevistas semiestructuradas, aplicadas entre junio de 2024 y junio de 2025 en modalidad presencial o virtual, permitieron profundizar en las estrategias de incidencia del movimiento, así como contrastar sus aportes con los hallazgos institucionales. Las conversaciones incluyeron a figuras clave como Ronald Mauricio Urbina Ibarra, Eugenia Castro, Saúl Franco, María del Pilar Navarrete, Cristina Pardo, Hernando Herrera y otras miembros externos al MOVICE y CEV, como Alejandra Rodríguez y Santiago Lemus cuyas voces enriquecen de manera sustantiva el análisis.

La información obtenida a partir de estas entrevistas complementa el análisis documental, aportando perspectivas testimoniales sobre los procesos de incidencia y memoria del MOVICE ante la CEV. Los relatos de sus integrantes y de quienes participaron en el mandato de la Comisión ofrecen una mirada integral sobre las tensiones, aprendizajes y transformaciones en la construcción de verdad y memoria en Colombia.

En coherencia con el objetivo general de la investigación, el capítulo se estructura en siete apartados. Primero, se analiza la categoría de víctimas de crímenes de Estado como marco conceptual y político indispensable. Segundo, se examina al MOVICE como actor político y ético, sus orígenes y genealogía de resistencia. Tercero, se describen las estrategias de incidencia, documentación, memoria y cuidado implementadas ante la CEV. Cuarto, se presentan los aportes documentales y metodológicos del MOVICE al trabajo de la Comisión. Quinto y sexto, se valoran los efectos de estas estrategias en la construcción de memoria histórica y en la reconciliación en clave de víctimas. Finalmente, se exponen las conclusiones generales.

De esta manera, el capítulo busca mostrar que las estrategias del MOVICE no solo contribuyeron al esclarecimiento de los crímenes de Estado, sino que transformaron el campo de la memoria y la verdad en Colombia, proponiendo una ética del reconocimiento y la dignidad, así como la intervención sobre causas estructurales del conflicto para asegurar la no repetición.

En suma, aquí se analizan las estrategias mediante las cuales el MOVICE disputó la versión oficial del conflicto y posicionó una verdad incómoda ante la CEV. Para ello, se examinan sus acciones de documentación y presentación de informes; sus acciones simbólicas y de memoria para visibilizar a las personas desaparecidas y ejecutadas extrajudicialmente; la disputa del lenguaje que nombra los hechos como crímenes de Estado y no como daños colaterales; y su incidencia política en audiencias y escenarios institucionales. Estas estrategias permiten comprender al MOVICE como sujeto político y ético que transforma el lugar de la víctima en la esfera pública y fuerza el reconocimiento estatal de la verdad y la responsabilidad.

2.1. La noción de víctimas de crímenes de Estado como ruptura del discurso oficial

En el marco del conflicto armado colombiano, la categoría de víctimas de crímenes de Estado constituye una ruptura sustancial frente al discurso hegemónico que, durante décadas, invisibilizó las violencias sistemáticas ejercidas por agentes estatales y por estructuras paraestatales aliadas. En la narrativa oficial el Estado se presentaba como un aparato neutral y garante del orden, mientras se negaba el uso de sus instituciones para la comisión de crímenes de lesa humanidad. Esta negación fue parte de la estrategia mediante la cual se construyó la idea del Estado como un pacto social superior, situado por encima de la ciudadanía y de los derechos constitucionales. Esta ruptura teórica abrió la posibilidad de analizar la categoría de víctima de crímenes de Estado desde tres dimensiones interrelacionadas: la jurídica, la política y la ética, que orientan su comprensión a lo largo del presente capítulo.

2.1.1 Ruptura del discurso oficial

A partir de esta ruptura conceptual o del discurso oficial, la categoría de víctimas de crímenes de Estado puede abordarse desde tres dimensiones interrelacionadas: la jurídica, la política y la ética, que permiten analizarla tanto como figura legal, como campo de disputa simbólica y como horizonte de justicia. Esta triple lectura posibilita entender que dicha categoría no solo designa un estatus legal, sino que expresa un posicionamiento político y un fundamento ético de reconocimiento y dignificación. La Figura 3 sintetiza estas dimensiones y los principales autores de referencia, mostrando su aplicación en el contexto colombiano y su relevancia para la acción del MOVICE.

Tabla 2 Dimensiones de la Categoría "Víctimas de Crímenes de Estado"

Dimensiones de la categoría “víctimas de crímenes de Estado”

Dimensión	Descripción	Autores de referencia	Ejemplo en el contexto colombiano
Jurídica	Reconoce a las personas afectadas por violaciones graves de derechos humanos perpetradas por agentes estatales o bajo su aquiescencia. Sustenta el derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral.	ONU (2005); Ley 1448 de 2011; Corte IDH.	Reconocimiento en la Ley 1448 y casos ante la Corte IDH (p. ej. Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia, 2010).
Política	Nombrar al Estado como posible victimario implica disputar el relato oficial del conflicto y reconfigurar la relación entre poder, violencia y ciudadanía.	Jelin (2023); Quijano (2019); Gallardo (2008).	Accionar del MOVICE al denunciar la sistematicidad de los “falsos positivos” y la desaparición forzada.
Ética	Supone reconocer la dignidad negada a las víctimas y afirmar la vida frente a la muerte institucionalizada. Propone una justicia que parte del sufrimiento del otro.	Dussel (2011); Benjamín (2008); Reyes Mate (2011)	Demandas del MOVICE por la verdad y la dignificación de las víctimas como fundamento de la reconciliación.

Fuente: elaboración propia con base en Dussel (2011), Jelin (2023), Gallardo (2008), Quijano (2019), Reyes Mate (2011), y documentos de la Comisión de la Verdad (2022).

La Tabla 2 evidencia que la dimensión jurídica otorga reconocimiento legal a las víctimas y define los derechos que les asisten frente al Estado, al tiempo que establece las obligaciones internacionales derivadas de la verdad, la justicia y la reparación integral. La dimensión política subraya la disputa por el sentido del pasado y por la identificación de los responsables, cuestionando la pretendida neutralidad del Estado y su papel histórico en la producción de la violencia. Finalmente, la dimensión ética destaca la dignificación de la vida y la búsqueda de una justicia fundada en el reconocimiento del otro y en la solidaridad con el sufrimiento ajeno. Estas tres esferas se articulan en la praxis del MOVICE, que combina la denuncia jurídica, la acción política y la afirmación ética de la dignidad humana como principios inseparables de su lucha por la verdad y la no repetición. De este modo, el MOVICE encarna en su acción colectiva la confluencia de estas tres dimensiones, convirtiendo la memoria y la denuncia en un ejercicio integral de justicia y reparación histórica.

Reconocer la noción de víctimas de crímenes de Estado no solo permite dimensionar cuantitativa y cualitativamente prácticas como la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”, sino que también confronta las narrativas oficiales que presentaron al Estado como un actor neutral y exclusivo garante de derechos. Tal como señala el Grupo de Memoria Histórica, las memorias de sobrevivientes y comunidades no solo narran el sufrimiento vivido, sino que también identifican responsables. En particular, las víctimas denuncian que la violencia padecida no fue producto exclusivo de actores armados ilegales, sino que estuvo facilitada, permitida o ejecutada directamente por agentes estatales y por redes de poder locales (CEV, 2022b, p. 58; Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Colombia), 2013, pp. 341-347).

En este sentido, el reconocimiento de las víctimas de crímenes de Estado implica adentrarse en un terreno de disputa política y simbólica sobre el sentido mismo de la memoria. Como advierte Jelin, las memorias contemporáneas “se vinculan a acontecimientos traumáticos de carácter político y a situaciones de represión y aniquilación [...] o cuando se trata de profundas catástrofes sociales y situaciones de sufrimiento colectivo” (2023, p. 33). Estas catástrofes sociales, según la autora, no solo fracturan los

lazos comunitarios, sino que también generan disputas sobre la responsabilidad, la justicia y la reconstrucción de un orden democrático que reconozca a todas las víctimas.

2.1.2 Memoria, poder y resistencia

La irrupción de esta categoría se inscribe en lo que Jelin (2023) denomina la conformación de una historia nacional y una memoria oficial, en las que se enfrentan relatos dominantes con narrativas alternativas que buscan disputar el sentido del pasado. Como advierte la Elizabeth Jelin

la narrativa nacional tiende a ser la de los vencedores, y habrá otros/as que, sea en la forma de relatos privados de transmisión oral o como prácticas de resistencia frente al poder, ofrecerán narrativas y sentidos diferentes del pasado, amenazando el consenso nacional que se pretende imponer (Jelin, 2023, p. 61).

Esta reflexión dialoga con Walter Benjamín, para quien la historia oficial se escribe siempre del lado de los vencedores: “Quien sea que hasta ahora haya obtenido la victoria en las mil batallas de las que está llena la historia, tiene su parte en el triunfo de los dominadores de hoy sobre el conjunto de los oprimidos” (2008, p. 109). De este modo, la historia transmitida desde la perspectiva de los vencedores tiende a invisibilizar y normalizar la violencia estructural, mientras que la memoria crítica se erige como un ejercicio de resistencia que rescata las voces de los vencidos, aquellas experiencias sistemáticamente borradas o negadas por el poder. En este contexto, la acción del MOVICE encarna esa disputa por el sentido histórico: frente al relato estatal que ha negado sistemáticamente las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, el movimiento despliega memorias subterráneas que no solo denuncian responsabilidades estatales, sino que también iluminan, en palabras de Benjamín, la chispa de esperanza que sobrevive en los recuerdos de quienes fueron silenciados. Así, la memoria impulsada por el MOVICE no solo reconstruye hechos, sino que repolitiza el pasado, convirtiendo el recuerdo en un acto de justicia que cuestiona la impunidad y resignifica el lugar de las víctimas en la historia nacional.

Asimismo, la categoría de víctimas de crímenes de Estado visibiliza el carácter sistemático y estructural de la represión estatal, estrechamente vinculado al control

territorial, a la eliminación de opositores y a la defensa de un modelo político y económico excluyente. Desde esta perspectiva, hablar de víctimas de crímenes de Estado implica reconocer la violencia no como una suma de exceso individuales o hechos aislados, sino como un dispositivo de gobierno sustentado en prácticas continuas de control social y disciplina miento político. Este enfoque permite comprender que la represión ejercida por el Estado no es un episodio circunstancial, sino una forma histórica de gestión del poder, en la que la violencia cumple una función de ordenamiento social y de preservación de los privilegios. Así, la categoría analizada no solo nombra a las víctimas, sino que revela la estructura política y moral que hizo posible su victimización, abriendo el camino para comprender la memoria como un espacio de resistencia frente a ese orden hegemónico.

Los aportes de la filosofía de la memoria refuerzan esta perspectiva. Según Walter Benjamín, “articular históricamente lo pasado no significa conocerlo tal como verdaderamente fue, sino apoderarse de un recuerdo tal como este relumbra en un instante de peligro” (2008, p. 40). Para el materialista histórico, se trata de capturar una imagen del pasado que emerge de manera súbita ante el sujeto histórico en momentos críticos. Este enfoque invita a rescatar la tradición de los oprimidos y a impedir que la historia sea utilizada como instrumento de conformismo por las clases dominantes (Benjamín., 2008, pp. 42-43). En consonancia con esta lectura, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) ha hecho de la memoria una práctica de resistencia: a través de informes, actos simbólicos y pedagogías comunitarias, busca rescatar esas imágenes del pasado que el poder intentó borrar.

Este horizonte también encuentra sustento en la ética de la liberación formulada por Enrique Dussel, quien sostiene que la praxis política auténtica debe orientarse a la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana concreta (Dussel, 2022, p. 98). En tal sentido, la memoria impulsada por las víctimas se convierte en una praxis de afirmación de la vida frente a la muerte institucionalizada que representan los crímenes de Estado. Así lo subraya el informe Cinco mínimos de verdad del MOVICE, cuando denuncia “el negacionismo que se cierne sobre la inocultable responsabilidad del Estado en la determinación de los rumbos de las prácticas genocidas, los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones a los derechos humanos que pretende ser negada” (Dussel, 2022, p. 13).

Desde esta perspectiva, la memoria no es un ejercicio pasivo de rememoración, sino una forma de acción política y ética que interpela el presente. Al iluminar los “instantes de peligro” del pasado en términos benjaminianos, las víctimas reivindican su lugar como sujetos de verdad y portadoras de esperanza histórica, transformando el dolor en un acto de resistencia moral y colectiva. Este horizonte ético de la memoria adquiere un sentido aún más urgente frente a las resistencias políticas e institucionales que han intentado deslegitimar la categoría de víctimas de crímenes de Estado, como se evidencia en las controversias surgidas en torno a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En Colombia, la creación y puesta en marcha de la Jurisdicción Especial Para la Paz (JEP) generó profundas tensiones alrededor del reconocimiento de las víctimas de crímenes de Estado (VCE). La reacción inicial de amplios sectores políticos, judiciales y mediáticos fue la negación absoluta de esta categoría. Para dichos sectores, admitir que el Estado pudiera ser victimario equivalía a poner en duda su legitimidad y su papel histórico como garante del orden. Esta resistencia que atraviesa partidos tradicionales, instituciones y segmentos de la opinión pública refleja una reticencia estructural a aceptar las verdades de las incomodas del conflicto armado, en especial aquellas que cuestionan el papel de las Fuerzas Armadas y de los organismos de seguridad en violaciones sistemáticas de derechos humanos (CEV, 2022b, pp. 56-58).

Tal como advierte Gallardo (2008), la contrainsurgencia latinoamericana configuró un sistema moral de la negación del otro, “en el ámbito político, por ejemplo, la guerra permanente por preventiva” (Gallardo, 2008, p. 16) mediante el cual el poder estatal justifica la eliminación física o simbólica de quienes desafían el orden dominante. Esta lógica persiste en el contexto colombiano, donde el discurso jurídico y mediático ha intentado deslegitimar las víctimas de crímenes de Estado, reduciendo los hechos a excesos individuales o a errores operacionales. Sin embargo, las organizaciones de víctimas, entre ellas el MOVICE, han insistido en que estos crímenes responden a patrones de sistematicidad y responsabilidad estatal documentados desde hace más de dos décadas (Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (Cajar) & Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), 2022, pp. 12-14)

En suma, la categoría de víctimas de crímenes de Estado posee un valor jurídico, político y ético que trasciende la simple nominación de quienes sufrieron graves

violaciones de derechos humanos. Su reconocimiento abre la posibilidad de comprender el pasado desde quienes lo padecieron, lo vivieron y aun lo sufren, de cuestionar, criticar y cambiar los relatos dominantes que han intentado clausurar y de proyectar un horizonte de reconciliación fundado en la verdad y la dignidad. En términos de Reyes Mate, la memoria de las víctimas representa “la forma que adopta la justicia cuando llega tarde” (2008, p. 17), una justicia diferida que persiste como deber moral frente a la impunidad.

2.1.3. El reconocimiento jurídico y sus límites

El reconocimiento de las víctimas de crímenes de Estado en la legislación colombiana fue un avance, pero también reveló las limitaciones estructurales del aparato jurídico para abordar violencias cometidas por agentes estatales. La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) define como víctimas a:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Congreso de la República de Colombia, 2011, art. 3, p. 5).

Esta definición incorpora tanto a las personas directamente afectadas como a sus familiares cercanos, reconociendo como hechos victimizantes, entre otros, el homicidio, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, el desplazamiento forzado, la violencia sexual, la tortura y las amenazas. Desde esta perspectiva, las víctimas son reconocidas como sujetos de derechos, titulares de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición, pilares del sistema de justicia transicional en Colombia.

La definición legal se enmarca en los desarrollos internacionales, especialmente en el “Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad” (ONU, 2005), que resalta el papel activo de las víctimas en los procesos de memoria y justicia.

Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, el concepto jurídico presenta limitaciones frente a la categoría política de “víctimas de crímenes de Estado”. Mientras la

Ley 1448 tiende a inscribir la victimización en la lógica de un conflicto armado interno, el (MOVICE) ha enfatizado que muchas de estas violencias responden a prácticas sistemáticas del Estado, lo cual trasciende el marco de la confrontación armada y remite a políticas de represión, control y exclusión. La Ley 1448 de 2011 como se enuncia al inicio de este numeral en el cual introdujo un marco general de reparación, pero mantuvo una definición restringida de víctima que, en la práctica, excluyó a numerosos casos de violencia estatal.

En 2016, con el Acuerdo Final de Paz y la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), se abrió un nuevo escenario para el reconocimiento de estas víctimas. Sin embargo, como documenta la CEV dentro de sus Hallazgo y Recomendaciones , “la reacción inicial de amplios sectores políticos y judiciales fue de negación absoluta ante la categoría de víctimas de crímenes de Estado” (2022b, p. 56). Para dichos sectores, aceptar esa denominación equivalía a cuestionar la legitimidad del Estado y su rol como garante del orden.

Aunque el Sistema fue diseñado con enfoque integral, sus componentes enfrentan obstáculos de coordinación y alcance. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha concentrado esfuerzos en casos relacionados con actores armados ilegales, mientras los crímenes cometidos por agentes del Estado presentan avances limitados; la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas ha tenido dificultades para acceder a bases de datos oficiales (UBPD); y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; (CEV), aunque logró documentar responsabilidades estatales, carece de poder sancionatorio.

Frente a estas limitaciones, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) ha desempeñado un papel decisivo de vigilancia e incidencia social. Su labor ha sido fundamental para garantizar que las voces de las víctimas de crímenes de Estado sean escuchadas en el Sistema Integral. En este sentido, el MOVICE exigió que la CEV incorporara la categoría de “crímenes de Estado” dentro de sus hallazgos (CEV, 2022b, pp. 39-42), participó activamente en la formulación de protocolos de participación de víctimas ante la JEP (2018–2021) y, a través de la Escuela de la Memoria para la No Repetición, articuló procesos territoriales de formación y acompañamiento a familiares de

personas desaparecidas. Exigió que la CEV incorporara la categoría “crímenes de Estado” dentro de sus hallazgos

2.2 De la invisibilidad al reconocimiento: el MOVICE como punto de inflexión histórico

Aunque Juan Manuel Santos llegó a la presidencia en 2010 con el guiño y el capital político de Álvaro Uribe Vélez, su proyecto de gobierno pronto se adecuó a las necesidades políticas y económicas de entablar una mesa de negociación con la insurgencia, tras el fracaso de los numerosos planes militares nacionales y extranjeros. Así tomó distancia de la política de “seguridad democrática”. Desde el inicio, Santos estructuró una coalición pensada en abrir la puerta a la negociación con las FARC-EP y el ELN, en coherencia con este propósito, nombró una cúpula militar que acompañara la estrategia de paz e impulsó una agenda internacional orientada a respaldar el proceso (Comisión de la Verdad, 2022, pp. 112- 113).

Un paso decisivo fue reconocer oficialmente que en Colombia existía un conflicto armado interno y, con ello, aceptar la existencia de víctimas con derecho a la verdad, la reparación y la restitución. Este reconocimiento se materializó en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), que significó un cambio de paradigma frente al discurso negacionista del gobierno anterior. La ley no solo otorgó un carácter político a las guerrillas, superando la narrativa que las reducía a meros grupos terroristas, sino que además reconoció de manera implícita que el Estado también había sido responsable de graves violaciones de Derechos Humanos (DD. HH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH-, al admitir la existencia de víctimas de agentes y políticas estatales.

Este viraje jurídico y político supuso una transformación profunda: el Estado colombiano dejó de presentarse como agente neutral, para ser interpelado como responsable directo de crímenes contra sus propios ciudadanos. En efecto, tal como lo señala el MOVICE, los crímenes de Estado son aquellos perpetrados por agentes estatales, o por particulares como grupos paramilitares que actúan bajo su tolerancia o complicidad, e incluyen prácticas como la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, el

desplazamiento forzado, la tortura y la persecución sistemática contra la población civil por razones políticas o sociales (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2020, consultado 19 de agosto de 2025).

El MOVICE manifiesta que estos crímenes se distinguen de otras formas de violencia por reunir cuatro características esenciales:

1. Generalización, al afectar a un número significativo de víctimas o comunidades.
2. Sistemática, en tanto responden a un plan o política preconcebida que permite su repetición a lo largo del tiempo.
3. Autoría o aquiescencia estatal, ya sea por acción directa de agentes estatales o por particulares que actúan con su respaldo, tolerancia u omisión.
4. Intencionalidad política, orientada contra la población civil por motivos sociales, ideológicos o culturales.

Lejos de constituir excesos aislados de “manzanas podridas” o “insurgencias”, estos crímenes han sido cometidos en el marco de políticas masivas y generalizadas, justificadas bajo la doctrina del enemigo interno y política de eliminación. Su reconocimiento, aunque parcial, en la Ley de Víctimas reforzó un espacio de disputa política y de memoria: por un lado, un marco legal de reparación y restitución; por otro, la exigencia de organizaciones como el MOVICE de visibilizar que la violencia estatal no fue un efecto colateral del conflicto, sino una de sus causas originarias y perpetuadoras.

El contraste entre la noción jurídica de víctima, plasmada en la Ley 1448, y la noción política y de memoria (Jelin, 2023; Quijano, 2016; Gallardo, 2008; Benjamín, 2019), explica la importancia del MOVICE como actor colectivo. Esta organización ha denunciado de manera reiterada los límites de la definición legal, señalando que en muchos casos invisibiliza la responsabilidad estatal en crímenes como la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales.

En este sentido, el trabajo del MOVICE ante la Comisión de la Verdad (CEV) buscó precisamente ensanchar los marcos jurídicos de la Ley 1448, complementándolos con una lectura ética y política que visibiliza a las víctimas como sujetos colectivos de memoria y dignificación. De ahí que la categoría de víctimas de crímenes de Estado se convierta en el

punto de partida para comprender las estrategias que el MOVICE desplegó en escenarios de verdad, memoria y reconciliación.

2.2.1. Origen y objetivos del MOVICE.

Durante décadas, las víctimas de crímenes de Estado permanecieron invisibilizadas dentro del relato oficial del conflicto armado colombiano. La narrativa dominante tendió a presentar al Estado como garante del orden y de los derechos, negando o minimizando su papel como perpetrador de violencias sistemáticas. En consecuencia, la memoria de las víctimas quedó relegada al ámbito privado o reducida a estadísticas, sin reconocimiento público ni jurídico.

La creación del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) en 2005 representó una ruptura histórica con ese silencio impuesto. Según la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en su tomo de Hallazgo y recomendaciones, “el MOVICE aparece como un punto de inflexión en la historia de las luchas de las víctimas en Colombia, pues permitió pasar de la invisibilidad al reconocimiento, de la marginalidad a la centralidad del debate público” (2022b, p. 42). Este proceso de visibilización no solo tuvo efectos políticos, sino también epistemológicos: las víctimas dejaron de ser consideradas objetos de reparación para convertirse en sujetos de verdad y de transformación social.

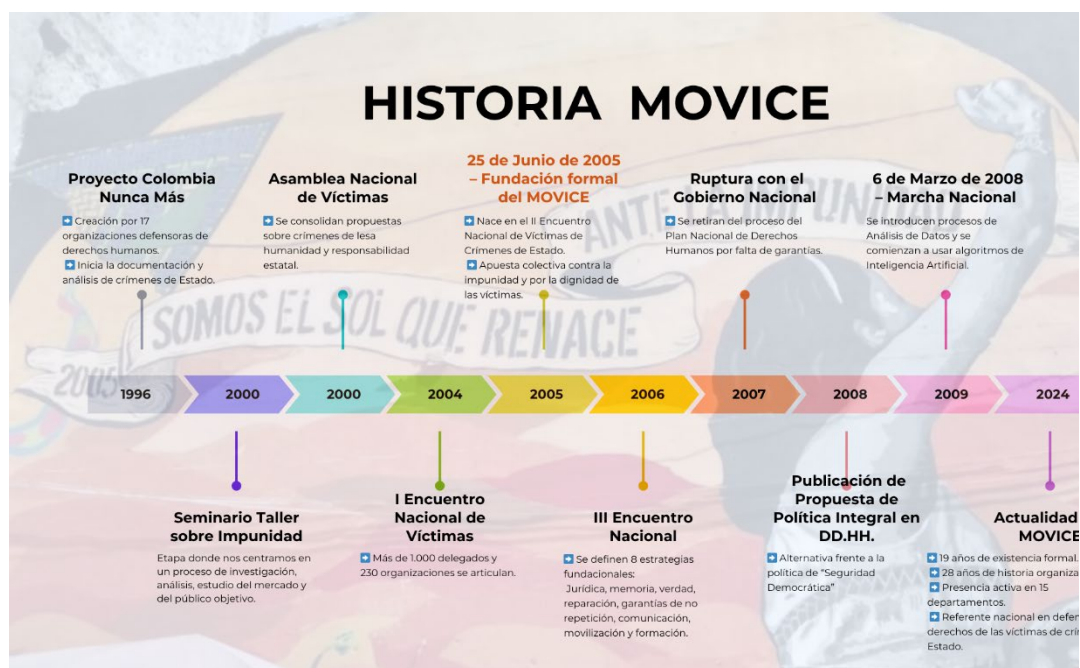
En sus veinte años de existencia, el MOVICE se ha consolidado como una de las expresiones organizativas más relevantes de la sociedad civil colombiana en la denuncia de violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por agentes estatales y estructuras paraestatales. En su interior confluyen más de 200 organizaciones de víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos y desplazamiento forzado, así como colectivos de acompañamiento y defensa de derechos humanos. Con presencia activa en al menos quince departamentos, el MOVICE se ha consolidado no solo como un espacio de articulación de víctimas, sino también como un actor político colectivo que disputa la memoria histórica, exige verdad, justicia y reparación integral, y confronta la impunidad estructural del Estado colombiano (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2015).

El movimiento nació formalmente el 25 de junio de 2005, durante el Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad y Violaciones a los Derechos Humanos, con la participación de más de 800 delegados y encuentros regionales en ciudades como Cartagena, Medellín, Cali, Popayán, Barrancabermeja, Bucaramanga y Bogotá. Sin embargo, su surgimiento no puede entenderse como un hecho coyuntural, sino como la cristalización de un proceso histórico de luchas colectivas. Experiencias como el Proyecto Colombia Nunca Más (1996), que documentó miles de casos de violaciones de derechos humanos entre 1966 y 1998, y campañas como Colombia Clama Justicia, que visibilizaron masacres emblemáticas y crímenes corporativos, constituyen antecedentes fundamentales de su consolidación (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2015)

Desde sus inicios, el MOVICE se definió como una apuesta colectiva contra la impunidad y la violencia sistemática del Estado, con el objetivo de reivindicar a las víctimas de la violencia estatal y paraestatal en Colombia, exigiendo verdad, justicia, reparación integral, memoria y garantías de no repetición. Sus compromisos incluyen: consolidar un movimiento nacional contra la impunidad; organizar y acompañar a las víctimas; establecer alianzas con procesos similares a nivel global; contribuir a una salida política al conflicto social y armado; promover la unidad de organizaciones en torno a la memoria colectiva; y exigir el reconocimiento histórico que dignifique a las víctimas. (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2015).

En 2006, a partir de su III Encuentro Nacional, se definieron ocho estrategias fundacionales, orientadas a la verdad, la memoria, la reparación integral y la lucha contra la desaparición forzada y el genocidio político, las cuales marcaron la hoja de ruta de su acción colectiva. Estos hitos evidencian que el movimiento no emergió como reacción aislada, sino como un acumulado ético y político de resistencia que se expresó públicamente en momentos claves como la Marcha del 6 de marzo de 2008, cuando la voz de las víctimas irrumpió en el espacio público nacional con una fuerza inédita (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2015).

Figura 1 Historia del MOVICE (1996–2024) - Línea de Tiempo



Fuente. Elaboración propia con base en Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado [MOVICE], 2015, 2025.

Desde su fundación en 2005, el MOVICE ha estado conformado por víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento, persecución política y tortura. En su genealogía se inscriben historias como la de María del Pilar Navarrete, quien durante décadas buscó a su esposo desaparecido en la retoma del Palacio de Justicia, y quien afirma: “Hacer visible lo invisible... la lucha que hemos llevado muchas mujeres y muchas familias en este país” (Comunicación Oral, Navarrete, 2024) Testimonios como el suyo convierten la línea de tiempo en un tejido de vidas rotas que decidieron recomponerse en colectivo, no solo para sanar, sino para exigir verdad y justicia.

A continuación, se desglosa, en clave de análisis, la línea de tiempo expuesta. La línea de tiempo del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) no es solo una sucesión de fechas; es la huella viva de veinte años de lucha, resistencia y dignidad. Cada hito marcado en ella recuerda que, en Colombia, durante mucho tiempo hablar de desapariciones forzadas, de ejecuciones extrajudiciales o de la responsabilidad del Estado era casi un acto prohibido, cargado de miedo y estigmas. Sin embargo, el MOVICE

se atrevió a romper ese silencio, transformando el dolor individual en una fuerza colectiva que puso a las víctimas en el centro del debate público.

Esta línea de tiempo es, al mismo tiempo, memoria y esperanza. Narra cómo, en medio de persecuciones y amenazas, las víctimas no se rindieron y mantuvieron su voz firme para exigir verdad y justicia. Nos recuerda que detrás de cada marcha, cada informe o cada acto simbólico hay historias de familias que se negaron a olvidar y que hicieron de la memoria un acto político y humano de enorme coraje.

Hoy, cuando el MOVICE cumple veinte años, esta línea de tiempo nos interpela a todos: nos muestra que la dignidad puede sostenerse incluso en medio del horror, y que la persistencia de las víctimas es la que ha abierto caminos para soñar con un país distinto, donde la verdad sea reconocida y el olvido no tenga la última palabra, para esto es importante:

1. **Romper el Tabú Social:** Durante años, en Colombia hablar de desapariciones forzadas, “falsos positivos” o responsabilidad estatal era casi imposible. El miedo paralizaba, el estigma reducía a las víctimas a “subversivos” y la sociedad aceptaba la narrativa oficial. El MOVICE, con marchas, informes y actos simbólicos, transformó ese tabú en agenda pública. El Día de la Dignidad de las Víctimas (6 de marzo), instaurado en 2008 con la movilización masiva de las víctimas, es un claro ejemplo de cómo se interrumpió el silencio cómplice.

2. **Constancia y Perseverancia:** La línea de tiempo muestra la continuidad de la denuncia, incluso en contextos de persecución y amenazas. Como señala el informe Cinco mínimos de verdad, cada aporte del MOVICE buscó “contrarrestar el negacionismo que se cierne sobre la inocultable responsabilidad del Estado” (MOVICE, 2022, p. 85). Esta constancia permitió que hechos aislados de dolor se convirtieran en evidencia sistemática de criminalidad estatal.

3. **La Memoria como Acto Político:** Walter Benjamín sostenía que la memoria de los vencidos u oprimidos, al ser recuperada, desafía esa continuidad, interrumpe la historia oficial y abre la posibilidad de otro presente alternativo, cargado de potencial revolucionario y redentor (2008, p. 55). En ese sentido, cada hito en la línea de tiempo del MOVICE no solo recuerda el pasado, sino que

cuestiona las estructuras de poder que lo produjeron. No es una memoria nostálgica, sino insurgente, porque convierte el duelo en acción colectiva, el silencio en denuncia y el estigma en dignidad. En lugar de quedar atrapada en la añoranza del pasado, se transforma en plataforma para exigir transformaciones estructurales y abrir caminos hacia un futuro distinto. Como lo demuestran las marchas, informes y actos simbólicos de estos veinte años, la memoria como resistencia, no busca idealizar lo que se perdió, sino hacer visible lo que se ocultó, interpelar al Estado y a la sociedad, y afirmar que la historia de las víctimas sigue siendo historia viva y necesaria para la democracia en Colombia.

4. Muchas víctimas iniciaron su camino desde un dolor profundamente íntimo la desaparición de un esposo, un hijo o un hermano, pero encontraron en el MOVICE un espacio para transformar ese sufrimiento en acción colectiva. Este movimiento, que ya acumula veinte años de lucha, ha sido un referente en la búsqueda de reconocimiento, memoria y dignidad para las víctimas de crímenes de Estado. Como lo expresa María del Pilar Navarrete, viuda de Héctor Jaime Beltrán Fuentes mesero del Palacio de Justicia, desaparecido durante la toma y retoma de 1985 y actualmente integrante del MOVICE, su tránsito personal fue el de pasar de sentirse “una persona rota” a asumirse como sujeto político de memoria.

En el trasfondo de la esperanza, a pesar de las revictimizaciones, la estigmatización y el dolor acumulado, la línea de tiempo del MOVICE es también un relato de esperanza, toda vez que cada acto de denuncia, cada marcha, cada informe entregado a la CEV o a instancias internacionales, lleva implícita la convicción de que un país distinto es posible si se reconocen a las víctimas y si se sabe dónde están los desaparecidos.

En este sentido, la línea de tiempo del MOVICE condensa esa esencia: un país que durante años optó por callar, ahora es interpelado por el coraje de quienes se atrevieron a nombrar lo innombrable. En 2025, el MOVICE conmemora veinte años de existencia formal, reafirmando la vigencia de su lucha contra el negacionismo estatal. Como señala el periodista Venera Ruiz del periódico *Voz Realities*, la criminalidad de Estado en Colombia no puede entenderse como hechos aislados ni como errores del pasado, sino como “expresiones sistemáticas de un modelo de poder que ha utilizado el terror como mecanismo de control social y político” (párr. 4). Esta afirmación se sustenta en las 33

sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que han condenado al Estado colombiano por masacres, desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales, confirmando la sistematicidad de la violencia estatal. (20 años de lucha entre la verdad de las víctimas frente al olvido y negacionismo del Estado - Noticias la Voz Realities, s. f.).

La conmemoración de estas dos décadas no se reduce a un ejercicio simbólico, se trata de una oportunidad crítica para interpelar al Estado y a la sociedad sobre el lugar real que ocupan las víctimas en la construcción de democracia. Como advierte Venera Ruiz (2025), “las víctimas no son simplemente cifras, (...)son sujetas políticas que han sostenido la dignidad en medio del horror y que exigen transformaciones estructurales”(20 años de lucha entre la verdad de las víctimas frente al olvido y negacionismo del Estado - Noticias la Voz Realities, s. f.) (párr. 7). Este énfasis conecta con la voz de Pilar Navarrete, para quien la lucha ha sido “hacer visible lo invisible”, transformando la desaparición forzada en exigencia de verdad y justicia (Entrevista personal, 2024).

Desde mi perspectiva como investigadora, la historia del MOVICE revela que la memoria no es un registro pasivo del pasado, sino una herramienta viva de resistencia frente al olvido y al relato hegemónico. La línea de tiempo presentada en este capítulo no solo ordena hitos organizativos, sino que ilumina la potencia de una memoria como resistencia, profundamente humana, que ha hecho del dolor una fuerza política. A veinte años de su existencia, el MOVICE encarna la persistencia de la denuncia y la dignidad de las víctimas como fundamento para la construcción de una paz estable y duradera.

En esta perspectiva, la línea de tiempo del MOVICE no solo ordena los hechos, sino que revela la continuidad de la lucha contra el negacionismo estatal y la capacidad del movimiento para transformar la memoria en acción política. Este legado prepara el terreno para analizar, en el siguiente apartado, cómo el MOVICE incidió directamente en los escenarios institucionales de verdad, particularmente en su relación con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

2.3 De la invisibilidad al reconocimiento: el MOVICE y la CEV

La incidencia del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) en el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No

Repetición (CEV) constituyó un punto de inflexión en la historia de las luchas de las víctimas en Colombia. Su participación no se limitó a la entrega de informes o testimonios: el MOVICE transformó el modo en que la verdad institucional entendió la violencia estatal, aportando una perspectiva política, ética y territorial que amplió el mandato de la Comisión. Esta sección examina dicha incidencia a través de tres dimensiones: la centralidad de las víctimas en el Informe Final, la relación del MOVICE con el SIVJRNR, y los aportes documentales y metodológicos que nutrieron el trabajo de la CEV.

2.3.1 La centralidad de las víctimas y el legado del MOVICE en el Informe Final de la CEV

Durante gran parte del siglo XX y comienzos del XXI, las víctimas de crímenes de Estado fueron relegadas del relato oficial. Sus voces quedaron excluidas de los mecanismos institucionales de justicia y memoria. La creación de la CEV en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) representó, por tanto, un escenario inédito de escucha y reconocimiento. En el tomo Hallazgos y recomendaciones del informe, la Comisión destaca explícitamente el papel histórico del MOVICE aparece como un punto de inflexión en la historia de las luchas de las víctimas en Colombia, pues permitió pasar de la invisibilidad al reconocimiento, de la marginalidad a la centralidad del debate público (2022b, p. 42).

Este reconocimiento no fue solo simbólico. La CEV incorporó la categoría “víctimas de crímenes de Estado” como una categoría analítica dentro de su mandato de esclarecimiento, señalando que las violencias estatales y paraestatales constituyeron uno de los ejes estructurales del conflicto armado colombiano. En el informe “No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia”, la CEV subraya que la represión estatal no fue accidental, sino que respondió a una lógica sistemática de estigmatización y control dirigida contra comunidades campesinas, indígenas y militantes políticos señalados como enemigos internos (2022c, p. 105). De acuerdo con la CEV: “La idea de amigo-enemigo había quedado demarcada de manera tajante y sentimientos como la desconfianza, el miedo y el desprecio por el otro hicieron mella en la cultura política de toda una generación” (2022c, p. 80).

El Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), creó un apartado que tiene como nombre “Acercarnos a la experiencia de las víctimas” que constituye una de las secciones más significativas para comprender el tránsito histórico desde la invisibilización de las víctimas hacia su reconocimiento como sujetos políticos y éticos de la verdad. En esta parte del informe, la CEV parte de una afirmación fundamental: “el respeto por la vida humana son el punto de partida para cualquier proceso de reconstrucción, diálogo social y propuesta de transformación” (2022b, p. 35). Esta concepción concuerda con la filosofía de acción del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), que desde su creación en 2005 ha reivindicado la vida y la memoria como fundamentos ético-políticos frente a la impunidad estructural del Estado colombiano.

En el informe se destaca que las víctimas fueron durante décadas negadas o justificadas como “daños colaterales” del conflicto, especialmente aquellas afectadas por crímenes de Estado como las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. La CEV reconoce que la sociedad civil organizada, junto con las iglesias y organizaciones de derechos humanos, desempeñó un papel crucial para romper el silencio institucional.” Solo a partir de las movilizaciones contra el secuestro o las demandas del Movimiento de Crímenes de Estado (MOVICE) y los procesos ante la justicia interna y el sistema interamericano empezaron a plantearse demandas de reconocimiento y reparación” (2022b, p. 39). En este contexto, el MOVICE emerge como un actor determinante en la lucha contra la impunidad al articular denuncias, acompañar judicialmente a las familias y convertir el testimonio en una herramienta de dignificación y memoria colectiva.

La Comisión subraya que el reconocimiento de responsabilidades no debe limitarse a la sanción penal, sino que constituye una forma de justicia restauradora basada en la verdad, la memoria y la empatía social. Esta visión coincide con las estrategias del MOVICE, cuyo propósito no se agota en la búsqueda de castigo, sino que apunta a la reparación simbólica, la restitución de buen nombre de las víctimas y la transformación ética del Estado. En palabras del informe, “la dignidad y la centralidad de las víctimas son pasos fundamentales para avanzar hacia el esclarecimiento de la verdad y la creación de condiciones estructurales para la convivencia y la no repetición” (2022b, p. 40).

En sintonía con las demandas del MOVICE, la CEV reconoce que las víctimas exigieron una verdad explicativa no meramente descriptiva, que revelara las causas estructurales del conflicto y las responsabilidades de los aparatos estatales y paraestatales. Esta dimensión crítica de la verdad responde al reclamo histórico del movimiento, expresado en sus “Cinco mínimos de verdad”, donde se exige identificar a los máximos responsables de los crímenes de Estado y reconocer las alianzas entre agentes públicos, sectores económicos y estructuras paramilitares. Así, el informe asume una perspectiva que rompe con la narrativa oficial y da cabida a la interpretación de las víctimas como portadoras de una verdad política.

También se destaca las formas de resistencia y organización colectiva impulsadas por las víctimas, en las cuales el MOVICE desempeñó un papel protagónico. Estas formas de acción política marchas de la dignidad, actos de memoria, exhumaciones colectivas, conmemoraciones y litigio internacional se convirtieron en prácticas de rehumanización que desafían la indiferencia social y la impunidad institucional. Según el informe, la resistencia de las víctimas “ha significado ir del sufrimiento a la reivindicación, creando vínculos de apoyo mutuo que constituyen una energía transformadora” (CEV, 2022b, p. 43). Este proceso refleja una ética de la solidaridad que trasciende el dolor individual y consolida el tejido social desde la memoria compartida.

En los apartados dedicados a los traumas colectivos y las heridas transgeneracionales, la CEV subraya que la guerra dejó huellas, vestigios o rastros imborrables en la identidad nacional. La Comisión documenta cómo los hijos e hijas de las víctimas cargan con los silencios heredados y el estigma social, un fenómeno que el MOVICE ha abordado mediante sus Escuelas de la Memoria y espacios intergeneracionales de sanación colectiva. Estas estrategias no solo preservan los relatos, sino que transforman la memoria en acción política orientada a la no repetición.

Asimismo, la CEV otorga especial atención a las madres de Soacha, quienes denunciaron las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”. Su lucha fue acompañada y amplificadas por el MOVICE, y su impacto alcanzó una dimensión nacional e internacional al visibilizar los mecanismos de encubrimiento estatal. La inclusión de sus testimonios en los Encuentros por la Verdad evidencia la incidencia directa

del movimiento en el trabajo de la Comisión, que reconoce estos hechos como violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, (CEV, 2022b, p. 56)

Finalmente, el informe concluye que la centralidad de las víctimas implica una transformación cultural y política: el tránsito de una sociedad basada en el miedo y la negación hacia otra fundada en la empatía, el respeto y la solidaridad. La CEV propone que la reconstrucción del país exige “una ética civil que tenga como referente la dignidad humana y la armonía con la naturaleza” (2022b, p. 81). Este principio converge con la ética liberadora que inspira la acción del MOVICE y con el horizonte de reconciliación democrática que orienta su trabajo: una paz fundada en la verdad, justicia y la memoria como derecho colectivo.

Este enfoque supuso un giro epistémico: las víctimas dejaron de ser vistas como objetos de reparación. Según Jelin (2023, p. 61), este tránsito implica disputar el sentido del pasado y abrir la posibilidad de una memoria democrática. El trabajo del MOVICE, al visibilizar los crímenes de Estado, obligó al Estado colombiano a confrontar su propia narrativa de legitimidad, transformando la verdad institucional en un campo plural y conflictivo, pero también más honesto y humano.

2.3.2. Relación del MOVICE con la CEV y el SIVJNR

La relación entre el MOVICE y la CEV se caracterizó por una interacción constante, crítica y propositiva. Desde la creación del SIVJNR, el movimiento participó activamente en las discusiones sobre el mandato de la Comisión y en la definición de sus metodologías de participación. Según la integrante del MOVICE, Cristina Pardo: “el MOVICE fue uno de los actores sociales que más insistió en que la verdad debía tener un rostro político y ético, no solo judicial” (Comunicación personal, 2024).

El MOVICE también acompañó la formulación de protocolos de participación de víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), consolidando su papel como puente entre las comunidades y las instituciones del Sistema. De acuerdo con el excomisionado Saúl Franco, “el MOVICE no solo entregó información; nos enseñó a escuchar la verdad desde

el territorio y desde las víctimas. Su aporte fue pedagógico y profundamente político” (Comunicación personal, 2024).

En el Informe Final, la CEV reconoce esta contribución: “Las metodologías de escucha empleadas por la Comisión fueron inspiradas, en parte, por las experiencias previas de organizaciones de víctimas como el MOVICE, que habían desarrollado prácticas de acompañamiento y pedagogías de memoria territorial” (CEV, 2022b, p. 39). El vínculo entre ambas instancias fue, así, horizontal y dialógico. Mientras el MOVICE aportó legitimidad social, la CEV ofreció un espacio institucional que permitió amplificar las voces de las víctimas ante el país y la comunidad internacional.

Por lo anterior la relación del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) no puede entenderse como un hecho fortuito ni improvisado, se sustentó en décadas de acumulación de experiencias en documentación, denuncia y acompañamiento a víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. Como subrayó Cristina Pardo, lideresa del MOVICE en Tolima, este trabajo se inició desde comienzos de los 2000 en un contexto de guerra y persecución estatal, donde, aun “empíricamente, logramos hacer denuncias ante las defensorías y la fiscalía” (Comunicación Personal, 2025, p 2). Ese aprendizaje organizativo fue el cimiento que permitió al MOVICE proyectarse como interlocutor legítimo y confiable para la CEV y para otras instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

El papel del MOVICE ante la Comisión se vio potenciado por su experiencia previa en proyectos de memoria como Colombia Nunca Más⁶ y en movilizaciones como el Día de la Dignidad de las Víctimas. Esa trayectoria le permitió desplegar estrategias consistentes y efectivas tal como:

⁶ creado en 1995, que representó un esfuerzo pionero para registrar los crímenes de Estado mediante criterios técnicos de documentación, sistematización y análisis de las violaciones a los derechos humanos. Como lo señalan Archila y otros (2021), se trató de una de las primeras iniciativas cuyo propósito central fue “preservar la memoria de los crímenes de lesa humanidad en Colombia, a partir de la voz de las víctimas y de un ejercicio riguroso de archivo y sistematización” (p. 212). Este proyecto no solo permitió visibilizar la magnitud de la violencia sociopolítica, sino que también sentó las bases para la posterior consolidación del MOVICE como actor colectivo.

En este sentido, el trabajo de documentación e investigación impulsado por las víctimas y las organizaciones que las acompañaron fue esencial para abrir un campo de disputa contra la impunidad y contra el negacionismo estatal.

- Sistematización previa: gracias a años de trabajo territorial, las víctimas llegaron a la CEV con insumos, claridad política y organización. Como recordó Cristina, “poco a poco fuimos preparando a las víctimas, y hoy el MOVICE tiene un reconocimiento nacional e internacional” (Comunicación Personal, 2025, p.3).

- Mediación territorial y ética del cuidado: líderes del MOVICE, como Cristina en Tolima, fueron quienes informaban a las comunidades sobre la llegada de la CEV, facilitando los encuentros y generando confianza en lugares donde prevalecía el miedo institucional. Su rol no fue logístico, sino ético y político: garantizar que el testimonio se diera en condiciones seguras y dignas (Comunicación Personal, 2025, p.4).

- Incidencia en la agenda de la CEV: el excomisionado Saúl Franco reconoció que el MOVICE fue un actor clave dentro de la Comisión: “varios de los comisionados venían de trabajar durante años con el MOVICE... tuvimos una muy fuerte audiencia con ellos... y les dimos un aumento especial a las víctimas de Estado” (Comunicación Personal, 2025, p. 2). Incluso, Franco subraya que uno de los cuestionamientos públicos a la CEV fue “dar demasiado peso a las víctimas de crímenes de Estado”, lo que en realidad evidencia la capacidad del MOVICE para incidir en la narrativa de verdad

La relación con otras instancias del SIVJRN, la importancia del MOVICE no se redujo a la CEV. Su experiencia acumulada también fortaleció el trabajo ante: la JEP, con la entrega de informes sobre ejecuciones extrajudiciales; la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), donde exigieron metodologías sensibles para la búsqueda de desaparecidos; e instancias internacionales, que reforzaron la legitimidad de las denuncias y de las recomendaciones de la Comisión.

La trayectoria previa del MOVICE fue decisiva para que la CEV lograra escuchar voces en contextos marcados por la hostilidad. Así lo destacó Saúl Franco, excomisionado de la CEV, durante la entrevista realizada en Ibagué en el marco de la Mesa de Gobernabilidad de Paz, el 23 de noviembre de 2024, donde manifestó que: “la Comisión trabajó con enormes limitaciones pandemia, persistencia del conflicto, un gobierno adverso, pero pudo sostener procesos de escucha gracias a actores sociales con experiencia, entre

ellos el MOVICE” (comunicación personal, 2024, pp. 2.) Los logros fueron palpables: inclusión de crímenes de Estado en el Informe Final, actos de dignificación, apertura de espacios para Madres de Soacha y familiares de desaparecidos.

No obstante, también se dieron tensiones frente a lo que el MOVICE consideró insuficiente reconocimiento de responsabilidades estatales. Como advierte la literatura crítica sobre la memoria, los actores sociales que disputan la verdad histórica no solo buscan reconstruir un pasado, sino impedir que se repitan sus horrores:

A menudo, los actores que luchan por definir y nombrar lo que tuvo lugar durante períodos de guerra, violencia política o terrorismo de Estado, así como quienes intentan honrar y homenajear a las víctimas e identificar a los responsables, visualizan su accionar como pasos necesarios para ayudar a que los horrores del pasado no se vuelvan a repetir ‘nunca más’”(Jelin, 2023, p. 33)

Recordando a Benjamín (2016) desde esta mirada, el trabajo del MOVICE ante la CEV constituye justamente esa irrupción en un “instante de peligro”: transformar la memoria en acción política, disputar el relato oficial y rescatar la voz de las víctimas frente al riesgo de la repetición.

A nivel estructural, la crítica de Quijano (2019) permite entender estas tensiones como parte de la persistencia de la colonialidad del poder, que opera a través del silenciamiento, la racialización y la exclusión de sujetos considerados “subalternos”. En esa lógica, el MOVICE rompe con la hegemonía estatal al posicionar a las víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales como sujetos de verdad y actores políticos centrales en la construcción de la memoria.

De este modo, el diálogo entre la experiencia acumulada de las víctimas, la crítica benjaminiana sobre la memoria como interrupción y la lectura decolonial de Quijano revela que el MOVICE no solo aportó a la visibilización de los crímenes de Estado, sino que encarnó un horizonte de justicia histórica: disputar el monopolio de la verdad, confrontar las estructuras coloniales de poder y abrir camino a una reconciliación crítica y digna.

Adicional, la magnitud de la documentación presentada ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) muestra que no se trató de un ejercicio marginal. Según los registros de la propia Comisión, “desde el inicio del mandato hasta 2022, la Comisión cuenta con 1.679 registros de recepción de información que corresponden a 1.236

informes y 443 documentos/registros en los cuales se incorporan/identifican un total de 739 casos” (Informes y Casos, s. f., párr. 2). Este acervo, disponible en parte de forma pública, evidencia tanto el carácter colectivo del proceso como el peso de aportes específicos, entre ellos los del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE). Sus entregas no se limitaron a informes sobre desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, sino que además propusieron un marco político de interpretación de los crímenes de Estado, disputando el sentido mismo de la memoria histórica.

2.3.3. Genealogía estratégica: ¿por qué no fue improvisado?

La estrategia de incidencia del MOVICE ante la CEV no fue improvisada, sino resultado de más de dos décadas de acumulación organizativa en registro, sistematización y visibilización de violencias estatales. Al llegar la CEV, el movimiento ya contaba con un acervo de informes, casos y testimonios que trascendían la dimensión testimonial para consolidarse como un proyecto político de memoria. Más allá del acompañamiento político, el MOVICE realizó aportes documentales, empíricos y metodológicos decisivos para la labor de la CEV. A través de informes, denuncias, cartografías y bases de datos, el movimiento contribuyó al esclarecimiento de patrones de violencia estatal y paraestatal, en especial en casos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y persecución política.

Entre los informes más relevantes entregados a la CEV destacan:

Tabla 3 Aportes documentales del MOVICE a la CEV

Informe o documento	Entidad / autoría	Aporte principal al esclarecimiento	Referencia
Las caras de la desaparición forzada y la violación del derecho a la vida en Vista Hermosa y Lejanías, Meta	MOVICE y Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP)	Documenta fosas comunes y patrones de desaparición en zonas militarizadas.	(CEV, 2022b, p. 138) Informe 066-CI-01218
Las modalidades de los	MOVICE, «Denuncia	“Otra modalidad de	(CEV, 2022d, p. 97)

asesinatos selectivos	pública»	ejecución del asesinato selectivo es la llamada ruta, que ha tenido 2.217 víctimas.”	
“Las caras de la desaparición forzada”	MOVICE	Documenta desapariciones forzadas en el Cauca y Meta; visibiliza la relación entre paramilitarismo, miedo social y omisión estatal.	(CEV, 2022d, p. 172) Informe 119-CI-00266
Exhumando Justicia y Verdad	CSPP y MOVICE	Sistematiza casos de desaparición forzada (1985–2016) y establece vínculos con estructuras estatales y paramilitares.	(CEV, 2022d, p. 190) Informe 748-CI-00511
Exhumando Justicia y Verdad	CSPP y MOVICE	Testimonios de detenciones arbitrarias y capturas masivas sin orden judicial.	(CEV, 2022d, pp. 622-623) Informe 748-CI-00511
Denuncia pública: Blanca Nubia Díaz fue secuestrada en Bogotá	MOVICE – Ruta Pacífica de las Mujeres	Caso emblemático de violencia de género y revictimización.	(CEV, 2022d, p. 725)

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Como se observa en la Tabla 5, los informes del MOVICE integran una amplia gama de aportes jurídicos, políticos, éticos y territoriales que permitieron a la CEV identificar patrones de criminalidad estatal y fortalecer la construcción de la memoria histórica desde las víctimas.

Los informes presentados por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) constituyen una de las contribuciones más sólidas de la sociedad civil al proceso de reconstrucción de la memoria histórica en Colombia. Estos documentos no solo reúnen evidencia jurídica y testimonial sobre violaciones de derechos humanos, sino que también

articulan una lectura política, ética y territorial del conflicto armado, en la que las víctimas emergen como sujetos productores de conocimiento y verdad histórica.

Los casos sistematizados por el MOVICE demuestran que la violencia estatal no fue fenómeno aislado ni circunstancial, sino una práctica institucional y planificada. Por ejemplo, el Informe 066-CI-01218, “Las modalidades de los asesinatos selectivos”, documenta cómo las ejecuciones extrajudiciales siguieron patrones reconocibles de sistematicidad, registrando más de 2.217 víctimas asesinadas bajo la modalidad conocida como “ruta”; una práctica en la que las víctimas eran capturadas y ejecutadas extrajudicialmente por agentes estatales o estructuras paraestatales con su tolerancia (CEV, 2022d, p. 97). Este hallazgo refuerza el argumento central del movimiento: la responsabilidad del Estado en la producción y sostenimiento de la violencia.

De igual modo, el Informe 119-CI-00266, “Las caras de la desaparición forzada”, y el Informe 066-CI-01218, “Las caras de la desaparición forzada y la violación del derecho a la vida en Vista Hermosa y Lejanías, Meta”, aportan un conjunto de testimonios campesinos y comunitarios que visibilizan la cotidianidad del terror paramilitar y la connivencia de las Fuerzas Militares en los territorios. En estos informes, la memoria se construye desde la voz de quienes buscaron a sus familiares desaparecidos, configurando lo que Jelin (2023, p. 61) denomina una memoria democrática, que disputa los sentidos del pasado y reivindica la dignidad negada por el silencio estatal.

El Informe 748-CI-00511, “Exhumando justicia y verdad”, constituye un insumo de enorme relevancia jurídica. Elaborado junto con el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), este documento sistematiza más de tres décadas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales (1985–2016), estableciendo vínculos entre estructuras militares, agentes de Estado y redes paramilitares como se evidencia en este fragmento tomado de forma literal:

Además de un objetivo contrainsurgente, las desapariciones forzadas perpetradas por los paramilitares se llevaron a cabo contra «personas que, o bien no encajan en ese modelo (por ejemplo, personas socialmente marginadas, personas discriminadas en razón de su orientación sexual, mujeres trabajadoras sexuales, entre otros) o bien no acatan las reglas impuestas (CEV, 2022d, p. 190).

Su metodología combina testimonios, archivos judiciales, registros forenses y cartografías de fosas comunes, demostrando la capacidad del MOVICE para transformar la evidencia en un acto político y moral de denuncia.

En conjunto, desde el marco de la filosofía política de la liberación, las prácticas documentadas por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) pueden interpretarse a la luz de dos tesis fundamentales de Enrique Dussel (2006). En primer lugar, la Tesis 9 sobre el principio material de la política sostiene que toda institucionalidad solo es legítima si organiza sus estructuras para “crear las condiciones para la posibilidad de la vida de la comunidad [...] y para su acrecentamiento: una vida posible; una vida cualitativamente mejor” (2006, p. 73). La violencia sistemática y planificada que los informes del MOVICE evidencian en particular las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas perpetradas o toleradas por el Estado representa la negación de este principio, pues el poder político se ha orientado hacia la muerte y la dominación en lugar de hacia la vida. En segundo lugar, la Tesis 5 sobre el poder fetichizado permite comprender que dicho poder, “al separarse de su fuente originaria la comunidad, se fetichiza, se hace autorreferente y se convierte en dominación despótica”(2006, p. 40).

Así, el Estado colombiano aparece como un poder que ha fetichizado su legitimidad al amparar un orden de violencia que reproduce la exclusión y el miedo como mecanismos de control. En contraposición, el MOVICE, y las víctimas que lo integran, restituyen la politicidad originaria de la comunidad al reorientar el poder hacia su fundamento ético: la preservación y el florecimiento de la vida. Desde esta lectura, los informes del movimiento no solo constituyen evidencia jurídica y testimonial, sino también un acto de desfetichización del poder, una praxis liberadora que reactiva el principio material de la política frente a un Estado que ha traicionado su razón vital.

En diálogo con Walter Benjamín, los informes presentados por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad pueden comprenderse como un acto político de redención histórica que “cepilla la historia a contrapelo” (2008, p. 43). En ellos, las víctimas interrumpen la continuidad del relato oficial del Estado ese tiempo homogéneo y vacío del progreso para hacer visible que las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales

no fueron anomalías, sino expresiones sistemáticas de un poder fetichizado que negó la vida.

El MOVICE, al documentar los crímenes y al construir espacios de memoria, reactiva lo que Benjamín denomina “la tradición de los oprimidos”, devolviendo a los ausentes su lugar en la historia y reivindicando que la verdad pertenece a quienes sufrieron la violencia, no a quienes la administraron. Así, los informes y estrategias de incidencia ante la CEV pueden leerse como una praxis de justicia intergeneracional: en el “instante de peligro” (2008, p. 43), cuando la memoria amenaza con perderse, las víctimas irrumpen en el presente para rescatar del olvido las luchas de quienes fueron silenciados y rompiendo con el relato oficial donde tan solo se cuenta la versión de los vencedores.

En este sentido, los aportes del MOVICE no solo amplían el conocimiento del conflicto, sino que reorientan el sentido ético y político del esclarecimiento de la verdad: hacen visible la voz de los vencidos como fundamento de la reconciliación y restituyen, en el acto mismo de recordar, la posibilidad de una vida digna que el Estado les arrebató.

La tabla 4, que se presenta a continuación, fue elaborada con base en los informes presentados por el MOVICE a la CEV los cuales se encuentra en la plataforma oficial de dicha organización; a diferencia de los informes anteriores, de los cuales solo fue posible consultar fragmentos incluidos en los tomos “Hallazgos y recomendaciones” (tomo. 2) y “Hasta la guerra tiene límites” (tomo. 4) del Informe Final de la CEV. Estos documentos constituyen un testimonio vivo de la participación de las víctimas en el esclarecimiento de la verdad.

Tabla 4 Sistematización de Informes

TITULO	OBJETIVO	CASO - INFORME	DESCRIPCION
Expectativas, propuestas y necesidades de las víctimas de crímenes de Estado de cara a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No	Determinar cómo los procesos de memoria histórica y el informe final de la CEV, impulsados por los aportes del MOVICE, contribuyen a garantizar los derechos de las víctimas de crímenes de Estado y la reconciliación en	1180-CI-01141	El informe documenta una iniciativa pedagógica conjunta entre el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), el MOVICE y organizaciones regionales, desarrollada durante dos años a través de la Escuela de la Memoria para la No Repetición. Su propósito fue fortalecer los procesos de

Repetición	Colombia.		memoria territorial y capacitar a las víctimas de crímenes de Estado para una participación efectiva en los mecanismos del SIVJRNR, especialmente ante la CEV. El documento recopila expectativas, alcances, propuestas y necesidades de las víctimas, organizadas por departamento, e incluye un apartado especial sobre la Escuela Indígena, que sigue la misma estructura de análisis.
¿De dónde sacamos fuerzas?: narrativas de las mujeres sobre los impactos diferenciados de la violencia sociopolítica y los crímenes de Estado en Boyacá, Caldas, Meta y Tolima	El documento aborda las narrativas de mujeres víctimas de la violencia sociopolítica y los crímenes de Estado en varias regiones de Colombia, destacando sus impactos diferenciados y procesos de resistencia.	262-CI-00520	El informe, elaborado por el MOVICE y la Fundación CSPP, documenta los impactos diferenciados de la criminalidad estatal en la vida de las mujeres de Boyacá, Caldas, Meta y Tolima. A partir de cien testimonios, visibiliza hechos como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos y persecución política, y propone medidas de reparación y garantías de no repetición desde una perspectiva ética, territorial y de género, aportando al esclarecimiento de la verdad y a la lucha contra la impunidad.
Recomendaciones para la conformación y puesta en marcha de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No	El objetivo del informe es formular recomendaciones jurídicas y metodológicas para la conformación y funcionamiento efectivo de la Comisión para el CEV, con el fin de garantizar que esta instancia contribuya de	365-CI-01244	Este documento presenta recomendaciones para la conformación y puesta en marcha de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. Presenta diez puntos de interés para el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo –

Repetición - CEV	manera real al esclarecimiento de la verdad, la promoción de la convivencia y la no repetición de los crímenes de Estado en todo el territorio nacional.		CAJAR con las respectivas recomendaciones para que la Comisión pueda efectivamente contribuir al esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Cobertura geográfica a nivel nacional.
-------------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia. Información extraída de los informes entregados por el MOVICE a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV).

En el caso del informe “¿De dónde sacamos fuerzas?”, las mujeres de Boyacá, Caldas, Meta y Tolima relatan cómo la violencia sociopolítica expresada en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos y reclutamientos forzados impactó sus cuerpos, sus hogares y sus comunidades, obligándolas a transformarse en lideresas y defensoras de derechos humanos. Su narrativa colectiva visibiliza que el daño causado por los crímenes de Estado trasciende la esfera individual, afectando las tramas relacionales, los roles de género y la organización comunitaria.

De manera complementaria, el informe “Expectativas, propuestas y necesidades de las víctimas de crímenes de Estado” de cara a la CEV recoge las demandas territoriales de más de ochocientas víctimas, que desde la “Escuela de la Memoria para la No Repetición” formularon propuestas concretas sobre metodologías, participación, garantías de seguridad y mecanismos de no repetición. Ambos informes evidencian una praxis política orientada a democratizar la verdad y a disputar los marcos oficiales de memoria: las víctimas no comparecen solo como fuentes de información, sino como sujetas productoras de conocimiento histórico y ético, que desfetichizan el poder del Estado al reorientar la narrativa hacia la vida, la justicia y la dignidad. En conjunto, estos aportes materializan el principio benjaminiano de rescatar la voz de los oprimidos en el “instante del peligro” y confirman, en clave dusseliana, que la legitimidad de lo político solo se sostiene cuando el poder se pone al servicio de la vida.

Como se observa en la Tabla 5, este informe sintetiza uno de los ejercicios más representativos de participación y pedagogía política impulsados por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) y el Colectivo de Abogados José

Alvear Restrepo (CAJAR). A través de la Escuela de la Memoria para la No Repetición, el documento reúne la voz colectiva de más de ochocientas víctimas que, desde distintos territorios, formularon propuestas, diagnósticos y exigencias para el funcionamiento de la CEV. Su estructura centrada en las categorías de verdad, memoria, participación, seguridad y garantías de no repetición evidencia que el MOVICE no se limita a relatar el daño sufrido, sino que reivindica la memoria como una práctica política de transformación.

En conjunto, el informe 1180-CI-01141 muestra que el MOVICE concibe la verdad como proceso vivo y participativo, no como resultado institucional cerrado. Su apuesta por la memoria territorial, la protección de archivos y la articulación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) configura una práctica de desfetichización del poder, en el sentido dusseliano, y una descolonización del saber, en clave quiijaniana. En suma, este documento redefine la relación entre víctima y Estado, mostrando que el esclarecimiento de la verdad solo es posible cuando los de abajo producen conocimiento, cuando la memoria se convierte en justicia y cuando la política se orienta, finalmente, hacia la preservación de la vida.

En el plano teórico, este informe puede interpretarse, desde Enrique Dussel, como una concreción del principio material de la política, pues desplaza la racionalidad burocrática del Estado hacia una ética de la vida. Las víctimas, al exigir verdad con responsables y garantías de seguridad para testificar, reorientan el poder político hacia su fuente originaria: la comunidad que lucha por sobrevivir. Del mismo modo, siguiendo a Helio Gallardo, la Escuela de la Memoria actúa como una moral de la resistencia, en la que el sufrimiento se transforma en fuerza organizativa y la verdad deja de ser un atributo estatal para convertirse en una conquista social.

Desde la perspectiva de Aníbal Quijano, el informe confronta la colonialidad del poder inscrita en los aparatos de justicia y en las formas tradicionales de producir conocimiento. Al exigir que la CEV reconozca los crímenes de Estado y nombre a los máximos responsables, el MOVICE rompe con la “neutralidad epistemológica” del discurso oficial y descoloniza la verdad, dotándola de sujeto, territorio y memoria comunitaria. Las víctimas dejan de ser objetos de estudio para asumirse como productoras de saber histórico, lo que redefine las relaciones entre conocimiento, poder y legitimidad.

Mientras tanto, la lectura benjaminiana permite entender este informe como un acto de redención histórica: “cepilla la historia a contrapelo” (Walter, 2008, p. 43) al evidenciar las voces marginadas que la narrativa estatal había silenciado. En los fragmentos analizados en la tabla, la verdad se construye “con las víctimas y desde las víctimas”, transformándose en un gesto de justicia intergeneracional que rescata el pasado “en el instante del peligro” (Walter, 2008, p. 41). Cada categoría identificada la verdad con responsables, la memoria como resistencia, la participación, la seguridad integral y la articulación entre CEV-UBPD-JEP revela un modelo de verdad integral que une la dimensión ética (dignidad), política (reconocimiento) y epistemológica (memoria como fuente legítima).

2.3.3.1. Lógica de investigación: del “caso” al “patrón” y al “máximo responsable”

El trabajo del MOVICE se inscribe en una genealogía de esfuerzos sociales que, lejos de ser improvisados, fueron construyendo una metodología de verdad desde las víctimas, sostenida en la sistematización, la memoria y la acción colectiva. Esta lógica de investigación, que avanza del caso particular hacia el reconocimiento de patrones y máximos responsables, tiene raíces en procesos previos de documentación impulsados por organizaciones de derechos humanos desde los años noventa.

Entre esos antecedentes destaca el Proyecto Colombia Nunca más (PCNM), impulsado por organizaciones de derechos humanos desde 1995, buscó preservar la memoria histórica y combatir la impunidad de los crímenes de Estado en Colombia (Tamayo Plazas M.A., 2021, p. 209). Su metodología combinó la sistematización de más de 30.000 registros con la triangulación de fuentes jurídicas, hemerográficas y testimoniales, articulando datos cuantitativos y relatos cualitativos (Tamayo Plazas M.A., 2021, pp. 213-220). A través de entrevistas, talleres y trabajo comunitario, el proyecto transformó casos aislados en patrones estatales y formuló modelos explicativos de la violencia (Tamayo Plazas M.A., 2021, p. 225). Este enfoque, que unió investigación rigurosa y protagonismo de las víctimas, sirvió de antecedente metodológico para iniciativas como el MOVICE y los informes entregados a la CEV.

Desde su fundación en 2005, el MOVICE continuó y profundizó esta lógica. Recopiló testimonios de familiares y comunidades de todo el país, pero incluso antes, a través de sus capítulos regionales y del legado del PCNM, ya había articulado denuncias y registros de violencia que buscaban identificar patrones de responsabilidad estatal. Informes como “las caras de la desaparición forzada y la violación del derecho a la vida en Vista Hermosa y Lejanías, Meta (2020)” aplicaron la triangulación de fuentes forenses, hemerográficas y jurídicas, lo que permitió a la CEV situar las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales como prácticas sistemáticas y no hechos excepcionales(CEV, 2022b, p. 138)

La metodología del MOVICE se centró en trascender el registro aislado de hechos para reconocer patrones de violencia y estructuras de responsabilidad. Este proceso consistió en:

a) delimitar casos; b) reconocer patrones (modus operandi, perfiles de víctimas, geografías y ventanas temporales); y c) proyectar hipótesis de responsabilidad que apuntaran a máximos responsables.

De este modo, informes colaborativos con (CAJAR, CSPP Y CIJP) aportaron a la CEV análisis sobre “patrones y máximos responsables de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales” (CEV, 2022b, p. 138, 2022d, p. 178).

Encontré en el Informe Final de la CEV “Hasta la guerra tiene límites”, que varios informes entregados por el MOVICE, junto con organizaciones aliadas (CAJAR, CSPP, CCJ, CIJP), fueron claves para exponer patrones de violaciones y responsabilidades. Estos documentos no se limitaron a describir hechos aislados, sino que buscaron demostrar la sistematicidad y señalar a los máximos responsables.

Por ejemplo, El informe “Seguimos desenterrando la verdad en los Llanos Orientales” (CAJAR & CIJP, 2020) fue entregado a la CEV mediante el Módulo de Captura, una herramienta técnico-metodológica diseñada por la Comisión para registrar, sistematizar y validar los aportes documentales provenientes de organizaciones de víctimas, entidades estatales y centros de investigación. Este módulo funcionó como un dispositivo oficial de recepción y clasificación de insumos, permitiendo que cada informe fuera incorporado a la base de datos institucional con un código único, asegurando su

trazabilidad, análisis comparativo y uso en la identificación de patrones de violencia. En términos prácticos, el Módulo de Captura garantizó que la información producida por el CAJAR, el CIJP y el MOVICE incluyendo casos, líneas de tiempo, estructuras militares involucradas y presuntos máximos responsables ingresara formalmente al sistema analítico de la CEV, donde fue contrastada con testimonios, bases de datos estatales y otros informes territoriales. De esta manera, este instrumento permitió integrar la verdad construida por las organizaciones de derechos humanos al proceso oficial de esclarecimiento, fortaleciendo el análisis de macro-criminalidad estatal y las recomendaciones de no repetición formuladas en el Informe Final.

Asimismo, el MOVICE presentó informes como “Exhumando Justicia y Verdad. Informe sobre la desaparición forzada en Sucre 1988-2008”, “Solo preguntaron por mi nombre: detenciones masivas y arbitrarias en Montes de María”, “detención sin fundamento legal”(CEV, 2022d, p. 274), en estos informes debelan unas formas comunes en las que operaba la fuerza pública para mostrar falsos resultados de combate. En recurrentes testimonios se aprecia: “llegaron a mi casa, ellos hacen los tiros. Entonces, de esa manera me titulan como que yo fui capturado en un combate, siendo que no fue así” (CEV, 2022d, p. 275). Estos son ejemplos de informes del MOVICE donde se establecieron patrones de modus operandi, selección de víctimas y encubrimiento estatal, que fueron acogidos por la CEV en su metodología.

En palabras del Informe Final, “los informes colaborativos con organizaciones de víctimas permitieron identificar patrones sistemáticos de violaciones y responsabilidades que apuntaban más allá de los perpetradores directos, hacia estructuras estatales y máximos responsables” (CEV, 2022d, p. 879).

2.3.3.2. Evidencias situadas, memorias como resistencia: aportes del MOVICE al esclarecimiento

El tránsito del caso aislado al patrón de violencia y de este al señalamiento de máximos responsables no habría sido posible sin un andamiaje metodológico de evidencias que el MOVICE diseñó en torno a su participación en la CEV. De hecho, el Informe Final de la Comisión señala que la entrega de informes colaborativos por parte de organizaciones de

víctimas permitió “identificar patrones sistemáticos de violaciones y responsabilidades que apuntaban más allá de los perpetradores directos, hacia estructuras estatales y máximos responsables” (2022d, p. 879). En consecuencia, la estrategia del MOVICE no consistió en una recolección mecánica de pruebas, sino en la construcción de condiciones éticas, políticas y territoriales que legitimaran los saberes de las víctimas frente a la negación oficial de los hechos. Desde esta perspectiva, la evidencia se concibe como un acto político de memoria: no solo acredita la ocurrencia de los eventos, sino que interpela a las instituciones sobre su responsabilidad en los crímenes de Estado, configurando así registros de verdad con un profundo sentido ético-político (E. Dussel, 2006, p. 82; Jelin, 2023, p. 33).

El Movimiento configuró diversas tipologías de evidencia que posteriormente la CEV reconoció y adoptó en sus ejercicios de esclarecimiento de la verdad. Estas tipologías pueden agruparse en tres grandes registros –lo humano, lo documental y lo socio-político– correspondientes a (1) testimonios cuidadosamente curados con ética del cuidado, (2) documentación archivística, hemerográfica, jurídica y forense sobre los hechos, y (3) análisis socio-políticos del contexto de violencia. Cada tipo de evidencia cumplió una función política específica en la construcción de la verdad. En conjunto, estos insumos fortalecieron el trabajo de la CEV al aportar datos verificados, patrones contextualizados y narrativas alternativas que desafiaron la versión oficial del conflicto.

Evidencia testimonial (ética del cuidado): en primer lugar, el MOVICE privilegió la construcción de testimonios bajo principios de confianza y cuidado comunitario. Lejos de “recoger” relatos de forma extractiva, el movimiento generó espacios seguros para que las voces de las víctimas emergieran con dignidad. En regiones como Tolima, por ejemplo, integrantes del MOVICE actuaron como mediadores territoriales preparando a las comunidades y garantizando la confianza del entorno. Cristina Pardo, coordinadora del capítulo Tolima, explica que su labor consistía en organizar a la gente y empoderarla en sus demandas: “mi trabajo es organizar a la gente... no pedimos, exigimos” (Pardo, comunicación personal, 14 de junio de 2025). Esta curaduría ética del testimonio fue clave para que la CEV accediera a relatos sensibles en contextos marcados por el miedo institucional, ampliando el registro de verdad más allá de lo que habría sido posible con llamados convencionales. El resultado político de este tipo de evidencia es el

empoderamiento de las víctimas como sujetas de la verdad: sus historias, recopiladas con cuidado, no solo documentan violaciones, sino que afirman una memoria colectiva de resistencia frente a la impunidad.

Evidencia documental, hemerográfica, jurídica y forense: en segundo lugar, el MOVICE aportó un cuerpo robusto de documentación escrita y material que ancló los patrones de violencia estatal en pruebas verificables. Por un lado, se compilaron archivos periodísticos, denuncias públicas y expedientes jurídicos sobre casos de asesinatos selectivos, lo que permitió establecer series históricas y periodizaciones de la violencia. Un ejemplo emblemático es la denominada “ruta” de asesinatos selectivos, un patrón identificado por el movimiento que contabiliza 2.217 víctimas y que evidencia la sistematicidad con que ciertos sectores fueron eliminados en distintos momentos históricos (CEV, 2022d, p. 97). Esta reconstrucción hemerográfica-jurídica proporcionó a la CEV insumos para conectar casos aislados y revelar tendencias temporales en la represión, desmontando la idea de hechos aislados.

Por otro lado, el MOVICE desarrolló investigaciones territoriales y forenses sobre desaparición forzada: informes especializados documentaron la ubicación de fosas comunes y de cuerpos no identificados (NN) en cementerios municipales –por ejemplo, en municipios del Meta como Vista Hermosa, Lejanías y Mesetas– ligando los hallazgos de restos con procesos de exhumación y cadenas de custodia probatoria (CEV, 2022b, p. 138, 2022d, p. 172). Este acervo forense-territorial aportó una evidencia material contundente que respaldó los testimonios: la existencia de fosas y restos humanos corroboró las denuncias de desapariciones y permitió a la CEV triangular información para confirmar patrones criminales. En términos políticos, la movilización de documentación y pruebas forenses por parte del MOVICE desafió la negación estatal al demostrar de manera irrefutable la ocurrencia masiva y sistemática de los crímenes de Estado, proporcionando bases factuales sólidas para atribuir responsabilidades más allá del perpetrador inmediato.

Evidencia socio-política (contexto y patrones de poder): por último, el MOVICE produjo análisis y registros socio-políticos que delinearon las estructuras de poder y las lógicas contrainsurgentes detrás de los crímenes de Estado. Esta línea de evidencia documentó, con enfoque de contexto, cómo operaba el control social paramilitar articulado con agentes estatales, revelando la dimensión planificada de la violencia. Por ejemplo, el

movimiento registró casos de persecución institucional: destituciones de funcionarios incómodos, capturas masivas sin orden judicial y operativos conjuntos ejército-paramilitares como la Operación Mariscal en la cual 156 personas fueron detenidas en una redada, de las cuales 128 terminaron liberadas por falta de pruebas (CEV, 2022c, pp. 619, 622-623).

Estos datos ilustran un patrón de represión sistemática donde fuerzas estatales y paraestatales actuaban coordinadamente para criminalizar y neutralizar a sectores específicos (sindicalistas, líderes comunitarios, militantes de izquierda, entre otros). La función política de esta evidencia socio-política fue desenmascarar la estructura organizativa de la violencia: al proveer a la CEV un contexto más amplio, permitió atribuir responsabilidades a niveles altos de la institucionalidad y entender los crímenes no como excesos individuales, sino como parte de una estrategia de Estado. La CEV incorporó estos insumos analíticos para contextualizar los testimonios y pruebas, reconociendo en su Informe Final que las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas –atravesadas por patrones como los descritos constituían violaciones graves, sistemáticas y contrainsurgentes, ligadas a una política estatal de eliminación del “enemigo interno” (CEV, 2022b, p. 138, 2022d, p. 172)

En suma, las tipologías de evidencia movilizadas por el MOVICE desde lo humano hasta lo documental y lo socio-político muestran que la evidencia en el marco de crímenes de Estado no es neutra ni meramente técnica, sino profundamente situada, ética y emancipadora. Cada testimonio, documento, informe forense o análisis contextual presentado se convirtió en un acto político de denuncia y dignificación de las víctimas, fortaleciendo el esclarecimiento de la verdad.

A través de esta movilización integral de evidencias, el MOVICE configuró registros ético-políticos de la verdad que ampliaron el horizonte de la CEV: no solo aportó información verificable para sus investigaciones, sino que condicionó positivamente el marco interpretativo de la Comisión, orientándolo hacia una verdad con las víctimas y desde las víctimas. De esta manera, los insumos del MOVICE no solo robustecieron el trabajo técnico de la CEV, sino que imprimieron en el proceso de esclarecimiento una impronta de memoria crítica y justicia reivindicativa, indispensable para garantizar el derecho a la verdad y la no repetición, como dice el mismo informe el ex comisionado Saul

Franco:

La centralidad de las víctimas no consiste en darles la razón, sino en afianzar su escucha y reconocer tanto la injusticia de lo vivido como sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Una política no solo para las víctimas, sino con ellas (2022, p. 42 comunicación personal, 23 de noviembre 2024).

2.4. Acciones de memoria y resistencia: actos simbólicos, informes y testimonios

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) no se ha limitado a entregar informes técnicos a las instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Por el contrario, ha desplegado un repertorio múltiple de acciones simbólicas, performativas y testimoniales que resignifican el dolor como herramienta de resistencia y lucha política. Estas iniciativas no solo dignifican a las víctimas, sino que interpelan al Estado y a la sociedad sobre su responsabilidad estructural en crímenes de lesa humanidad. En esta línea, Jelin señala que “la memoria no es un ejercicio pasivo de evocación, sino un campo de disputa en el que los actores sociales luchan por imponer sentidos sobre el pasado” (Jelin, 2023, pp. 35-38). Esta concepción se hace visible en el quehacer del MOVICE, donde la memoria deviene práctica política activa y no mera recordación pasiva del pasado.

Entre las acciones simbólicas del MOVICE se destacan la conmemoración del Día de la Dignidad de las Víctimas de Crímenes de Estado cada 6 de marzo, las marchas de las Madres *de Soacha*, las galerías de la memoria y la instalación de cruces con nombres de desaparecidos. Estas expresiones performativas visibilizan los crímenes estatales especialmente las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas e insertan su recuerdo en el espacio público (Espectador, 2023).

Tales prácticas representan lo que Benjamín denominó “la irrupción de la memoria de los vencidos en el presente, recordándonos que la historia oficial centrada en los vencedores debe ser interrumpida por la voz de quienes han sido silenciados” (p. 80). Al inscribir los nombres de las víctimas en cruces, murales o fotografías, los familiares subvierten la desmemoria institucional y afirman que “hacer visible lo invisible” es un acto de justicia, como lo expresa Pilar Navarrete desde su lucha por los desaparecidos del

Palacio de Justicia (“Se ha quedado en palabras lo prometido” , 2025). En estos actos conmemorativos el dolor privado se convierte en denuncia pública, desafiando la indiferencia y recordando que cada ausencia importa en la construcción de la verdad colectiva.

Paralelo a lo anterior, el MOVICE ha producido informes rigurosos como ¡Que cese la horrible noche! entregados tanto a la CEV como a la JEP. En estos documentos se documentan patrones de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales de manera sistemática. Más allá de las cifras, los informes denuncian la sistematicidad de dichos crímenes y cuestionan la narrativa oficial que intenta reducirlos a “manzanas podridas” o casos aislados.

Aquí se manifiesta lo que Dussel llama la voz de la exterioridad (2011a, p. 94) un discurso que, desde la perspectiva de las víctimas, interpela al sistema hegemónico y exige una justicia más allá de lo instituido. A su vez, tal como advierte Gallardo, esta labor de documentación constituye una praxis de derechos humanos “desde abajo”, en la que la verdad no se delega exclusivamente al Estado, sino que se construye colectivamente en resistencia a la impunidad. En suma, los informes del MOVICE funcionan como contra narrativas que disputan el sentido histórico oficial, al nombrar a los perpetradores estatales y evidenciar patrones de criminalidad estatal negados durante años.

La voz testimonial constituye otro eje central de la estrategia del MOVICE. En los Encuentros por la Verdad convocados por la CEV, familiares de víctimas aportaron relatos que evidencian tanto el dolor íntimo como la persistencia en la exigencia de justicia. Esto se refleja también en el comunicado emitido por el MOVICE en febrero de 2021, donde se denuncia la existencia de una estrategia sistemática de encubrimiento por parte de agentes del Estado especialmente a través del Fondo de Defensa Técnica Especializada (FONDETEC) para impedir el acceso a la verdad en la JEP y en otros escenarios judiciales (MOVICE, 2021).

Estos testimonios son actos de resistencia frente al silencio oficial, pues, como advierte Quijano (2019), disputan las lógicas de la colonialidad del poder que históricamente han buscado subordinar y borrar las experiencias de los sujetos subalternizados. De hecho, voceras del movimiento como Eugenia Castro enfatizan que, aunque narrar estos hechos es profundamente doloroso, compartir el testimonio en marchas

o audiencias convierte la intimidad del sufrimiento en una exigencia pública de justicia, reafirmando la dignidad de quienes han padecido la violencia estatal (E. Castro, comunicación personal, 5 de noviembre de 2024). Contar la propia historia se vuelve, así, un gesto político que desestabiliza la versión oficial y exige transformaciones institucionales.

Un ejemplo contundente del poder de la palabra victimaria es el testimonio de Pilar Navarrete, miembro del MOVICE, quien el 9 de abril, Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, denunció ante la revista Cambio que no están dadas las garantías de no repetición: “lo más importante es que las víctimas de crímenes de Estado podamos seguir haciendo memoria, seguir exigiendo sin tener miedo” (Revista CAMBIO, 2025).

Sus palabras obligan a la sociedad a confrontar las ausencias que el Estado ha pretendido invisibilizar. En esta línea, los testimonios se constituyen en “memorias en presente” que, como plantea Elizabeth Jelin, se articulan en narrativas colectivas y políticas capaces de disputar el sentido del pasado. Esta disputa no se reduce a una contraposición entre una memoria oficial estatal y una memoria social unificada; por el contrario, en momentos de transición como el colombiano, “se enfrentan múltiples actores sociales y políticos que van estructurando relatos del pasado y, en el proceso de hacerlo, expresan también sus proyectos y expectativas políticas hacia el futuro” (Jelin, 2023, p. 69). La memoria testimonial, al enlazar experiencias individuales en un relato común, resignifica el dolor personal como fuente de acción colectiva y de demanda ética frente a la sociedad.

Cabe destacar que la labor del MOVICE en el terreno de la memoria trasciende la denuncia simbólica o testimonial. El movimiento ha insistido en la necesidad de obtener información oportuna y en que la voz de las víctimas sea vinculante en los procesos de esclarecimiento y rendición de cuentas (Escuelas de la Memoria – Movice | Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2018). Esta postura político-ética busca que la participación de las víctimas no quede relegada a lo ceremonial, sino que influya efectivamente en las decisiones institucionales sobre la verdad y la justicia. En otras palabras, el MOVICE no solo aporta memoria, sino que exige garantías concretas de no repetición y responsabilidad estatal, integrando así la incidencia política con la construcción de memoria histórica.

En conjunto, todas estas acciones, actos simbólicos, informes y testimonios configuran un verdadero campo de memoria y resistencia frente a las narrativas estatales de negación. Ante el “pacto de silencio” militar que por décadas ha buscado ocultar las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas (MOVICE, 2023), las víctimas responden con un repertorio de prácticas que combina la denuncia política con la resignificación cultural del dolor.

De acuerdo con Quijano (2019), la memoria no debe reducirse a un archivo muerto, sino a un acto disruptivo que rompa el tiempo lineal impuesto por los vencedores e introduzca la posibilidad de redención para los vencidos. En esta clave, la memoria ejercida por el MOVICE encarna lo que Enrique Dussel conceptualiza como “una ética de la liberación: la afirmación de la dignidad de las víctimas como fundamento de una reconciliación verdadera” (E. Dussel, 2006, pp. 95; 139). Dicho de otro modo, poner la dignidad de las víctimas en el centro del relato histórico constituye un acto ético-político liberador, imprescindible para imaginar una reconciliación que no se sustente en el olvido, sino en la verdad y la justicia.

En suma, las acciones del MOVICE demuestran que la memoria histórica en Colombia no es únicamente un constructo académico o institucional, sino una práctica política viva, encarnada en los cuerpos, en el arte, en los informes y en las voces de quienes han sufrido la violencia estatal. Concebida como praxis de resistencia, esa memoria se transforma en un horizonte de justicia y dignidad. En el proceso de disputar el sentido histórico desde las víctimas, el MOVICE no solo esclarece la verdad de los crímenes de Estado, sino que también reconfigura el campo de la memoria colectiva, al proponer una ética del reconocimiento y la dignidad de las víctimas como base de una nueva narrativa nacional.

2.5 Aportes del MOVICE en la construcción de memoria histórica

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) ha desempeñado un papel fundamental en la construcción de una memoria histórica crítica y comprometida con las víctimas de la violencia estatal en Colombia. A diferencia de enfoques meramente testimoniales o simbólicos, la labor de memoria del MOVICE tiene un carácter ético-

político explícito: busca la verdad para impugnar la impunidad, reivindicar la dignidad de las víctimas y propiciar garantías de no repetición.

En términos de Elizabeth Jelin, la memoria colectiva es siempre un campo de disputas y luchas en el presente, donde se confrontan visiones sobre el pasado Siguiendo esta línea, el MOVICE asume la memoria como objeto de disputas, conflictos y luchas” (Jelin, 2023, p. 35) y, por tanto, como un proceso social y político antes que un simple recuerdo pasivo. Se trata de una memoria “obstinada” que no se resigna a quedar en el pasado, insiste en su presencia (Jelin, 2023, pp. 69; 150), activándose en el presente para interpelar las narrativas hegemónicas y demandar justicia. En esta perspectiva, toda memoria está situada, no se hace aislada de un contexto político y cultural específico (Jelin, 2023, p. 62) y la del MOVICE se sitúa claramente del lado de las víctimas, en abierta confrontación con el silencio oficial y el olvido impuesto.

La memoria construida desde el MOVICE trasciende lo testimonial: más que la suma de relatos personales es una herramienta pedagógica y política de transformación social. El objetivo no es solo recordar por recordar, sino usar el recuerdo para despertar consciencia, movilizar a la sociedad e influir en las instituciones. Walter Benjamín proporciona un marco teórico para entender este poder subversivo de la memoria.

En sus “Tesis sobre la historia”, Benjamín concibe la memoria de las víctimas como un arma para “cepillar la historia a contrapelo”, es decir, rescatar la tradición de los oprimidos oculta tras la versión oficial de los vencedores (2008, p. 93). Desde esta visión, recordar el sufrimiento de las víctimas del Estado no es un acto neutral, sino un acto profundamente político que desenmascara la violencia encubierta bajo la apariencia de progreso histórico. No es casual que Benjamín advierta que “no hay documento de civilización que no sea a la vez documento de barbarie” (2008, p. 43) frase que revela cómo la historia oficial tiende a glorificar hechos y actores mientras silencia la barbarie padecida por los sectores subalternos. La memoria de las víctimas, al sacar a la luz esa barbarie negada, funciona como “herramienta de lucha contra la violencia del olvido” y a la vez como referente ético que, en lugar de una reconstrucción identitaria individual, como propuso Michael Pollak, el enfoque del MOVICE privilegia una memoria pública con vocación de transformación colectiva. Jelin destaca que las memorias sociales “no son solo evocaciones del pasado, sino intervenciones en el presente” (Jelin, 2023, p. 35). Esta

perspectiva permite entender los testimonios de las víctimas no como relatos intimistas, sino como denuncias que activan sentidos compartidos de justicia y dignidad.

Como señala Reyes Mate, “la memoria es un acto de justicia con los vencidos” (2008, p. 213), y su fuerza política reside en exigir al presente una respuesta ética ante el sufrimiento histórico. En este proceso, el MOVICE se comporta como lo que Jelin denomina “emprendedor de la memoria”: una organización que activa selectivamente los recuerdos para disputarle al Estado el monopolio del relato sobre el conflicto (2023, p. 49). Esta labor se concreta en múltiples formas: galerías de la memoria, actos conmemorativos, archivos ciudadanos, pedagogías comunitarias y producción de informes. Cada una de estas acciones reconfigura el sentido del pasado y lo proyecta como herramienta de cambio social.

Aplicado al MOVICE, esto significa que las víctimas, al articular públicamente sus recuerdos del terror estatal, están no solo recuperando su propia voz y su agencia, sino reeducando a la sociedad sobre quiénes son las víctimas y por qué su verdad importa. La memoria testimonial se convierte en una pedagogía de la empatía y la solidaridad: rompe el silencio, desmonta estereotipos (por ejemplo, el discurso oficial que tachaba a las víctimas de “subversivos” o “daños colaterales”) y convoca al conjunto de la ciudadanía a reconocer en esas historias una parte negada de la historia nacional.

En este proceso, el MOVICE actúa como un “emprendedor de la memoria”, es decir, como un movimiento que militante y deliberadamente activa el recuerdo y señala qué debe recordarse (Jelin, 2002, p. 49) en función de construir una memoria colectiva más justa. Esta labor pedagógica se evidencia en las numerosas galerías de la memoria, actos conmemorativos, foros, publicaciones y pedagogías populares que el MOVICE ha impulsado desde su fundación en 2005. Cada uno de estos espacios de memoria invita a reflexionar críticamente sobre las causas de la violencia política, a desnaturalizar la injusticia y a fomentar una cultura de derechos humanos y paz sustentada en la verdad.

El enfoque del MOVICE articula también una dimensión ética de la memoria, en línea con el pensamiento de filósofos de la liberación latinoamericanos. Enrique Dussel propone que la “memoria histórico popular” la memoria elaborada desde las luchas de los oprimidos tiene un contenido ético y redentor: es esencialmente una “memoria de lucha contra la totalidad”, orientada a rescatar las experiencias de aquellos actores subalternos

invisibilizados , (2017, p. 231). Esta memoria popular no se conforma con recordar pasivamente, sino que busca redimir las derrotas históricas de los pueblos, dando sentido a sus sacrificios y proyectos emancipatorios. Para Dussel, la ética de la liberación exige escuchar el clamor de las víctimas y tomar en serio su perspectiva como base de un proyecto político transformador (2006, p. 35).

En otras palabras, hay un imperativo ético en mantener viva la memoria de las víctimas, porque en esa memoria subyace una demanda de justicia que interpela a toda la sociedad. El MOVICE encarna precisamente esta ética: su insistencia en “sacar la voz en defensa de los atropellados” (Jelin, 2023, p. 49) durante décadas, aún frente a amenazas y estigmatización, refleja un compromiso ético-político indeclinable por dignificar a los afectados y humanizar la historia. Mantener la memoria de los falsos positivos, de los líderes sociales asesinados o de los desaparecidos forzados no es para el MOVICE un ejercicio de nostalgia, sino un acto ético de fidelidad a las víctimas y de responsabilidad hacia las próximas generaciones. Implica afirmar que esas vidas importan, que su pérdida no será omitida en el relato nacional y que el futuro debe construirse desde la empatía y la verdad sobre ese pasado doloroso.

A su vez, la aportación del MOVICE se puede comprender en clave decolonial, siguiendo a Aníbal Quijano. La teoría de Quijano sobre la colonialidad del poder señala que la modernidad impuso no solo dominación económica y política, sino también un patrón de control del conocimiento y la memoria que marginó las voces no occidentales. En su análisis, la colonialidad produjo la invisibilidad sociológica de los no-europeos en la construcción de la memoria histórica (Quijano, A., 2019, p. 279). Es decir, las experiencias, memorias y conocimientos de los pueblos subyugados en América Latina, indígenas, afrodescendientes, campesinos, disidentes— fueron sistemáticamente silenciados o subordinados por las narrativas oficiales dominantes. Aunque Quijano se refiere al largo proceso desde la conquista, esta idea ilumina la situación colombiana: durante décadas de conflicto, el Estado y las élites produjeron un relato del orden público que invisibilizaba la violencia estatal.

Las víctimas de crímenes de Estado eran negadas o tratadas como “insurgencia, enemigo interno, manzanas podridas” dentro de un discurso de seguridad nacional. Enfrentado a esa “invisibilidad u olvido”, el MOVICE ha operado como un sujeto

decolonial de la memoria, devolviendo la visibilidad y centralidad a quienes históricamente fueron negados en el imaginario colectivo. Al documentar y difundir la memoria de campesinos masacrados, indígenas desplazados, sindicalistas asesinados o jóvenes ejecutados extrajudicialmente, el MOVICE rompe con la narrativa hegemónica y reivindica una memoria otra: la memoria popular de las víctimas del poder.

Esta labor de descolonización de la memoria rescata no solo el sufrimiento, sino también las resistencias y luchas de esos colectivos, hilando su experiencia en un relato alternativo de la historia colombiana contemporánea. De esta manera, el MOVICE desafía la hegemonía de la perspectiva eurocéntrica o elitista del pasado (Quijano, A., 2019, p. 271) y propone una comprensión más plural, donde la voz de las comunidades victimizadas ocupa un lugar legítimo y necesario en la memoria nacional.

Los aportes concretos del MOVICE a la Comisión de la Verdad (2018-2022) son ilustrativos de cómo esta memoria crítica enriqueció la verdad oficial con una comprensión más estructural y política de la violencia. Desde su creación, el MOVICE acumuló un vasto archivo de documentos, testimonios e informes sobre crímenes de Estado. Un hito importante fue el proyecto “ Colombia Nunca Más ”, un esfuerzo investigativo de más de una década que recopiló información detallada de miles de casos de graves violaciones de derechos humanos atribuibles a agentes estatales y grupos paramilitares (Historia – Movice | Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2015).

Este proyecto que demostró la existencia de patrones sistemáticos de terrorismo de Estado en Colombia– se convirtió en insumo clave para procesos de justicia y, posteriormente, para el esclarecimiento promovido por la Comisión de la Verdad. De hecho, el propio MOVICE enfatizaba que la “información acumulada más importante “ para el esclarecimiento histórico provenía de Colombia Nunca Más, y que difundir socialmente y usar jurídicamente esa información era “tarea estratégica” para las víctimas (Tamayo Plazas M.A., 2021, p. 208) Cuando la Comisión de la Verdad inició sus labores, halló en los informes y bases de datos del MOVICE como la Base de Datos de Crímenes de Estado Nunca Más, un acervo robusto sobre patrones de violencia: desapariciones forzadas masivas, ejecuciones extrajudiciales (como los falsos positivos), montajes judiciales, desplazamientos planificados, casos de genocidio político como el de la Unión Patriótica, etc.

Gracias a este aporte documental, la Comisión pudo abordar la violencia estatal no como una sumatoria caótica de abusos, sino como un fenómeno estructural, con modalidades y motivaciones identificables. En buena medida, la narrativa final de la Comisión sobre la responsabilidad del Estado en el conflicto –que reconoce prácticas sistemáticas de represión ilegal, encubrimiento institucional y connivencia con actores armados ilegales debe mucho a la persistente labor analítica del MOVICE en nombrar y denunciar esas lógicas de violencia.

Además de datos y casos, el MOVICE aportó a la Comisión un marco interpretativo y ético desde la perspectiva de las víctimas. Durante las décadas previas, el MOVICE no solo documentó, sino que construyó categorías de análisis para entender la violencia. Por ejemplo, el MOVICE y otras organizaciones de derechos humanos introdujeron en el debate público nociones como terrorismo de Estado, genocidio político, ejecuciones extrajudiciales sistemáticas, insistiendo en que lo ocurrido en Colombia no era un mero enfrentamiento simétrico, sino que incluía un proyecto de violencia desde el Estado contra poblaciones específicas. Esta lectura politizada y contextual de los hechos enriqueció el trabajo de la Comisión, que terminó por reconocer patrones como el exterminio de partidos de oposición, la estigmatización y eliminación de líderes sociales o la connivencia de fuerzas estatales con paramilitares para controlar territorios.

Dichos patrones difícilmente habrían emergido con tanta claridad sin los informes y memoriales presentados por movimientos de víctimas. No es casual que el MOVICE, antes de la creación formal de la Comisión, abogara por un mandato robusto: proponía que la Comisión “estableciera procesos, hechos y responsabilidades” y ayudara “depurar la fuerza Pública” señalando perpetradores (“Se ha quedado en palabras lo prometido”, 2025).

Muchas de estas propuestas se vieron reflejadas en el mandato y recomendaciones finales de la Comisión, orientadas a reformas institucionales y garantías de no repetición. Asimismo, el MOVICE facilitó escenarios de escucha colectiva: sus capítulos regionales organizaron encuentros locales de memoria, donde la Comisión recogió testimonios colectivos de comunidades afectadas que quizá no habrían llegado por los canales formales. Por ejemplo, el Informe “¿De dónde sacamos fuerzas?”, entregado por el MOVICE al Sistema Integral de Verdad, recopiló narrativas de mujeres víctimas de violencia estatal, visibilizando sus resistencias y propuestas (Comisión de la Verdad, 2022). Estas iniciativas

mostraron a la Comisión un enfoque diferente de la verdad: una verdad viva, construida desde abajo, con un sentido pedagógico de reivindicación comunitaria. En suma, el MOVICE aportó no solo información empírica sino una visión: la comprensión de que la verdad del conflicto debía incluir la voz de las víctimas del Estado y reconocer las causas estructurales (como la exclusión política, el despojo de tierras, el militarismo y la herencia colonial en las prácticas de poder) que dieron lugar a esa violencia.

La memoria histórica promovida por el MOVICE ha sido, entonces, memoria combativa y transformadora. Combativa, porque desde un inicio se propuso impugnar la versión oficial y la desmemoria complaciente: por ejemplo, el MOVICE instauró el Día de la Memoria cada 6 de marzo para contrarrestar la narrativa estatal que celebraba héroes militares mientras ignoraba a las víctimas civiles. Transformadora, porque ha buscado incidir en las políticas públicas y en la cultura política de Colombia: su lucha contribuyó a la creación de la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras (2011) y del propio Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del Acuerdo de Paz (2016). El MOVICE demostró que la memoria no es un ejercicio pasivo de nostalgia, sino un proceso activo de construcción de futuro. Como afirmó en un pronunciamiento reciente, “la memoria es el alma de los pueblos” y reconocer el pasado con todas sus sombras es “el primer paso para sanar como sociedad y evitar que la violencia vuelva a ser parte de nuestro presente y futuro” (MOVICE, 2024). En esa misma declaración, el movimiento reivindica el “uso memorial de la documentación”: todo el arduo trabajo de recopilar casos y pruebas no solo sirve para expedientes judiciales, sino para sostener la memoria colectiva y exigir garantías de no repetición (MOVICE, 2024).

La memoria, insisten, “nos permite recuperar la voz de quienes han sido silenciados, restituir la dignidad de las víctimas y entender las dinámicas de dolor y opresión” que ha vivido el país (MOVICE, 2024). Sin esa memoria, advierten, la sociedad queda expuesta a repetir los mismos horrores, pues “la indiferencia y el olvido abren espacio a nuevas injusticias” (MOVICE, 2024). Por tanto, recordar desde el MOVICE es un acto de resistencia y de construcción democrática: significa asegurar que “nunca más el poder se use para atropellar los derechos de los ciudadanos”, y que la paz se funde sobre la verdad, la justicia y la memoria (MOVICE, 2024).

En conclusión, los aportes del MOVICE a la construcción de la memoria histórica en Colombia se expresan en múltiples niveles. En el nivel político, su trabajo de memoria desafió la impunidad imperante, colocando los crímenes de Estado en el centro del debate público y presionando por respuestas institucionales (investigaciones, sanciones, reformas). En el nivel pedagógico y cultural, el MOVICE creó narrativas, símbolos y espacios de duelo colectivo que reconfiguraron la comprensión social del pasado: hizo visible a las víctimas como sujetos de derecho y de palabra, no como cifras anónimas ni como “daño colateral”. En el nivel epistemológico, la memoria del MOVICE aportó una mirada crítica ética y decolonial que enriqueció los relatos oficiales (como el Informe Final de la Comisión de la Verdad) con las voces y análisis de los sectores históricamente subalternos. Esta memoria desde las víctimas demostró que el pasado no es territorio exclusivo de historiadores o Estados, sino un terreno de disputa política actual, donde está en juego la definición misma de justicia y de democracia.

Tal como sugiere Walter Benjamín, mantener viva la memoria de los oprimidos es una forma de hacer justicia retroactiva y salvar la dignidad de los vencidos en la historia (Benjamín, 1940, tesis II). El MOVICE, al elevar la voz de los “vencidos” de las víctimas silenciadas por la violencia estatal, ha hecho de la memoria un acto de justicia poética y política. Ha logrado que el país mire de frente verdades incómodas, interpelando la conciencia ética de la sociedad y develando la necesidad de profundas transformaciones para que “nunca más” ocurran atrocidades similares. En síntesis, la memoria construida por el MOVICE trasciende la mera recordación del pasado: es una práctica política de libertad, una pedagogía de los derechos humanos y una semilla de esperanza colectiva de que, al reconocer la verdad y honrar a las víctimas, Colombia pueda avanzar hacia una paz con justicia social y una democracia verdaderamente inclusiva.

2.6. Contribución de estas estrategias a la reconciliación en clave de víctimas

La reconciliación entendida en clave de víctimas se fundamenta en la verdad, la justicia, la memoria activa y las garantías de no repetición, en contraposición a narrativas oficiales que han promovido el olvido o la impunidad. El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) se erige como un actor clave en la construcción de esta reconciliación centrada en las víctimas, pues desde su creación ha exigido el

reconocimiento de la dignidad de las víctimas y su centralidad en los procesos de paz. No en vano, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) destacó que el MOVICE fue un “punto de inflexión” en la historia de las luchas victimizantes de Colombia, al posibilitar el paso “de la invisibilidad al reconocimiento, de la marginalidad a la centralidad, y de la negación de los crímenes de Estado a su visibilización en el debate público”. En esta línea, las estrategias de denuncia, conmemoración, pedagogía y contramemoria adelantadas por el MOVICE constituyen prácticas profundamente éticas, políticas y decoloniales de reconciliación, pues nacen de las demandas de las víctimas por verdad, justicia, memoria activa y no repetición, desafiando las lógicas del silencio y la subordinación histórica de sus voces.

En primer lugar, las acciones de denuncia pública emprendidas por el MOVICE contribuyen a la reconciliación al arrojar luz sobre la verdad de los crímenes de Estado y exigir justicia efectiva. La denuncia de casos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales (“falsos positivos”) u otras violaciones de derechos humanos ha sido un acto de resistencia ética frente a la impunidad, encaminado a responsabilizar a los perpetradores y reivindicar a las víctimas. Walter Benjamín señalaba que el ángel de la historia toma partido por los vencidos, por las víctimas y que tienen que ser castigados, pues un mundo sin justicia es en realidad un infierno” (Walter, 2008, p. 99).

En consonancia con esta visión, el MOVICE ha insistido en que no puede haber una “paz” auténtica sin que medie el esclarecimiento de la verdad y la sanción de los culpables. Dicha postura ética y política se evidencia, por ejemplo, en sus reclamos ante la Jurisdicción Especial para la Paz de que se garantice verdad, justicia, justicia, reparación y no repetición, implementando de forma real la centralidad de las víctimas en el proceso (2025, párr. 6). La denuncia, entonces, no solo visibiliza el sufrimiento de las víctimas, sino que sienta las bases para una reconciliación cimentada en la responsabilidad y la no impunidad, alineándose con el imperativo de “la memoria obstinada”(Jelin, 2023, p. 24) que ha guiado la digna resistencia de las víctimas.

En segundo lugar, las estrategias de conmemoración y contramemoria que impulsa el MOVICE tales como actos públicos de memoria, monumentos simbólicos, días de conmemoración y construcción de archivos de la verdad aportan a una reconciliación decolonial al disputar los relatos hegemónicos del pasado y dignificar la memoria de las

víctimas. Como señala Jelin, la lucha de las víctimas para “sacar a la luz lo encubierto” es en realidad una oposición entre distintas memorias rivales (2023, p. 51), por lo que las prácticas de memoria del MOVICE operan como una contramemoria frente a la narrativa oficial que históricamente invisibilizó la violencia estatal. Esta contramemoria tiene una profunda dimensión ética al honrar a quienes sufrieron la vejación de sus derechos y mantener vivo su recuerdo activo y política, en tanto desafía la versión dominante de la historia para abrir paso a una comprensión colectiva más justa del conflicto. En efecto, tal y como lo advierte Quijano, el eurocentrismo (y podríamos añadir, la lógica colonial de Estado) ha operado como “un nuevo modo de (...) control de la subjetividad imaginario, conocimiento, memoria “ que tiende a excluir las voces subalternas (Quijano, A., 2019, pp. 258; 278).

Frente a ello, el MOVICE activa una memoria histórica contra -hegemónica que rescata las voces silenciadas de campesinos, obreros, mujeres y liderazgos sociales victimizados, inscribiendo sus experiencias en el espacio público como parte integral de la verdad nacional. Estas acciones de conmemoración crítica no solo contribuyen a la reparación simbólica y la dignificación de las víctimas, sino que también descolonizan la memoria colectiva al desmontar el relato oficial (frecuentemente elitista y justificatorio de la violencia) y reemplazarlo por una memoria plural e incluyente, fundamento imprescindible de una reconciliación duradera.

Por último, la dimensión pedagógica de las iniciativas del MOVICE, por ejemplo, las Escuelas de la Memoria para la No Repetición y los procesos de formación en derechos humanos y construcción de paz refuerza la reconciliación desde una perspectiva transformadora. Estas estrategias pedagógicas buscan transmitir a las nuevas generaciones las lecciones del pasado traumático y fomentar una conciencia crítica que impugne la repetición de patrones de violencia. En términos de la ética de la liberación propuesta por Dussel, las víctimas y sus herederos devienen sujetos activos de cambio: su voz, antes marginada, se convierte en fuente de verdad moral y política que guía la transformación social (1998, p. 35). Enrique Dussel sostiene que una ética verdaderamente liberadora surge de quienes “no tiene voz” los oprimidos y excluidos, “el otros” el que no pertenece al sistema, articulando un contra discurso que posibilita la construcción de una comunidad

solidaria “anti-hegemónica” capaz de impedir la muerte sacrificial de los nadie (2022, p. 81).

En esta línea, las pedagogías de la memoria del MOVICE buscan descolonizar el saber histórico y promover una ciudadanía comprometida con la no repetición de la barbarie. Los hallazgos del Informe Final de la CEV respaldan esta orientación: la Comisión subraya que la “reconciliación, la paz y la no repetición” solo pueden cimentarse sobre la base de una verdad amplia y participativa y de una transformación de las estructuras que permitieron la violencia.

De hecho, el Informe recomendó reconocer el legado de las iniciativas de memoria y garantizar su continuidad como parte de las medidas de no repetición (CEV, 2022b, p. 285). Así, la labor pedagógica del MOVICE al igual que sus denuncias y conmemoraciones— aporta a una reconciliación concebida no como olvido, sino como un proceso ético- político de aprendizaje social que implica reconocer el daño, reivindicar la verdad de las víctimas y comprometerse con la transformación de las condiciones de injusticia. En palabras del propio MOVICE: “No se trata de pasar la página, se trata de hacer justicia y de no olvidar lo que aún duele y necesita respuesta” (“Se ha quedado en palabras lo prometido”, 2025, párr. 8).

Conclusiones

PRIMERO: El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE ha resignificado la noción de verdad en Colombia al reivindicar una lectura de la historia “a contrapelo” de la versión oficial. En lugar de la verdad dictada por los vencedores que tiende a invisibilizar la barbarie detrás de cada documento de cultura (Walter, 2008, pp. 42-43), el MOVICE impulsa una verdad construida desde las memorias de los oprimidos. Esta inversión epistemológica tiene un potente efecto político: las víctimas dejan de ser meros objetos pasivos del relato para convertirse en sujetos históricos capaces de impugnar el discurso hegemónico y demandar justicia. Como señala Enrique Dussel,

La víctima del sistema político vigente no puede vivir plenamente (por ello son víctimas). Su voluntad de vivir ha sido negada por la voluntad de poder de los poderosos. Esa voluntad de vivir contra toda, las adversidades, el dolor y la inminente muerte se transforman en una infinita fuente de creación de lo nuevo (2006, p. 94).

Todo esto se tras siglos de exclusión “la víctima se convirtió en el nuevo ‘sujeto histórico’ que luchará por la defensa de sus derechos, a través de la creación de comunidades antihegemónicas”. En este sentido, la acción del MOVICE desde su misma fundación en 2005 como plataforma de víctimas constituye un gesto profundamente político de resistencia y re-existencia: al articular la voz colectiva de los agraviados, no solo interpela al Estado, sino que también modifica el campo de poder simbólico sobre la verdad y la memoria en el país. La verdad dejada por las víctimas emerge, así como verdad subversiva y necesaria, una verdad que incomoda porque devela las estructuras de violencia negadas en la narrativa dominante, pero que es condición para cualquier paz auténtica.

SEGUNDO: Metodológicamente, los aportes del MOVICE a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad CEV se evidenciaron en la forma en que se recogieron y visibilizaron los testimonios de las comunidades afectadas. A diferencia de enfoques verticales, MOVICE promovió prácticas participativas de esclarecimiento, integrando las iniciativas de memoria gestadas “desde abajo” en el trabajo de la Comisión. Un ejemplo de ello fue la Escuela de la Memoria para la No Repetición, un proceso pedagógico impulsado conjuntamente por el MOVICE y organizaciones aliadas para formar y empoderar a las víctimas de violencia estatal en sus territorios, preparándolas para incidir efectivamente en los mecanismos de verdad. Estos espacios de encuentro y aprendizaje colectivo permitieron que cientos de víctimas se reconocieran como sujetas de conocimiento, compartiendo sus historias y formulando recomendaciones para la CEV desde su propia comprensión de los hechos. Así, el MOVICE introdujo en la Comisión una metodología dialógica y horizontal, fundada en la escucha activa y el respeto a los saberes locales de las comunidades.

Este enfoque colectivo y territorial enriqueció el esclarecimiento de la verdad al incorporar dimensiones antes ignoradas impactos diferenciados, memorias regionales, voces de mujeres, indígenas y sectores marginados en la construcción del Informe Final. En términos prácticos, el MOVICE contribuyó a que la CEV no fuese solo una instancia técnica, sino un proceso social de memoria viva, donde las víctimas pasaron de los márgenes al centro de la deliberación sobre la verdad y la reconciliación en Colombia.

TERCERA. Desde una perspectiva epistemológica, la incidencia del MOVICE en la CEV representa un paso hacia la justicia epistémica. La narrativa histórica tradicional heredera de la colonialidad del saber ha operado como un reflejo que distorsiona la realidad de las víctimas de crímenes de Estado, suprimiendo sus conocimientos y experiencias. Aníbal Quijano ha destacado cómo la lógica colonial negó la voz y la racionalidad de los pueblos subyugados, reduciéndolos a la condición de “Otro” silenciado, “objeto, salvaje, naturaleza” frente a un sujeto dominante pretendidamente universal (Quijano, A., 2019, pp. 280-281).

Contra esa tradición eurocéntrica y excluyente, el MOVICE afirma una epistemología otra donde las víctimas son portadoras de saber y no solo fuentes de datos. Sus informes como “Cinco mínimos de verdad o decenas de informes entregados a la CEV son ejemplos de conocimiento situado conocimiento situado que desafía las verdades oficiales al documentar sistemáticamente las modalidades de la criminalidad estatal, sus intencionalidades encubiertas y sus efectos en los cuerpos y memorias de las comunidades. Al incluir estos saberes subalternos en el acervo de la Comisión, el MOVICE contribuyó a descolonizar la verdad histórica: abrió grietas en el relato único para dar cabida a la pluralidad de memorias negadas, evidenciando que la verdad no es un monopolio de las élites ni de los técnicos, sino un campo de disputa donde clama reconocimiento la “memoria de los vencidos”(Mate, R., 2008, p. 213). Esta resignificación epistémica supone, en última instancia, un horizonte de diálogo intercultural sobre el pasado, en el que comprender la verdad exige escuchar las ausencias y silencios tanto como los documentos oficiales. La CEV, gracias a la interlocución con organizaciones como MOVICE, logró acercarse más a ese ideal plural: dejó de concebir la verdad únicamente como correspondencia factual y pasó a entenderla también como verdad testimonial y verdad memoria, nacida del dolor, pero orientada a la esperanza.

CUARTO: En el plano ético, el aporte del MOVICE a la CEV radica en haberle impreso un carácter humanizador y profundamente comprometido con la dignidad de las víctimas. Frente a las narrativas oficiales que trivializan el sufrimiento o lo tratan como daño colateral, el movimiento de víctimas insiste en que cada testimonio entraña una demanda moral ineludible. Reyes Mate subraya que la compasión genuina no es una simple

conmiseración pasiva, sino un “sentimiento mediado racionalmente” que reconoce al otro “no como mero objeto doliente, sino como sujeto con su dignidad herida, ultrajada” (Mate, R., 2008, p. 216).

En línea con esta ética de la memoria, el MOVICE ha puesto el acento en humanizar la verdad: no se trata solo de esclarecer hechos sino de hacerlo honrando la experiencia de las víctimas, evitando su revictimización y otorgándoles centralidad en el relato. Esto conlleva una crítica ética a cualquier forma de reconciliación aparente que ignore la justicia. Para el MOVICE, reconciliación no significa perdón impuesto ni olvido oficial, sino transformación social sustentada en la verdad y en garantías de no repetición. Como plantea Enrique Dussel en su ética de la liberación, la praxis moral frente a la opresión exige “amor al oprimido (...) solidaridad en razón de su real dignidad como exterioridad” (E. Dussel, 2011a, p. 112).

Esto implica ponerse del lado de quienes sufren la injusticia, asumir su causa como propia y rehusar la indiferencia. En la práctica de la CEV, tal postura ética se tradujo en un respeto profundo por la palabra de las víctimas y en un compromiso por resarcir simbólicamente su dolor a través del reconocimiento público de la verdad. De este modo, el cierre del Informe Final de la Comisión influido por la voz de organizaciones como el MOVICE– no fue un punto final burocrático, sino un punto de partida para “encender en lo pasado la chispa de la esperanza” (Walter, 2008, p. 40), de una sociedad reconciliada sobre bases justas. En última instancia, al afirmar que “ni siquiera los muertos estarán seguros si el enemigo vence”, Walter Benjamín nos recuerda el imperativo ético que guía la labor del MOVICE: salvaguardar la memoria de las víctimas para que la injusticia no triunfe. La labor del MOVICE ante la CEV, desde su tono reflexivo y comprometido, configura así un legado ético-político en el que la verdad y la memoria devienen acto de justicia: una justicia no solo jurídica, sino epistémica y moral indispensable para fundar una paz con dignidad, verdad y auténtica reconciliación.

CAPÍTULO TERCERO
MEMORIA COMO RESISTENCIA: APORTES DEL MOVICE A LA
VERDAD Y AL HORIZONTE DEMOCRÁTICO DE LA
RECONCILIACIÓN

“La memoria vive en quienes se niegan a olvidar.
Desmonta el enemigo interno,
rompe el mito de las “manzanas podridas”
y nos trae hasta aquí:
a un país que solo podrá reconciliarse
sí abraza la verdad
y honra a sus víctimas con dignidad.”
(Blanco. L.,2025)

3. Introducción

Este capítulo constituye la culminación del proceso investigativo, en el que convergen los hallazgos desarrollados en los capítulos anteriores con el propósito de responder al objetivo central de esta tesis: analizar cómo los aportes del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) al trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) han contribuido a garantizar los derechos de las víctimas de crímenes de Estado y a sentar las bases para una reconciliación democrática en Colombia.

En el capítulo primero se analizó cómo la violencia estatal ha operado como una causa originaria y una estructura de sostenimiento del conflicto armado y social en Colombia. Se evidenció que prácticas como las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas no fueron hechos aislados, sino expresiones de una política sistemática de represión basada en doctrinas como la seguridad nacional y la seguridad democrática. En este marco, las víctimas de crímenes de Estado emergen como sujetos políticos cuyas voces, al disputar el relato oficial, desestabilizan el silencio histórico que ha encubierto la responsabilidad estatal.

El capítulo segundo profundizó en las estrategias desarrolladas por el MOVICE para incidir en el trabajo de la CEV, desde la entrega de informes sobre desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, hasta la realización de actos conmemorativos, la promoción de Escuelas de Memoria, y la articulación de los “cinco mínimos de verdad”. Estas acciones fueron analizadas como formas de resistencia frente a la impunidad, y como

herramientas para dignificar la experiencia de las víctimas y transformar el campo de la memoria en un espacio de disputa política.

Sobre esa base, este capítulo se centra en analizar cómo los procesos de memoria histórica y el Informe Final de la CEV, nutridos y orientados por los aportes del MOVICE, han contribuido a la garantía de los derechos de las víctimas de crímenes de Estado y a la proyección de horizontes de reconciliación democrática. Para ello, se integran los hallazgos del trabajo de campo realizado entre 2024 y 2025, que incluyó entrevistas en profundidad con liderazgos del MOVICE como Eugenia Castro, María del Pilar Navarrete, Cristina Pardo, María y Héctor, así como con exfuncionarios de la CEV Ronal Urbina y Saúl Franco, el artista Santiago Lemus y mi propia experiencia como investigadora inmersa en estos procesos. A ello se suma la observación directa de exposiciones y actos de memoria como *Hay futuro si hay verdad*, *Zonas gris: encuentro con la sombra* y *Mujeres con las botas bien puestas*. Este enfoque integral permite articular fuentes testimoniales, documentales, artísticas y pedagógicas que evidencian cómo la verdad, encarnada en los cuerpos, en las ausencias y en la palabra de las víctimas, se transforma en acción colectiva, en propuesta ética y en horizonte político para el país.

El análisis se sustenta en una perspectiva teórica decolonial y liberadora. Desde la noción de colonialidad del poder (Quijano, 2011), se interpreta la violencia estatal como expresión de estructuras históricas de dominación que reproducen jerarquías y exclusiones. En diálogo con Enrique Dussel, este estudio retoma su afirmación de que la política crítica solo se vuelve posible cuando “el pueblo toma la palabra y entra a la acción como un actor colectivo” (2006, p. 8).

Este principio ilumina el lugar ético y político del MOVICE como actor que irrumpe en la historia para desestabilizar la totalidad opresiva y abrir posibilidades de transformación. Elizabeth Jelin aporta la idea de la memoria como un campo de disputas en el que se confrontan silencios y narrativas, mientras que Walter Benjamín invita a cepillar la historia a contrapelo para rescatar las voces de quienes fueron derrotados o silenciados.

En este sentido, los cinco mínimos de verdad propuestos por el MOVICE que exigen el reconocimiento de la criminalidad estatal, la configuración genocida de la violencia, la articulación entre estructuras estatales y paraestatales, y la necesidad de transformaciones estructurales como garantía de no repetición representan no solo una

agenda reivindicativa, sino un horizonte ético para una paz digna. Estos mínimos condensan las aspiraciones de las víctimas no solo en relación con la Comisión de la Verdad, sino con el conjunto de los procesos de justicia transicional que han intentado dar respuesta al conflicto colombiano(2022, p. 2).

Por tanto, este capítulo busca mostrar que, sin la persistencia de las víctimas y sus organizaciones, como el MOVICE, ni la verdad sobre los crímenes de Estado habría sido reconocida, ni la reconciliación podría tener raíces genuinas. Aquí se analizará cómo el legado de las víctimas se ha transformado en políticas, recomendaciones, exposiciones, narrativas y acciones que apuntan a un futuro en el que la memoria no sea un privilegio, sino un derecho colectivo, y en el que la dignidad supere al olvido.

3.1. La memoria histórica como derecho y proceso político

La memoria histórica, lejos de constituir un simple registro del pasado, es un campo de disputa política, ética y social. Elizabeth Jelin subraya que trabajar las memorias implica adentrarse en “recuerdos y olvidos, narrativas y actos, silencios y gestos”(2023, p. 40), y que toda memoria colectiva está atravesada por disputas sobre los sentidos del pasado (2023, p. 43). En consecuencia, recordar no es un ejercicio neutro: supone posicionarse frente al poder, interpelar los silencios institucionales y disputar las versiones hegemónicas que han invisibilizado o distorsionado las experiencias de los sectores subalternos. La memoria emerge, así como una práctica crítica que cuestiona el relato oficial y abre espacio para las voces relegadas.

Walter Benjamín profundiza en este carácter disruptivo de la memoria al afirmar que comprender históricamente lo ocurrido exige “adueñarse de un recuerdo tal como relumbra en un instante de peligro... y cepillar la historia a contrapelo” (Benjamin, 2008, p. 93). Para Benjamín, toda historia contada desde los vencedores requiere ser interrumpida para rescatar las voces de los vencidos. Esta imagen del “cepillado a contrapelo” revela que la memoria es una forma de justicia epistémica: un acto que desmantela narrativas triunfalistas e ilumina las experiencias silenciadas.

Este enfoque encuentra resonancia en los planteamientos de Reyes Mate, quien sostiene que “pensar en español es pensar con memoria” (2008, p. 213). Para el autor, la

memoria es inseparable de la responsabilidad ética, pues obliga a “hacer justicia a los muertos” (2008, p. 213). La memoria verdadera aquella que reconoce a los olvidados y dignifica a los vencidos constituye un imperativo moral para sociedades atravesadas por la violencia y la exclusión. De allí que Mate advierta que la memoria no es una operación intelectual sino una categoría de justicia que interpela al presente y demanda reparación y no repetición.

En el contexto colombiano, comprender la memoria histórica como derecho supone reconocer el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad. Los marcos normativos de la justicia transicional como el Decreto 588 de 2017, que creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) han consagrado expresamente este derecho. Las organizaciones de víctimas, especialmente el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), han insistido en que recordar es un deber ético y una obligación estatal. Como expresó María, sobreviviente del genocidio contra la Unión Patriótica y miembro fundadora del MOVICE: “recuperar la memoria y la dignidad de las víctimas de la criminalidad estatal es un deber, es un derecho” (María, comunicación personal, 2025). Esta convicción atraviesa la praxis del movimiento: la memoria pertenece a la gente, no al Estado, y su garantía es condición indispensable para una paz auténtica.

Ahora bien, la memoria histórica como derecho solo cobra sentido si se asume también como proceso político activo. No se trata de un ejercicio contemplativo, sino de una forma de acción colectiva orientada a transformar las condiciones de injusticia del presente. Como advierte Jelin “hay una tensión entre preguntarse sobre lo que la memoria es y proponer pensar en procesos de construcción de memorias, de memorias en plural, y de disputas sociales acerca de las memorias, su legitimidad social y su pretensión de verdad”(Jelin, 2023, p. 39) , es decir, un espacio en el que diferentes actores compiten por definir el sentido del pasado. En este terreno, el MOVICE y otras organizaciones de víctimas han desplegado prácticas de memoria que desafían el silencio oficial y “hacen visible lo invisible”.

El testimonio de María del Pilar Navarrete, integrante del MOVICE y esposa de Héctor Jaime Beltrán desaparecido en la retoma del Palacio de Justicia en 1985, constituye un ejemplo emblemático de esta disputa. Durante casi cuatro décadas, Navarrete ha exigido respuesta del Estado y ha mantenido viva la memoria de su esposo y de todas las personas

desaparecidas en aquel contexto. Ella misma afirma que su compromiso ha sido “encargarme de que la historia de [mi familia] no quede en el olvido... trabajando muchísimos años con la memoria en muchos espacios”, recordando siempre su lucha “no con odio ni rencor, sino con resiliencia y muchísimo amor” (Navarrete, comunicación personal, 2024). En estas palabras se advierte la dimensión transformadora de la memoria: un dolor íntimo que se convierte en fuerza colectiva, una ausencia personal que se transforma en exigencia pública de verdad.

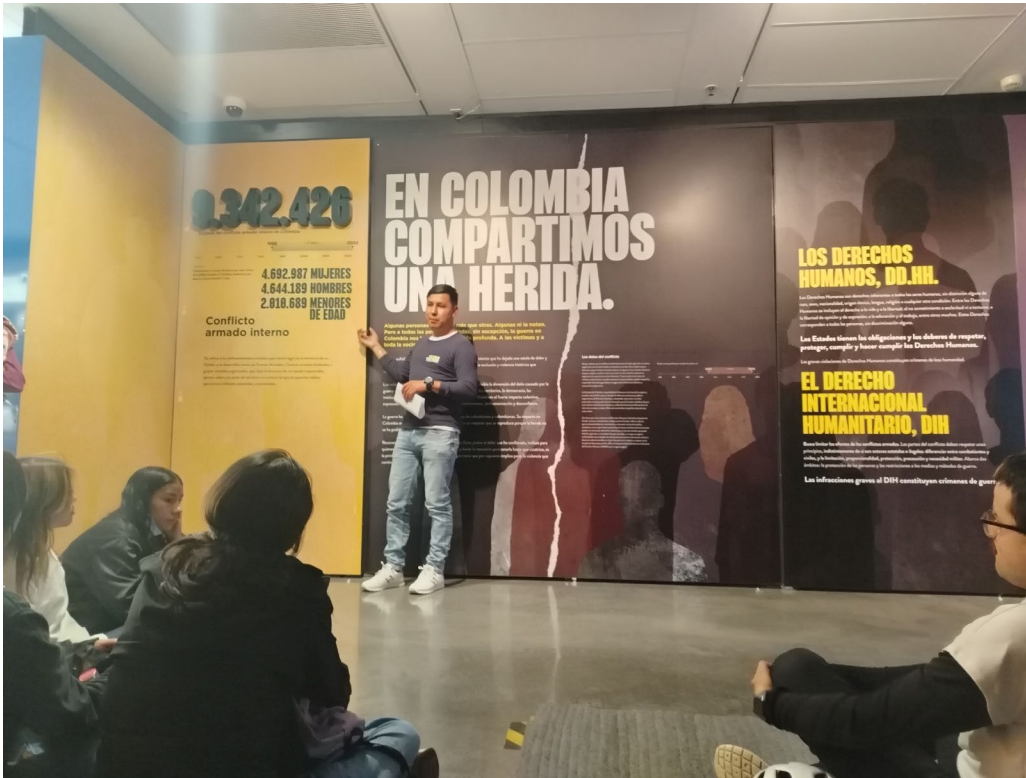
La resignificación política de la memoria también aparece en el rechazo explícito de Navarrete a la categoría pasiva de víctima: “No me gusta que me digan víctima, porque no me considero pasiva frente a lo que pasó. Soy una mujer que rehizo su vida en medio del dolor y que sigue luchando por encontrar la verdad” (Navarrete, comunicación personal, 2024). Esta afirmación rompe con el imaginario victimizante que relega a los sobrevivientes a roles de pasividad y reafirma la agencia política de quienes enfrentan la injusticia con dignidad. En consonancia, Eugenia Castro destaca que los espacios de encuentro, marchas y galerías de la memoria son “escenarios de resistencia y exigencia de justicia, donde se reafirma la dignidad de quienes han sufrido crímenes del Estado” (Castro, comunicación personal, 2024). La memoria, así, deviene contra-narrativa: una forma de resistencia que disputa al Estado el control sobre los sentidos del pasado.

Uno de los principales frentes de esa disputa ha sido la confrontación de la estigmatización histórica que justificó la violencia estatal. Durante décadas, la narrativa oficial redujo a muchas víctimas a la categoría de “subversivos”, lo cual sirvió para legitimar ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y torturas. María recuerda con frustración cómo “se intentó justificar las muertes, [decían que] eran guerrilleros... Nosotros insistimos... aquí se asesinó, se desapareció, se torturó... en razón al exterminio de la izquierda” (María, comunicación personal, 2025). Incluso señala que, aun si algunas víctimas hubieran pertenecido a grupos insurgentes, “aquí no está constituida la pena de muerte”, de modo que nada justifica los crímenes de Estado. Esta interpelación ética se enlaza con lo planteado por Reyes Mate: la memoria justa es aquella que “rescata la dignidad de los vencidos” y “colaboración entre política y teología que pueda rescatar los elementos” (Mate, R., 2008, p. 216), devolviendo humanidad a quienes fueron reducidos a estadísticas o calumnias.

La perspectiva decolonial permite profundizar en estas dinámicas. Aníbal Quijano (2019) sostiene que la colonialidad del poder se basa en la “clasificación de la población mundial sobre la idea de raza”, entendida como una construcción histórica que legitima la dominación (2019, p. 260). En Colombia, esta lógica se materializó en la doctrina del “enemigo interno”, que racializó y criminalizó a campesinos, indígenas, sindicalistas y militantes de izquierda, convirtiéndolos en cuerpos susceptibles de eliminación. La memoria histórica de las víctimas desafía esta matriz colonial, pues reivindica vidas que fueron negadas y saberes que fueron silenciados. En palabras de Castro, “el Estado tiene la obligación de protegernos, no de agredirnos... y que esto no se repita nunca más” (Castro, comunicación personal, 2024). desestabiliza el relato hegemónico al reivindicar una verdad que surge desde la exterioridad, en sentido dusseliano. Su afirmación recuerda que el poder político no pertenece a las instituciones, sino al pueblo. Como explica Enrique Dussel, “el poder lo tiene siempre y solamente la comunidad política, el pueblo. Deviene real gracias a la institucionalización (potestas)... El fundamento de dicho ejercicio es el poder de la comunidad (como potentia). El que ejerce el poder lo hace por otro, como mediación, para el otro” (2006, p. 32). Bajo esta lógica, la denuncia de Castro señala con fuerza que el Estado, al agredir en lugar de proteger, deja de ser mediación legítima de la comunidad y se desvía de su finalidad ética fundamental: servir y resguardar la vida de todos.

El MOVICE encarna esta tesis: las víctimas no solo dan testimonio, sino que se constituyen en sujeto político, interpelan al Estado, producen conocimiento y orientan debates nacionales sobre memoria, verdad y justicia. Desde una ética de la vida, Dussel afirma que la liberación implica la “afirmación de la dignidad absoluta de la vida humana” (E. Dussel, 2017, p. 70). La memoria histórica impulsada por las víctimas es un acto ético que restituye el valor de las vidas negadas por la violencia estatal. No es solo recuerdo: es denuncia, resistencia y horizonte. Al narrar lo vivido, las víctimas interpelan al Estado y reclaman dignidad. Esta memoria siembra conciencia crítica y moviliza procesos de transformación democrática. En su raíz, afirma que toda vida tiene un valor inviolable.

Figura 1 “Hay Futuro Si Hay Verdad” - En Colombia compartimos una herida.



Fuente. Fotografía tomada el 16 de diciembre 2024 durante el recorrido de cierre de la exposición “Hay Futuro, Si Hay Verdad” en la ciudad de Bogotá D.C.

En esta imagen se observa a un mediador de la exposición Hay futuro si hay verdad de pie frente a un gran panel que afirma: “En Colombia compartimos una herida”. Esta frase, acompañada por cifras contundentes sobre víctimas del conflicto armado, funciona como un telón de fondo que sitúa la conversación en un registro ético y colectivo. El mediador, ubicado en el centro del encuadre, habla a un grupo de visitantes sentados en el piso principalmente jóvenes quienes escuchan con atención. La postura corporal del mediador, con una mano alzada y expresión serena, transmite el carácter pedagógico y sensible de su labor: no solo informa, sino que acompaña un proceso de reconocimiento, duelo y reflexión.

La escena captura la dimensión profundamente humana de la muestra: un espacio donde la palabra y el silencio se entrelazan para hacer comprensible el dolor histórico de millones de víctimas. Al mismo tiempo, refleja cómo la exposición encarna los “trabajos de la memoria”(2023, p. 39) de los que habla Jelin, ya que se convierte en un puente entre

generaciones, permitiendo que los jóvenes comprendan que la guerra no es una narrativa ajena o lejana, sino una herida compartida que todavía interpela al país entero.

Finalmente, esta praxis de memoria se entrelaza con las luchas por la no repetición y la justicia social. El legado pedagógico de la CEV, especialmente la exposición “Hay Futuro, Si Hay Verdad”, subraya que la verdad es “un derecho colectivo y una base esencial para la construcción de paz” (Centro de Memoria Paz y Reconciliación, 2024). Esta muestra, al igual que las producidas por el MOVICE, utiliza el arte y el testimonio para generar pensamiento crítico, movilizar emociones y reconstruir tejido social. Como afirma el artista y educador Santiago Lemus, la memoria debe “preguntarse por las condiciones actuales donde ocurrieron los hechos y por cómo estas siguen marcadas por tales violencias”, evitando caer en “un mero reconocimiento simbólico” (Lemus, comunicación personal, 2025). Para él, una memoria transformadora es aquella “abierta a múltiples lenguajes”, que reconoce a las víctimas “no como objetos de memoria, sino como agentes con voz y capacidad de acción”, y que invita a “proyectar una vida digna a partir del reconocimiento y la reparación” (Lemus, comunicación personal, 2025).

El análisis de Santiago Lemus refuerza esta lectura. Para él, la memoria debe “preguntarse por las condiciones actuales donde ocurrieron los hechos y por cómo estas siguen marcadas por tales violencias”, evitando convertirse en “un mero reconocimiento simbólico” (Lemus, comunicación personal, 2025). Desde su perspectiva, una memoria transformadora es aquella “abierta a múltiples lenguajes”, que reconoce a las víctimas “no como objetos de memoria, sino como agentes con voz y capacidad de acción”, y que invita a “proyectar una vida digna a partir del reconocimiento y la reparación”.

En suma, la escena registrada en la imagen permite comprender cómo la memoria histórica en Colombia se ha consolidado tanto como un derecho fundamental como un proceso político de profundo alcance. Es derecho porque garantiza el acceso a la verdad, dignifica a los muertos y repara a sus familias; es proceso político porque permite que los sectores históricamente silenciados irruman en el espacio público como sujetos de transformación. La memoria se convierte así en una lucha por la dignidad humana, un mecanismo de resistencia frente a la violencia estatal y un fundamento indispensable para que la justicia y la paz se vuelvan realidades tangibles. Sin memoria no hay verdad; sin

verdad no hay justicia; y sin justicia, como lo recuerdan incansablemente las víctimas organizadas, no habrá paz duradera.

3.1.1. La exposición Hay futuro si hay verdad como dispositivo pedagógico de memoria, verdad y no repetición.

La exposición Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible, concebida como parte del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), representa uno de los esfuerzos más significativos para transformar la verdad judicial e histórica en una experiencia pedagógica accesible, sensible y territorializada. Más que un montaje museográfico, la exposición encarna lo que Elizabeth Jelin denomina “trabajos de la memoria”: prácticas sociales que movilizan emociones, favorecen el reconocimiento y permiten que las comunidades interpelen críticamente los sentidos del pasado (Jelin, 2023, pp. 39-44). En esta perspectiva, la memoria no se transmite, se experimenta; no se impone, se construye, en diálogo con quienes la reciben.

En la entrevista realizada a Alejandra Rodríguez, mediadora de la exposición en el Museo Nacional, se revela la intención profunda del dispositivo: acompañar al visitante en un recorrido emocional e intelectual que “atravesase la herida para llegar a un futuro posible” (Rodríguez, comunicación personal, 2024). La exposición está dividida en seis momentos articulados entre sí, cada uno diseñado para producir un tipo particular de interpelación:

1. Convocatoria Ética: abre con las palabras de Francisco de Roux el día de la entrega del Informe Final, recordando que el conflicto no fue solo obra de actores armados, sino también del silencio y la indiferencia de sectores sociales.
2. La Comisión De La Verdad: explica su mandato, metodología de escucha, hitos de investigación y enfoque en las víctimas.
3. Sufrir La Guerra Y Rehacer La Vida: testimonios directos acompañados de cifras que narran lo que las víctimas vivieron.
4. Hallazgos y recomendaciones: traducción pedagógica de los tomos principales del Informe.
5. La Colombia adentro: territorialización del conflicto, impacto en pueblos étnicos y campesinos y reflexión sobre modelos de desarrollo.

6. Inspiración de futuro: las recomendaciones de la CEV agrupadas como horizonte ético y político.

La mediadora explica que cada sala fue diseñada para generar encuentros: con el recuerdo, con la voz de las víctimas, con la propia responsabilidad social y con la posibilidad de un país distinto. Su descripción del recorrido coincide con la noción benjaminiana de memoria como interrupción del relato hegemónico. Para Walter Benjamín (2008), recordar implica “cepillar la historia a contrapelo” (2008, pp. 83-84), abriendo fisuras en el tiempo homogéneo del poder. En este sentido, la exposición interrumpe la narrativa oficial de la guerra construida por el Estado y reforzada por décadas de estigmatización al situar en el centro a las víctimas, sus palabras, sus ausencias y sus resistencias.

La itinerancia anunciada para 2025 y 2026 que iniciará en Cali y el Valle del Cauca profundiza la dimensión política de esta apuesta. Al llevar la verdad a los territorios, la exposición rompe con el centralismo de la memoria histórica y con las jerarquías epistemológicas que han privilegiado las voces del centro sobre las de la periferia. En clave decolonial, esto implica que la verdad deja de ser un saber producido exclusivamente por instituciones estatales y se reubica en las geografías donde se vivió la violencia. Esto coincide con el planteamiento de Aníbal Quijano, quien argumenta que la colonialidad del poder opera mediante la subordinación de territorios y poblaciones ((2019, p. 260). Que la exposición viaje es, por tanto, un gesto de justicia territorial: la memoria se desplaza hacia donde debió estar desde el inicio.

Además, la itinerancia incorpora una estrategia pedagógica robusta: formación de mediadores comunitarios, actividades de activación cultural y guías adaptadas a contextos locales. Este énfasis en la mediación coincide con la perspectiva de Santiago Lemus, artista y educador, quien subraya que la memoria solo se vuelve transformadora si genera preguntas sobre el presente, evita quedarse en un “reconocimiento simbólico” y permite que las comunidades afectadas sean “agentes con voz y capacidad de acción” (Lemus, comunicación personal, 2025). Su reflexión coincide con el último momento de la exposición: la inspiración de futuro, donde la verdad no es una conclusión sino una tarea.

Desde la filosofía de la liberación, este dispositivo de memoria adquiere una dimensión aún más profunda. Enrique Dussel afirma que la política crítica comienza cuando “el pueblo toma la palabra y entra a la acción como actor colectivo” (2006, p. 8). La exposición y su itinerancia hace operativo ese principio al permitir que las víctimas, sus testimonios y sus luchas entren en el espacio público con un protagonismo históricamente negado. El arte, el sonido, la imagen y la palabra se convierten en lenguajes que multiplican la presencia de quienes fueron silenciados por décadas.

Así, “Hay futuro si hay verdad” no es solo un ejercicio de difusión del Informe Final: es un dispositivo ético y político que continúa la labor de la CEV en clave pública y territorial. Su propósito movilizar emociones, generar pensamiento crítico, abrir espacios de encuentro y fortalecer el tejido social se articula con la premisa central del MOVICE: que la memoria histórica es un derecho colectivo y una herramienta para garantizar la no repetición. La exposición se convierte, entonces, en una extensión viva de la lucha por la verdad que las víctimas han sostenido durante décadas.

En síntesis, la exposición y su itinerancia refuerzan la idea de que la memoria no es estática ni un asunto del pasado. Es una práctica presente, un acto de dignificación, un gesto pedagógico y un horizonte político. En palabras de la directora encargada del Museo Nacional, “la memoria se convierte en un mecanismo de transformación, y se abren caminos hacia la verdad, la reparación y la no repetición” (El Nuevo Siglo, 2025). En este sentido, “Hay futuro si hay verdad” constituye uno de los ejercicios más significativos de memoria pública en Colombia, un puente entre el dolor del pasado y la posibilidad de una reconciliación democrática en el futuro.

3.1.2. Vivir la memoria: mi experiencia en la exposición Hay futuro si hay verdad

Mi primera visita a la exposición Hay futuro si hay verdad no fue solo un momento de observación para la investigación: fue una experiencia profundamente conmovedora que me recordó, en el cuerpo y en la memoria, por qué hablar del conflicto armado colombiano es indispensable para las generaciones presentes y futuras. Al entrar al Museo Nacional, lo primero que me sorprendió fue la magnitud de la muestra: extensa, densa, abrumadora. Desde ese instante comprendí que su análisis no se resolvería en pocas horas; requeriría

días enteros de recorrer sus salas, escuchar sus relatos, observar a sus visitantes y, sobre todo, permitirme sentir.

Durante las horas que estuve allí, tomé fotografías como una manera de no olvidar lo que mis ojos y mi corazón estaban registrando y observé atentamente a las personas que transitaban por el espacio. La mayoría eran estudiantes de colegios y universidades, acompañados por docentes que, con evidente compromiso pedagógico, intentaban explicar la historia reciente del país. Muchos jóvenes se quedaban perplejos frente a los testimonios de la guerra: para buena parte de ellos, nacidos y criados en ciudades, el conflicto era un fenómeno lejano, casi abstracto, más asociado a series de Netflix que a la vida cotidiana de millones de colombianos. Me impresionaba ver sus rostros sorprendidos frente a relatos.

Figura 2 Cierre Exposición Hay Futuro Si Hay Verdad



Fuente: Tomada en la Exposición Hay Futuro Si Hay Verdad, Centro de Memoria Histórica, Diciembre 2024.

La fotografía fue tomada durante una de las visitas a la exposición “Hay futuro si hay verdad” en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación. En ella se observa a un grupo de estudiantes jóvenes de secundaria y universidad reunidos en uno de los pasillos centrales de la muestra, en un espacio diseñado como línea de tiempo que recorre las últimas décadas del conflicto armado colombiano. Las franjas de colores en el suelo representan distintos hitos y ciclos de violencia, mientras que las paredes laterales recogen fotografías, testimonios y eventos clave del periodo histórico que abarca la exposición.

Los estudiantes permanecen atentos frente a la explicación de un mediador o docente, evidenciando el componente pedagógico y participativo de la exposición. La disposición corporal de los jóvenes en semicírculo, algunos con las manos cruzadas, otros observando en silencio refleja una mezcla de curiosidad, sorpresa e incluso desconcierto frente a los relatos presentados. Para muchos de ellos, nacidos y criados en entornos urbanos, estas narraciones constituyen su primer acercamiento profundo a la dimensión humana y territorial del conflicto.

La imagen captura con claridad cómo la muestra funciona como un espacio de encuentro intergeneracional: las memorias de la guerra distribuidas en textos, imágenes y líneas narrativas dialogan con las nuevas generaciones que no vivieron directamente el conflicto. Es una escena que confirma la importancia de descentralizar la memoria, sensibilizar a la juventud y abrir espacios para la reflexión crítica sobre el pasado reciente del país.

Mientras los observaba, inevitablemente emergió mi propia historia. Nací en Lériða, un pueblo del Tolima, y mi infancia transcurrió en La Sierra, una vereda del mismo municipio. Todo parecía normal hasta que llegó la violencia. No recuerdo con exactitud cuántos años tenía, pero sí recuerdo con nitidez el día en que todo cambió. Esa tarde mi hermano y yo jugábamos en un lote con Leo y William. Como ocurre con los niños, discutimos, nos peleamos, y don Rafael —el papá de ellos— terminó pegándole a Leo por mi culpa. Ellos se fueron a su casa. Alrededor de las cinco, se escucharon los primeros disparos. Inocentemente le dije a mi mamá que quién estaría quemando pólvora; ella

respondió que no era pólvora, que eran tiros. De repente llegaron los gritos, los carros, más disparos.

Marcos, un vecino, llegó corriendo y gritó: “¡Se metió la guerrilla!”. Mis padres se asustaron y nos escondieron. Las sirenas comenzaron, la noche cayó, y yo no sabía qué pensar; sentía demasiadas preguntas para una niña que apenas empezaba a entender el mundo. Creí seriamente que era muy joven para morir. Al amanecer conocimos la noticia: habían intentado llevarse a don Rafael; él se enfrentó, quedó herido y fue trasladado a un hospital que no supimos cuál era. Sus hijos, Leo y William, tuvieron que salir del pueblo. Yo lloré, me sentí culpable, confundida. Poco después llegaron los paramilitares; hubo más muertes, más gritos, más desplazamientos. Terminamos huyendo también.

Más adelante, en Venadillo, se presencié otras tomas guerrilleras. Y, como tantas familias colombianas, la mía vivió el conflicto de forma intergeneracional: desplazamientos, amenazas, silencios perpetuados por el miedo, historias de desaparecidos de las que nunca se habló porque, simplemente, estaba prohibido hablar.

Por eso, mientras recorría la exposición ese día, me estremecía darme cuenta de que muchos jóvenes desconocían casi por completo ese país que existió —y existe— más allá de las ciudades. Pensaban que “esto” solo pasaba en las películas, sin saber que en lugares como Lérida, La Sierra o Venadillo la guerra dejó marcas profundas que aún duelen. Me conmovió ver a docentes promoviendo conciencia histórica en sus estudiantes, rompiendo el silencio y enseñándoles que el conflicto no es un capítulo ajeno sino parte de lo que somos como nación.

En esa visita no solo se analizó el contenido de la exposición; también regresé a mi territorio desde otras miradas. Me recordó que, aunque todos compartimos la misma bandera —amarilla, azul y roja—, no todos hemos vivido bajo el mismo país. Para quienes crecimos en zonas rurales, el rojo de la bandera no es una metáfora: es el reflejo de las vidas que la violencia arrebató. Sé que puede sonar fatalista, pero es difícil no sentir que “la horrible noche” aún no ha cesado completamente.

Sin embargo, también se comprendió algo más: que esta exposición, al viajar por los territorios, está logrando que nuestra historia deje de ser un tabú. Que hablar del conflicto se vuelva un acto pedagógico, ético y necesario. Que las nuevas generaciones entiendan que la guerra no es una ficción, sino una realidad que debemos transformar

colectivamente. Esta vivencia personal resignificó mi trabajo de investigación. Me permitió sentir en carne propia lo que Jelin (2002) denomina los “trabajos de la memoria”: actos que entrelazan lo personal, lo social y lo político. También me ayudó a comprender por qué la memoria es un derecho que debe defenderse y una práctica política que las víctimas — incluyéndome en mi propia historia familiar— hemos sostenido incluso cuando el país prefería no escuchar.

Al final del recorrido ingresamos a un salón donde se desarrolla una actividad pedagoga que podemos ver en la siguiente fotografía:

Figura 3 Ejercicio de Memoria Colectiva



Fuente. Tomada en el Cierre de la Exposición Hay Futuro Si Hay Verdad, Centro de Memoria Histórica, Diciembre 2024.

La última imagen muestra un conjunto de dibujos, escritos y mapas de Colombia elaborados por visitantes, dispuestos en forma de espiral alrededor de un pequeño círculo de velas blancas. Cada dibujo contiene palabras, colores y símbolos relacionados con la

paz, la dignidad, la justicia y la esperanza: expresiones espontáneas de quienes transitan la exposición y sienten la necesidad de dejar una huella.

Esta instalación participativa representa una forma de memoria viva, donde la ciudadanía no solo recibe un mensaje, sino que también lo produce. Las velas al centro evocan duelo colectivo, pero también iluminar la posibilidad de reconstrucción. La espiral, como figura simbólica, sugiere movimiento, continuidad y transformación: la memoria no es un punto fijo, sino un proceso que se expande con cada gesto, cada voz y cada recuerdo.

Este espacio permite que las personas y especialmente los jóvenes—transformen la experiencia de la exposición en un acto de expresión personal y comunitaria. En términos de Dussel, es un momento donde “el pueblo toma la palabra” y se convierte en actor colectivo (Dussel, 2006, p. 8).

3.2. La centralidad de las víctimas y el legado del MOVICE en el Informe Final de la CEV

El Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), creó un apartado que tiene como nombre “Acercarnos a la experiencia de las víctimas “ que constituye una de las secciones más significativas para comprender el tránsito histórico desde la visibilización de las víctimas hacia su reconocimiento como sujetos políticos y éticos de la verdad. En esta parte del informe, la CEV parte de una afirmación fundamental: “el respeto por la vida humana son el punto de partida para cualquier proceso de reconstrucción, diálogo social y propuesta de transformación” (2022b, p. 35). Esta concepción concuerda con la filosofía de acción del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), que desde su creación en 2005 ha reivindicado la vida y la memoria como fundamentos ético-políticos frente a la impunidad estructural del Estado colombiano.

En el informe se destaca que las víctimas fueron durante décadas negadas o justificadas como “daños colaterales” del conflicto, especialmente aquellas afectadas por crímenes de Estado como las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. La CEV reconoce que la sociedad civil organizada, junto con las iglesias y organizaciones de derechos humanos, desempeñó un papel crucial para romper el silencio institucional.” Solo

a partir de las movilizaciones contra el secuestro o las demandas del Movimiento de Crímenes de Estado (Movice) y los procesos ante la justicia interna y el sistema interamericano empezaron a plantearse demandas de reconocimiento y reparación” (2022b, p. 39). En este contexto, el MOVICE emerge como un actor determinante en la lucha contra la impunidad al articular denuncias, acompañar judicialmente a las familias y convertir el testimonio en una herramienta de dignificación y memoria colectiva.

La Comisión subraya que el reconocimiento de responsabilidades no debe limitarse a la sanción penal, sino que constituye una forma de justicia restauradora basada en la verdad, la memoria y la empatía social. Esta visión coincide con las estrategias del MOVICE, cuyo propósito no se agota en la búsqueda de castigo, sino que apunta a la reparación simbólica, la restitución de buen nombre de las víctimas y la transformación ética del Estado. En palabras del informe, “la dignidad y la centralidad de las víctimas son pasos fundamentales para avanzar hacia el esclarecimiento de la verdad y la creación de condiciones estructurales para la convivencia y la no repetición” (2022b, p. 40).

En sintonía con las demandas del MOVICE, la CEV reconoce que las víctimas exigieron una verdad explicativa no meramente descriptiva, que revelara las causas estructurales del conflicto y las responsabilidades de los aparatos estatales y paraestatales. Esta dimensión crítica de la verdad responde al reclamo histórico del movimiento, expresado en sus “Cinco mínimos de verdad”, donde se exige identificar a los máximos responsables de los crímenes de Estado y reconocer las alianzas entre agentes públicos, sectores económicos y estructuras paramilitares. Así, el informe asume una perspectiva que rompe con la narrativa oficial y da cabida a la interpretación de las víctimas como portadoras de una verdad política.

También se destaca las formas de resistencia y organización colectiva impulsadas por las víctimas, en las cuales el MOVICE desempeñó un papel protagónico. Estas formas de acción política marchas de la dignidad, actos de memoria, exhumaciones colectivas, conmemoraciones y litigio internacional se convirtieron en prácticas de rehumanización que desafían la indiferencia social y la impunidad institucional. Según el informe, la resistencia de las víctimas “ha significado ir del sufrimiento a la reivindicación, creando vínculos de apoyo mutuo que constituyen una energía transformadora” (CEV, 2022b, p.

43). Este proceso refleja una ética de la solidaridad que trasciende el dolor individual y consolida el tejido social desde la memoria compartida.

En los apartados dedicados a los traumas colectivos y las heridas transgeneracionales, la CEV subraya que la guerra dejó huellas, vestigios o rastros imborrables en la identidad nacional. La Comisión documenta cómo los hijos e hijas de las víctimas cargan con los silencios heredados y el estigma social, un fenómeno que el MOVICE ha abordado mediante sus Escuelas de la Memoria y espacios intergeneracionales de sanación colectiva. Estas estrategias no solo preservan los relatos, sino que transforman la memoria en acción política orientada a la no repetición.

Asimismo, la CEV otorga especial atención a las madres de Soacha, quienes denunciaron las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”. Su lucha fue acompañada y amplificadas por el MOVICE, y su impacto alcanzó una dimensión nacional e internacional al visibilizar los mecanismos de encubrimiento estatal. La inclusión de sus testimonios en los Encuentros por la Verdad evidencia la incidencia directa del movimiento en el trabajo de la Comisión, que reconoce estos hechos como violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, (CEV, 2022b, p. 56)

Finalmente, el informe concluye que la centralidad de las víctimas implica una transformación cultural y política: el tránsito de una sociedad basada en el miedo y la negación hacia otra fundada en la empatía, el respeto y la solidaridad. La CEV propone que la reconstrucción del país exige “una ética civil que tenga como referente la dignidad humana y la armonía con la naturaleza” (CEV, 2022, p. 80). Este principio converge con la ética liberadora que inspira la acción del MOVICE y con el horizonte de reconciliación democrática que orienta su trabajo: una paz fundada en la verdad, justicia y la memoria como derecho colectivo.

3.3 reconciliación democrática

La reconciliación democrática en Colombia no puede entenderse como un retorno a la normalidad institucional previa al conflicto, sino como un proceso de transformación ética, política y cultural que exige el reconocimiento de las víctimas como sujetos históricos y la construcción de nuevas formas de ciudadanía crítica. Tal como lo afirmó la Comisión para

el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), este tránsito implica pasar de una sociedad fundada en el miedo y la negación hacia otra cimentada en la dignidad humana y en la armonía con la naturaleza (CEV, 2022b, p. 80). Esta visión coincide plenamente con la ética liberadora promovida por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), que ha concebido la verdad no como un cierre, sino como una apertura hacia formas más justas de convivencia.

El MOVICE ha sido determinante en este horizonte, no solo por su papel en la documentación de crímenes como las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, sino también por su concepción activa de la memoria como un derecho colectivo y como una herramienta de transformación social. Desde los sus informes y sus trabajos de resistencia contra el olvido y la impunidad, se convierte en movimiento ha impulsado una verdad explicativa que no se reduce al testimonio individual, sino que revela las alianzas estructurales entre el Estado, sectores económicos y grupos armados (CEV, 2022b, p. 39).

En este marco, la reconciliación democrática se articula con una ética civil que exige al Estado y a la sociedad civil asumir responsabilidades históricas. Para la CEV, no basta con señalar a los perpetradores armados; es necesario comprender el conflicto como un entramado de poderes, donde la omisión, la estigmatización y la complicidad institucional también operaron como formas de violencia (CEV, 2022b, p. 25). Esta lectura crítica fue posible gracias a la presión sostenida del MOVICE, que desde su fundación en 2005 ha visibilizado prácticas estatales encubiertas y ha convertido la exigibilidad de derechos en una forma de participación política transformadora

La reconciliación democrática implica transformar las condiciones que hicieron posible la violencia estatal, desmontando imaginarios como el “enemigo interno” y las jerarquías sociales que han sostenido el conflicto. La CEV advierte que estas lógicas coloniales, raciales y estigmatizantes siguen afectando la confianza pública y obstaculizando la convivencia (CEV, 2022b, pp. 539–545). Por ello, reconciliar no es perdonar sin verdad, sino reconstruir éticamente lo público para garantizar que las víctimas no sean nuevamente silenciadas. El MOVICE ha sido decisivo al exigir esta transformación estructural, recordando que, sin memoria activa, participación de las víctimas y reformas

institucionales profundas, no hay posibilidad real de una paz sostenible ni de un proyecto democrático en el que todas las vidas tengan la misma dignidad.

Figura 4 Conmemoración Unión Patriótica



Fuente: Fotografía extraída de la plataforma de MOVICE el día 01 de noviembre de 2025.

La escena proyectada en la fotografía del evento conmemorativo sobre la Unión Patriótica (UP) sintetiza esta lógica de memoria activa: la imagen de los 24 alcaldes asesinados y la presencia de analistas, sobrevivientes y jóvenes revela la potencia pedagógica de estos espacios. Allí la memoria no es nostalgia ni victimismo, sino confrontación del pasado como herramienta de futuro. Como lo ha señalado Walter Benjamín, recordar es interrumpir el relato hegemónico y “cepillar la historia a contrapelo” (2008, pp. 83-84), exactamente como lo hace el MOVICE al posicionar las voces de las víctimas frente a los silencios oficiales.

Por su parte, el Informe Final de la CEV no constituye una verdad oficial, sino una invitación a sostener un diálogo democrático de largo aliento. El proceso de escucha, que incluyó más de 30.000 personas, fue transformador en sí mismo: por primera vez muchas víctimas sintieron que el Estado las reconocía como ciudadanos con derechos, no como enemigos internos (CEV, 2022b, pp. 24-25). Esta apertura ética y política fue posible, en

gran medida, por el trabajo acumulado del MOVICE, cuyas Escuelas de la Memoria, informes y acciones simbólicas crearon las condiciones para que la verdad emergiera desde los márgenes hacia el centro del discurso institucional.

En este sentido, la reconciliación no puede ser una reconciliación abstracta o meramente simbólica. Debe fundarse en el reconocimiento de responsabilidades, en la reparación integral y en la garantía de no repetición. Tal como propone el legado de la CEV, se trata de una “reconciliación con memoria”, donde las voces históricamente silenciadas tengan un lugar protagónico en la refundación democrática del país(CEV, 2022b, p. 81). Esta idea de reconciliación como compromiso político se entrelaza con la filosofía de Enrique Dussel, para quien la política ética comienza cuando los excluidos irrumpen como sujetos de palabra y acción (2006, p. 9).

En suma, tanto el MOVICE como la Comisión de la Verdad han promovido una ética civil capaz de recomponer el tejido social fracturado por la guerra. Desde los cinco mínimos de verdad hasta las recomendaciones de la CEV, se despliega un horizonte ético que articula verdad, justicia y dignidad. La reconciliación democrática no será posible sin escuchar a las víctimas, sin transformar las condiciones estructurales que hicieron posible el horror y sin asumir que la paz requiere, ante todo, una profunda transformación cultural y política.

3.4 Los aportes del MOVICE en el esclarecimiento de la verdad: incidencia directa en el Informe Final de la CEV

El análisis de los aportes del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) al proceso de esclarecimiento de la verdad realizado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) evidencia una relación profunda entre las luchas de las víctimas y la construcción de la verdad oficial del conflicto colombiano. Lejos de ser receptores pasivos, los integrantes del MOVICE irrumpieron como actores políticos colectivos, configurando una verdad contrahegemónica capaz de disputar la narrativa institucional e interpelar la responsabilidad del Estado en graves violaciones de derechos humanos.

Para Enrique Dussel, la política crítica solo se vuelve posible cuando “ el pueblo toma la palabra y entra a la acción como actor colectivo”(2006, p. 9). Esta afirmación se encarna plenamente en el MOVICE: familias, liderazgos comunitarios, defensores de derechos humanos y sobrevivientes que, desde sus territorios y memorias, pusieron en circulación saberes y verdades que la institucionalidad había negado durante décadas. Sus informes, testimonios, actos simbólicos y ejercicios de memoria se transformaron en insumos fundamentales para la CEV, no solo en términos documentales, sino como horizontes éticos para orientar el análisis del conflicto.

3.4.1. Los “Cinco mínimos de verdad” como horizonte político y democrático

Uno de los aportes más significativos del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) al proceso de verdad y reconciliación en Colombia fue la formulación de los “Cinco mínimos de verdad (irrenunciables)”. Estos principios, nacidos de un ejercicio colectivo de memoria y denuncia, articulan las condiciones estructurales que las víctimas consideran fundamentales para garantizar la verdad, la reparación integral y la no repetición. Más allá de una exigencia jurídica, este planteamiento proyecta una ética civil profundamente transformadora, que interpela al Estado colombiano en su dimensión política, cultural y económica.

Los cinco ejes propuestos la responsabilidad estatal, las doctrinas represivas, el paramilitarismo como política, el modelo antidemocrático y la relación entre violencia estatal y economía fueron entregados a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) el 21 de abril de 2022. Este acto simbólico incluyó un plantón y una galería de la memoria, visibilizando lo que el MOVICE definió como “la criminalidad estatal como práctica social genocida”. Su objetivo era que el Informe Final no solo recogiera los hechos, sino también las causas estructurales y propuestas de cambio para una reconciliación real y duradera (Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (Cajar) & Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), 2022, p. 23)

El análisis comparado entre los insumos del MOVICE y el contenido del Informe Final de la CEV muestra una convergencia significativa. La Comisión reconoce que “el MOVICE aparece como un punto de inflexión en la historia de las luchas de las víctimas en

Colombia”, al posicionar políticamente su verdad contrahegemónica (CEV, 2022b, p. 42). Esta coincidencia se alinea con el primero de los cinco mínimos: el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la prolongación del conflicto armado.

En cuanto al segundo mínimo la existencia de doctrinas represivas para eliminar la diferencia política e-l informe recoge la influencia de la doctrina del “enemigo interno” en la estigmatización de movimientos sociales, defensores de derechos humanos y sectores organizados(2022b, p. 209, 2022c, p. 80, 2022d, p. 115). Este señalamiento evidencia que el conflicto no solo fue una guerra entre actores armados, sino una represión política institucionalizada.

El tercer mínimo, que plantea el paramilitarismo como instrumento genocida, fue desarrollado ampliamente por la CEV. Se documenta cómo las estructuras paramilitares operaron con la connivencia de sectores del Estado y actores privados, instaurando un régimen de control territorial y político (2022d, pp. 622-623). En línea con esto, los testimonios recolectados por el MOVICE, como el de José Almiro Méndez en Sincelejo, revelan prácticas sistemáticas como capturas ilegales, montajes judiciales y amenazas como formas de terror institucional.

Los ejes cuarto y quinto el carácter antidemocrático del modelo político y la funcionalidad de la violencia al servicio del capital transnacional también se reflejan en el informe. La CEV sostiene que el conflicto armado implicó “una responsabilidad ética y política” de sectores económicos y estatales que se beneficiaron de la represión y exclusión (CEV, 2022b, p. 25). Esta interpretación contribuye a una visión de reconciliación basada en la transformación estructural del Estado y no en el simple restablecimiento del orden.

Todo orden político, incluso el mejor valorado empíricamente, es estructuralmente imperfecto. Como sostiene Enrique Dussel, esta imperfección no es accidental, sino inherente a la finitud de la condición humana y a la incertidumbre que acompaña toda decisión colectiva (2011a, p. 100). Dicha limitación se manifiesta en la producción inevitable de efectos negativos que afectan a ciertos sectores de la población: las víctimas. Estas son, en el campo político, quienes han sido excluidas, invisibilizadas o reprimidas, y cuya existencia revela la incapacidad del sistema para distribuir equitativamente los beneficios sociales. Desde esta perspectiva, “el orden político manifiesta por sus víctimas su ineficacia” (2006, p. 85).

Es precisamente desde el sufrimiento de estas víctimas, cuando este se torna inaceptable, que surgen los movimientos sociales contestatarios y las teorías críticas que buscan desmontar los fundamentos del orden vigente. La filosofía política crítica, según Dussel, “deviene crítica del sistema vigente” (2011a, p. 102), y se apoya en la experiencia de los oprimidos como punto de partida ético y político. Así, la historia reciente, marcada por guerras sucias, exclusión estructural y violencia de Estado, no puede ser comprendida ni transformada sin situar en el centro a las víctimas como actores políticos y portadores de una verdad desoída.

El Informe Final no solo incorporó múltiples denuncias y propuestas del MOVICE, sino que les otorgó un lugar en la narrativa institucional. No obstante, el movimiento ha subrayado que la verdad no es el fin, sino el punto de partida de una justicia transformadora. Como expresó CAJAR: “es contribuir a la construcción de un relato amplio y polifónico de la verdad, plantear rutas y acciones para la garantía de no repetición e impunidad y establecer una diferencia entre conflicto armado y violencia sociopolítica” (INFOBAE, 2022). Esta frase resume el horizonte político del movimiento.

Entre los aportes más concretos del MOVICE se encuentran informes documentales sobre desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos y persecuciones políticas. María, sobreviviente del genocidio contra la Unión Patriótica y cofundadora del movimiento, recordó que la participación fue “muy activa, muy propositiva” y que insistieron en nombrar la criminalidad de Estado como categoría clave (María, comunicación personal, 2025, p. 3). Esta contribución marcó la agenda analítica de la Comisión.

Durante los encuentros con Francisco de Roux y otros comisionados, el MOVICE sistematizó evidencias sobre patrones de persecución política, ejecuciones y desapariciones. Una de sus mayores preocupaciones fue visibilizar a las víctimas anónimas, “las que se convirtieron en una estadística” (María, comunicación personal, 2025, p. 4). Esto se refleja en el Informe Final, que dedica apartados especiales a víctimas históricamente invisibilizadas.

La imagen corresponde a un análisis gráfico de mi autoría, elaborado con el fin de complementar la información desarrollada en los apartados anteriores y ofrecer una síntesis visual de los Cinco mínimos de verdad (irrenunciables) construidos por el Movimiento

Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) y (CAJAR). El diseño utiliza colores cálidos principalmente naranjas y amarillos y se organiza a partir de un eje central que se despliega hacia tres bloques conceptuales: Verdades que incomodan, Cinco mínimos de verdad y propuesta centrales.

Figura 5 Los Cinco Mínimos de Verdad



Fuente: Elaboración propia, con base en el documento “Cinco mínimos de verdad” del MOVICE y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2022).

En la parte superior se encuentra el título principal y un recuadro explicativo que contextualiza estos mínimos de verdad como la condensación de la voz colectiva de las víctimas de crímenes de Estado. El texto señala que estos ejes buscan explicar la dimensión genocida de la violencia estatal en Colombia, alimentar el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y proyectar garantías de no repetición desde un horizonte de transformación estructural. A la derecha aparece una fotografía del MOVICE portando una pancarta con el lema “¡Sin olvido! Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado”, lo cual refuerza el carácter testimonial del esquema.

Desde este núcleo central, el gráfico se despliega en tres secciones:

1. Verdades que incomodan: se visibiliza la responsabilidad del Estado en crímenes de lesa humanidad, la persecución sistemática a sectores sociales y políticos organizados y la denuncia de los nexos entre el paramilitarismo y élites económicas y políticas.
2. Cinco mínimos de verdad (irrenunciables): se enumeran los cinco ejes analíticos del MOVICE:
 - ✓ Responsabilidad del Estado en la gestación y prolongación del conflicto.
 - ✓ Doctrinas represivas orientadas a eliminar la diferencia política.
 - ✓ Conformación del paramilitarismo como instrumento genocida.
 - ✓ Existencia de un modelo político antidemocrático y de carácter genocida.
 - ✓ Relación entre la violencia estatal y un modelo económico al servicio del capital transnacional y de élites nacionales.
3. Propuestas centrales: se retoman estos mismos cinco elementos como bases programáticas de las exigencias del movimiento.

Finalmente, en la parte inferior aparece una imagen y una frase del MOVICE “Somos el sol que renace ante la impunidad” acompañadas de ideas que resaltan la verdad como bien público, su carácter colectivo y su papel para confrontar la negación estatal y aportar a la reconciliación.

En conjunto, este análisis gráfico de mi autoría busca describir y sintetizar de manera clara los fundamentos políticos y éticos del MOVICE, y complementar la información previamente expuesta, facilitando la comprensión de los ejes que orientan su disputa por la verdad y la no repetición.

Estos mínimos, aunque no fueron incorporados íntegramente en el Informe Final, sí moldearon su enfoque al reconocer la dimensión sistémica de la violencia estatal y los crímenes de lesa humanidad. Como resumió María, estos cinco puntos son “la síntesis de la verdad dignificante que queríamos dejar” (María, comunicación personal, 2025, p. 6). A través de ellos, el MOVICE no solo aportó verdad, sino también horizonte.

3.4.2. La escucha activa de la CEV: testimonios, tensiones y límites

Las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo permiten observar cómo se vivió desde dentro la relación entre el MOVICE y la Comisión. Saul Franco, excomisionado, resaltó la incorporación del movimiento al proceso interno de trabajo de la CEV: varios de nosotros veníamos de trabajar con ellos muchos años (...) nos aseguramos de escuchar a lo largo del proceso” (Franco, comunicación personal, 2025, p. 2).

Por su parte, Ronald Urbina, exfuncionario de la Comisión, confirmó que la CEV “abrió un escenario importante para la participación de MOVICE” y que sus informes alimentaron ejercicios de memoria y contrastación (Urbina, 2024, p. 4). Sin embargo, el trabajo de campo también revela las tensiones, límites y frustraciones que acompañaron este diálogo. Para María, la CEV escuchó a las víctimas, pero no logró asumir plenamente la verdad que ellas proponían: “Nos escucharon (...) pero esa verdad que queríamos dejar, una verdad dignificante, no quedó” (María, comunicación personal, 2025, p. 5).

Esta percepción coincide con lo expuesto por Jelin (2023), quien advierte que los procesos institucionales de memoria siempre operan dentro de marcos de poder que limitan las voces subalternas. La memoria oficial nunca coincide por completo con la contra-memoria de las víctimas, (Jelin, 2023, pp. 59-60) porque el Estado conserva la capacidad de definir qué es “narrable” y qué no.

Desde la filosofía de la liberación, Dussel explicaría esta tensión como el choque entre la totalidad política (instituciones que reproducen el orden) y la exterioridad (el clamor ético de quienes fueron negados). La CEV, aunque abierta a escuchar, no pudo romper totalmente con las lógicas del Estado que la creó.

3.4.3. Aportes simbólicos y artísticos: memoria en movimiento

Además de los informes escritos, el MOVICE aportó a la CEV desde acciones simbólicas y artísticas, fundamentales en la construcción de memoria histórica. Durante la investigación, se observaron exposiciones como Hay futuro si hay verdad y Zona gris: encuentros con la sombra, donde la memoria artística articuló dolor, denuncia y esperanza.

El testimonio de Santiago Lemus, artista y educador, profundiza en esta dimensión. Para él, el arte y la memoria actúan como mediaciones que permiten narrar lo indecible: “El arte genera un lenguaje que posibilita la pregunta ética (...) sobre lo que ocurrió y sobre cómo seguimos vinculándonos en el presente” (Lemus, comunicación personal, 2025, p. 4).

Asimismo, Hernando Herrera, artista y miembro del MOVICE, explica que obras como el mosaico colectivo conmemorativo permiten reconstruir la historia de las víctimas desde un lugar compartido: “No queda solo en un trabajo individual (...) es un trabajo colectivo, donde cada familia aporta un pedazo de su memoria” (Herrera, comunicación personal, 2025, p. 3).

Estas prácticas son coherentes con lo que Benjamín llamaría la constelación entre pasado y presente (2008, p. 58) un acto en que las víctimas irrumpen en el ahora para exigir justicia desde sus ausencias. Las acciones simbólicas no son accesorios del proceso político; son su núcleo humanizador.

3.4.4. La memoria que disputa la verdad: víctimas como sujetos políticos

Las entrevistas reafirman que el MOVICE concibe la memoria no solo como un derecho sino como un instrumento político de transformación. En palabras de Eugenia Castro: “La memoria es resistencia (...) es exigir justicia con nombres, con rostros, con historias” (Castro, comunicación personal, 2024, p. 3).

Desde esta perspectiva, la participación del movimiento en la CEV representa una lucha por disputar el relato estatal del conflicto. Como insiste María: “Aquí asesinaron líderes, comunidades, militantes (...) porque se aplicó la doctrina del enemigo interno” (María, comunicación personal, 2025, p. 6). Esa verdad incómoda la del Estado como perpetrador— es la que las víctimas han sostenido durante décadas. Y aunque la CEV no la asumió en su totalidad, sí produjo un Informe Final que, por primera vez en la historia institucional del país, reconoce patrones sistemáticos de violencia estatal.

Desde la teoría crítica, esta irrupción se interpreta como un acto transmoderno: las víctimas cuestionan la racionalidad moderna-colonial que justificó la violencia estatal y abren posibilidad a una ética sustantiva centrada en la vida. Los aportes del MOVICE fueron determinantes no solo para nutrir el Informe Final de la CEV, sino para tensionarlo,

incomodarlo y transformarlo. En su voz se encarnan los principios de la memoria como derecho, como resistencia y como fundamento ético de una sociedad democrática. Aunque no toda su verdad quedó plasmada institucionalmente, su incidencia se refleja en las orientaciones del Informe y, sobre todo, en el legado pedagógico y político que hoy permite seguir construyendo verdad desde abajo, un claro ejemplo de esto es el mural mosaico colectivo de Manuel Cepeda.

“Los hombrecitos, recortados por el mismo modelo. No ven los ríos por la tierra, no ven las nubes por el cielo. Contando, contando billetes, contabilistas prisioneros, contando millón de millones, mercenarios del oro ajeno.” Manuel Cepeda Vargas

Figura 7 Mural Homenaje a Manuel Cepeda Vargas



Fuente. Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2024.

El mural en mosaico, elaborado de forma colectiva por el artista plástico Hernando Herrera y miembros del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado

(MOVICE), rinde homenaje a Manuel Cepeda Vargas⁷, senador de la Unión Patriótica, artista y poeta, asesinado el 9 de agosto de 1994. Este crimen fue reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en 2010 condenó al Estado colombiano por su responsabilidad directa.

La obra está ubicada en una casa entregada como parte del proceso de indemnización y reparación simbólica a su familia. Según información suministrada por la señora Eugenia Castro, el mosaico fue realizado aproximadamente diez años después de la entrega del inmueble, lo que evidencia no solo la prolongación de los procesos de reparación, sino también la perseverancia de las víctimas por resignificar el espacio como un lugar de memoria activa y denuncia permanente.

A través de la técnica del mosaico en la que fragmentos rotos y diversos se ensamblan para formar una imagen coherente se alude metafóricamente a la reconstrucción de la memoria, la dignidad y la verdad desde los escombros de la violencia. Esta elección no fue solo estética o material, sino profundamente simbólica. En palabras del artista: “todos podían ser parte de la construcción”. Herrera explicó en entrevista que la cerámica fue elegida por su durabilidad y por su potencia participativa: “el mural se concibió desde un boceto inicial, pero fue enriquecido con aportes de los familiares” (Comunicación Personal, Herrera, 2025).

Este carácter colectivo y plural es central en la propuesta. Tal como señaló el autor: “no solamente con las víctimas entre comillas famosas, sino con muchas personas cuyos familiares no son tan renombrados, pero que también hacen parte de esta historia”. Esta decisión artística refuerza el principio de que la memoria no puede ser patrimonio exclusivo de los nombres reconocidos, sino que debe incluir los relatos de quienes han sido sistemáticamente silenciados.

En el centro de la composición se encuentra el retrato de Cepeda, rodeado de símbolos que evocan la lucha popular, las raíces indígenas, la dignidad obrera y la resistencia comunitaria. Destaca especialmente la figura del sol, representado en colores

⁷ Manuel Cepeda Vargas (1930–1994) Nació el 13 de abril de 1930 y consagró su vida y el poder de su palabra al servicio de los humildes. Ingresó al Partido Comunista Colombiano (PCC) en 1952, mientras estudiaba Derecho en la Universidad del Cauca. No era un momento fácil. Tras el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948, la burguesía aprovechó la situación para perseguir a los comunistas. La violencia, que escalaba no solo por el accionar de una politizada fuerza pública, sino también por los grupos paramilitares, entonces conocidos como “pájaros”, se expresó entre otros con los asesinatos de los líderes comunistas José Gonzalo Sánchez y Julio Rincón. Recuperado Septiembre 20 de 2025 – Partido Comunista Colombiano.

cálidos y formas espirales, símbolo ancestral de vida, renacimiento y energía. Este elemento se articula con la frase inscrita por el MOVICE: “Somos el sol que renace ante la impunidad”, un enunciado poético-político que resignifica la lucha de las víctimas como una fuerza activa y persistente de transformación.

Además, el mural incorpora elementos que dan cuenta de las múltiples dimensiones de Manuel Cepeda Vargas. Aunque públicamente se le reconoce por su militancia política, fue su hijo, el senador Iván Cepeda, quien compartió con el artista que su padre también fue escultor, pintor y poeta. Esta faceta menos visible fue fundamental para construir una representación más humana e integral, lo que llevó a incluir pinceles, flores y otros símbolos ligados a su sensibilidad artística y su legado cultural.

El mural se convierte así en un acto estético y ético de justicia, donde el arte asume un rol fundamental como vehículo de reparación simbólica, pedagogía de la memoria y resistencia frente al olvido. Como lo expresó Herrera, el proceso fue también una forma de “reforzar los lazos de afecto de todos los que hacemos parte de estas dinámicas”. Se trata, entonces, no solo de una obra visual, sino de una acción colectiva que entrelaza memoria, verdad y afecto como respuesta al daño estructural causado por la impunidad.

En este sentido, el afecto se configura como un elemento central del proceso. No se trata únicamente de una emoción privada, sino de un vínculo colectivo que sostiene la acción política y la memoria. Tal como señala Jelin (2023), las memorias se construyen en tramas de relaciones donde lo afectivo se convierte en motor de resistencia frente al olvido (p. 78). En el mural, el afecto une a víctimas, artistas y comunidades, transformando la experiencia en un acto de reparación simbólica y en una pedagogía de la esperanza.

La participación activa del MOVICE en su elaboración refuerza el carácter reparador de esta expresión artística, que convierte el arte en herramienta política y comunitaria. En este sentido, el mural no solo transmite un mensaje conmemorativo, sino que interpela al espectador, transformando el espacio privado en un lugar de memoria pública.

Esta fotografía fue tomada durante la visita al MOVICE en el mes de noviembre de 2024, en el marco de la estancia de investigación. En ella se evidencia cómo los lenguajes del arte y la memoria se entrelazan para visibilizar las ejecuciones extrajudiciales y

desapariciones forzadas como crímenes de Estado, manteniendo viva la exigencia de verdad, justicia y no repetición.

3.5 Escuelas de Memoria e inter-generacionalidad

Una estrategia clave del MOVICE para promover la memoria y la no repetición han sido las Escuelas de Memoria. Según su página web, esta estrategia “se orienta a fortalecer los procesos de memoria en las regiones (...) desde la narrativa de las víctimas”. En la práctica, las Escuelas de Memoria imparten talleres y formaciones donde adultos víctimas comparten su experiencia con jóvenes y comunidades, fomentando un aprendizaje colectivo de la historia reciente. Con ello se fomentan procesos intergeneracionales de sanación: los recuerdos dolorosos se transmiten para resignificar la identidad de las nuevas generaciones, a la vez que se construye un relato común de resistencia frente a la violencia.

Este enfoque pedagógico complementa iniciativas públicas, como la exposición itinerante “Hay futuro si hay verdad” de la CEV, que María eslabones generacionales entre viejas y nuevas víctimas. En dichos espacios, las memorias de la guerra dialogan con jóvenes que desconocían la realidad rural del conflicto. La interacción docente-estudiantes revela un componente crucial: según Lemus (2025), citado en nuestras observaciones de campo, la memoria transformadora obliga a “preguntarse por las condiciones actuales” de la violencia, evitando quedarse en gestos simbólicos, y a reconocer a las víctimas “como agentes (...) con voz y capacidad de acción”.

Así, las Escuelas de Memoria del MOVICE funcionan como laboratorios de una memoria activa: no solo transmiten información histórica, sino que invitan a reflexionar críticamente sobre el presente, encarnando la idea de Jelin de que “la memoria no es una excepción” (2023, p. 57) cobra todo su sentido. La memoria no ocupa un lugar marginal ni meramente conmemorativo dentro de la vida política y social; por el contrario, se convierte en un instrumento de disputa, acción y transformación. Es una práctica situada que interpela el presente y proyecta horizontes de justicia, desde el sufrimiento de las víctimas hacia la construcción de una ciudadanía más ética y democrática.

En este proceso intergeneracional, se configura una alianza pedagógica de victimarios históricos, educadores y movimientos sociales. Las propias experiencias de vida

de los buscadores de madres, hijos y nietos de desaparecidos— alimentan los contenidos, mientras que los jóvenes aportan cuestionamientos que revelan los silencios pendientes. Este intercambio sostiene el objetivo de no repetición: al sensibilizar a ciudadanos que crecieron en la mentira del conflicto, se debilita la capacidad de grupos armados de imponer relatos de odio. desde los principios políticos de liberación. el principio crítico de la esfera material, recordamos que las víctimas al irrumpir en la historia “crean novedad en la historia, que innovan en las acciones y las instituciones, que se juegan en primer lugar por los excluidos, por las víctimas”(E. Dussel, 2006, p. 100). Las Escuelas de Memoria materializan esa idea, transformando la memoria en instrumento colectivo de dignidad y reconciliación.

Durante el Encuentro Nacional de Escuelas de Memoria para la Transmisión, realizado en Bogotá en noviembre de 2024, como escucha no participativa, experimenté una profunda conmoción al presenciar cómo las víctimas, provenientes de diversos territorios, compartían con firmeza y sensibilidad el dolor acumulado por años de vulneración de derechos. Me sentí sorprendida por la fuerza colectiva de sus relatos, por la manera en que convertían el sufrimiento en palabra pública, en acción política, en memoria viva.

En este contexto, los encuentros nacionales de las Escuelas de Memoria se han convertido en escenarios donde estas prácticas pedagógicas toman cuerpo y se vuelven experiencia compartida. Allí, la transmisión intergeneracional se hace visible no solo en los relatos, sino también en los gestos, los rituales y las acciones simbólicas que las comunidades han construido para resistir al olvido. Estos espacios permiten que las víctimas se reconozcan entre sí, identifiquen patrones comunes de violencia estatal y fortalezcan su agencia colectiva. Al mismo tiempo, los jóvenes y nuevos liderazgos encuentran en estas dinámicas un lugar para formular preguntas, cuestionar las narrativas oficiales e involucrarse en procesos de construcción de verdad y dignidad. Es en este ambiente de intercambio vivo donde la memoria deja de ser una categoría abstracta y se vuelve un acto performativo, político y profundamente humano.

En la fotografía tomada el último día del encuentro anual de escuela de memoria, que acompaña este testimonio registra uno de los momentos simbólicos del evento: al centro del salón, una instalación con velas, pañoletas, objetos personales y una maqueta de casa representa la memoria de los ausentes y la reconstrucción de los lazos sociales. A su alrededor, las víctimas construyeron un espacio de escucha y resistencia donde cada objeto narraba una historia de lucha, desaparición, desplazamiento o injusticia.

Figura 6 Escuela de memorias



Fuente: fotografía tomada durante el encuentro de escuelas de memoria en el año 2024

En ese círculo de memorias, se expresaban propuestas colectivas hacia el Acuerdo Nacional, haciendo énfasis en que “la centralidad de las víctimas es lo primero ante todas las instancias”. Escuchar esas voces reforzó en mí la convicción de que las víctimas no son objetos pasivos de reparación, sino sujetos políticos que interpelan al Estado y a la sociedad. Como dijeron varias participantes, su labor ha sido también aprender a “ser sujetos políticos para poder exigir nuestros derechos”.

Este encuentro fue una síntesis de pedagogías populares, de metodologías vivenciales y de prácticas simbólicas que hacen de la memoria una herramienta de transformación ética y política. En palabras de uno de los líderes: “Las problemáticas no son distintas, son similares... y esto nos hace seguir resistiendo y buscar ese camino de paz total a través de la voz de las víctimas”. Como bien lo expresa el legado de las Escuelas, su propósito es sembrar memoria activa en los territorios, construir saber colectivo y generar propuestas de no repetición con justicia social.

3.5.1 Análisis comparado: los Cinco Mínimos del MOVICE frente al Informe Final de la CEV

Uno de los momentos de mayor incidencia política del MOVICE fue la formulación de los "Cinco Mínimos de Verdad", que representaron el horizonte ético y político con el que las víctimas de crímenes de Estado esperaban contribuir al esclarecimiento histórico. Estas demandas fueron presentadas a la CEV como exigencias fundamentales para que el informe final respondiera al mandato social de verdad, justicia, reparación y no repetición.

El análisis del Resumen Ejecutivo del Informe Final (CEV, 2022) muestra que hay una correspondencia significativa entre estos mínimos y las recomendaciones oficiales. El primer mínimo –el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en crímenes sistemáticos como las desapariciones forzadas y los falsos positivos– es abordado directamente por el informe, que admite que más de 8.200 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente por agentes estatales (CEV, 2022, p. 11), y reconoce vínculos estructurales entre Ejército y paramilitares (p. 19).

En cuanto al segundo mínimo el reconocimiento del carácter político de las víctimas, el informe visibiliza que muchos asesinados y perseguidos eran líderes sociales, políticos de oposición y defensores de derechos humanos (CEV, 2022, pp. 15–16), aunque sin calificar formalmente lo ocurrido como genocidio político, como lo exigía el MOVICE en el caso de la Unión Patriótica.

El tercer mínimo –la demostración de las alianzas entre Estado y paramilitarismo– es uno de los hallazgos centrales del informe, que establece la responsabilidad institucional y operativa de las fuerzas estatales en el crecimiento de estos grupos armados, superando la tesis del “monstruo de muchas cabezas”.

El cuarto mínimo exigía transformaciones estructurales, particularmente en las fuerzas armadas y la doctrina militar. Aquí la Comisión propone una reforma del aparato de seguridad hacia un enfoque de seguridad humana, recomienda transformar la doctrina del enemigo interno y plantea reformas judiciales, agrarias y territoriales (CEV, 2022, pp. 21–23), en coherencia con el horizonte de no repetición.

Finalmente, el quinto mínimo una verdad explicativa que esclarezca causas estructurales y responsabilidades de altos mandos también fue acogido de manera parcial.

El informe analiza causas estructurales del conflicto como la desigualdad, el racismo, la impunidad y la concentración de poder, aunque no señala directamente a ciertos responsables políticos o militares de alto nivel, lo cual fue una de las principales críticas del MOVICE.

En conjunto, los hallazgos y recomendaciones de la Comisión responden de forma significativa a las aspiraciones del MOVICE, aunque con un tono más prudente que el de las organizaciones de víctimas. Este contraste entre el lenguaje institucional y el lenguaje político del movimiento no impide reconocer que la voz del MOVICE permeó el informe: sus informes, denuncias, testimonios y pedagogías comunitarias influyeron no solo en los contenidos, sino también en el enfoque ético y reparador del trabajo de la CEV. En ese sentido, los "mínimos" del MOVICE se convirtieron en máximos para la democracia: condiciones éticas sin las cuales la verdad no sería completa ni la reconciliación sostenible.

3.6 Recomendaciones estructurales e informe final de la CEV

Todos estos aportes alimentan el Informe Final de la CEV (tomos 2 y 4). El MOVICE no solo documentó casos, sino que elevó solicitudes concretas a la CEV: exigencias de reconocer macrocasos, proteger lugares de entierro, investigar líderes de redes estatales, entre otras. El informe final recoge varias de estas preocupaciones. Por ejemplo, en la caracterización de la fuerza pública se subraya que “el dinero funciona como detonante” de conductas criminales, reflejando denuncias de sobornos y clientelismo hechas por víctimas. Asimismo, las recomendaciones de la CEV incluyen medidas propuestas por el MOVICE: memoria pedagógica en las escuelas, reparación simbólica (parques de la memoria), y reformas institucionales (comités de ética en el Ejército, etc.) que el movimiento ha promovido.

En cuanto a garantías de no repetición, la CEV ofrece 67 recomendaciones estructurales en temas de justicia y transformación social. Muchas ya incorporan los impulsos del MOVICE. Un caso emblemático es la Jurisdicción Agraria y Rural: su creación, aprobada en 2024, responde a la sugerencia de la CEV y a demandas históricas de comunidades campesinas y víctimas de despojo. La CEV afirmó que esta unidad judicial debe atender conflictos territoriales para garantizar la justicia en áreas golpeadas por el

despojo (Espectador, 2023) De manera similar, la articulación entre justicia ordinaria y justicia indígena/afrocolombiana –recomendación de la CEV– armoniza con el enfoque étnico del MOVICE. En síntesis, las propuestas estructurales de la CEV abordan las causas profundas de la violencia estatal y reflejan las voces que el MOVICE ha amplificado.

Finalmente, el Informe Final de la CEV asume explícitamente la perspectiva de las víctimas de crímenes de Estado al afirmar que reconstruir la memoria es garantizar sus derechos fundamentales. Como proclaman los propios familiares: “sin memoria no hay verdad; sin verdad no hay justicia; y sin justicia... no habrá paz duradera”. Esto coincide con la línea del MOVICE: asegurar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación es condición para la reconciliación. En la práctica, las comisiones y tribunales transicionales deben usar esa verdad reconstruida (en parte por aportes de la sociedad civil) como base de su acción. El Informe Final (tomo 4) consigna que la verdad colectiva y el reconocimiento de víctimas son “una base esencial para la construcción de paz” (CEV, 2022d, p. 80). De ahí que los aportes del MOVICE –informes, testimonios, trabajo pedagógico– se traduzcan en herramientas de reparación simbólica: exponen la magnitud de las violencias, reclaman justicia y potencian la ética civil que debe guiar el futuro político de Colombia.

Conclusión

PRIMERA. El análisis desarrollado en este capítulo demuestra que los aportes del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) no solo incidieron en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), sino que también resignificaron el horizonte de la memoria histórica y la reconciliación en Colombia. Al centrar su acción en crímenes sistemáticos como las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, el MOVICE obligó al Estado a confrontar las raíces estructurales de la violencia política.

SEGUNDA. Las víctimas organizadas no se limitaron a testimoniar: se constituyeron como sujetos epistémicos y actores políticos. Desde la filosofía de la liberación, Dussel (2011) sostiene que “el orden político manifiesta por sus víctimas su ineficacia” (p. 100), pues no logra distribuir equitativamente los beneficios del sistema. Esta afirmación se materializa

en la trayectoria del MOVICE, al interpelar al Estado desde los márgenes de su legitimidad y exigir verdad desde abajo.

TERCERA. Como señala Jelin (2002), “la memoria no es un archivo cerrado sino un campo de disputa sobre el sentido del pasado” (p. 47). En esta línea, el MOVICE ha producido una memoria incómoda pero necesaria, orientada a romper el silencio institucional, nombrar la criminalidad estatal y proponer reformas estructurales. Esta dimensión transformadora de la memoria también es enfatizada por Reyes Mate (2011), quien afirma que “la justicia consiste en hacer que el sufrimiento de las víctimas no sea inútil” (p. 27), una ética que se articula con la propuesta del MOVICE de garantizar la no repetición como base de la reconciliación democrática.

CUARTA. El documento “Cinco mínimos de verdad” resume esta apuesta ética y política: no basta con narrar lo ocurrido, es imprescindible señalar responsables, desmontar estructuras de impunidad y restituir el lugar de las víctimas en la historia. Esto coincide con la perspectiva de Walter (1996), para quien la justicia debe tener en cuenta las condiciones históricas y materiales de las comunidades excluidas, y no reducirse a un formalismo jurídico que ignore el contexto del sufrimiento (p. 83).

QUINTA. La inclusión parcial de estas exigencias en el Informe Final de la CEV aunque relevante deja abierta una tensión entre el reconocimiento discursivo y la implementación efectiva. La reconciliación, si quiere ser más que un pacto simbólico, exige transformaciones institucionales profundas que aseguren la verdad, la justicia y la dignidad como prácticas vivas, no como slogans de posconflicto.

SEXTIMA. Como expresó una vocera del MOVICE durante la entrega del informe, “la verdad no es el final del camino, es apenas el inicio de la justicia” (INFOBAE, 2022, párr. 5). Esta frase sintetiza el sentido del proceso: una verdad orientada al futuro, que se convierte en fundamento para una ciudadanía democrática, ética y plural, construida desde el protagonismo de quienes históricamente fueron silenciados.

CONCLUSIONES INTEGRADAS Y PERSPECTIVAS FUTURAS

Introducción

El presente trabajo se propuso analizar de manera crítica cómo los aportes del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) incidieron en el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), particularmente en la visibilización de las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales como crímenes de Estado y en la construcción de una memoria histórica orientada a la dignidad, la justicia y las garantías de no repetición.

A lo largo de la investigación se integraron tres niveles analíticos: (i) la comprensión histórica y estructural de la violencia estatal como matriz generadora y sostenedora del conflicto armado; (ii) las estrategias de incidencia del MOVICE en los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; y (iii) los aportes de la CEV nutridos por el MOVICE a la garantía de los derechos de las víctimas y a los horizontes de reconciliación democrática.

Síntesis de hallazgos integrados:

1. La violencia estatal como causa originaria y estructura de sostenibilidad del conflicto: El análisis histórico permitió demostrar que la violencia estatal ejercida mediante prácticas sistemáticas como la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, la persecución política y el paramilitarismo constituye una causa originaria del conflicto social y armado en Colombia y una estructura de larga duración que ha perpetuado las violencias contra amplios sectores sociales. La CEV reconoce que estas violencias no pueden entenderse como “excesos” o hechos aislados sino como patrones sistemáticos ligados a la construcción del enemigo interno, la represión contrainsurgente y la defensa de un modelo político y económico excluyente. En palabras del propio informe: “el Estado aparece como un punto de inflexión en la historia de las luchas de las víctimas en Colombia” al haber configurado escenarios de persecución, exclusión y exterminio contra sectores organizados de la sociedad (CEV, 2022b, p. 39).

Asimismo, los informes entregados por el MOVICE como Cinco mínimos de verdad documentan que la criminalidad estatal operó como una práctica genocida continuada, orientada a destruir parcial o totalmente colectivos políticos, sindicales, campesinos y comunitarios, permitiendo comprender que el conflicto no fue solo una confrontación armada, sino también una política de reorganización social basada en el terror y la impunidad (Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (Cajar) & Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), 2022, pp. 11-14)(Cajar & Movice, 2022, pp. 11–14).

En este sentido, se confirma el primer objetivo específico: la violencia estatal no solo antecede el conflicto armado, sino que ha sostenido su continuidad y ha configurado el carácter político de las víctimas de crímenes de Estado, quienes emergen como sujetos que denuncian prácticas estructurales, no meramente episodios bélicos.

2. Estrategias del MOVICE ante la CEV para visibilizar desapariciones y ejecuciones extrajudiciales: El segundo objetivo específico se cumplió al caracterizar el repertorio de estrategias que el MOVICE desplegó para incidir en el trabajo de la CEV. Estas estrategias fueron jurídicas, políticas, territoriales y pedagógicas, e incluyeron:

- ✓ La entrega de informes especializados como Las caras de la desaparición forzada (Informe 119-CI-00266), donde se documentan patrones de desaparición, complicidades estatales y el accionar paramilitar en regiones como Meta y Antioquia (CEV, 2022d, p. 172) .
- ✓ La documentación de modalidades específicas de asesinatos selectivos, como la “ruta”, que dejó 2.217 víctimas (CEV, 2022d, p. 97).
- ✓ La denuncia de afectaciones diferenciadas a mujeres víctimas de violencia sociopolítica, tal como quedó expresado en informes como ¿De dónde sacamos fuerzas? La creación y fortalecimiento de las Escuelas de Memoria para la No Repetición, cuyo propósito fue “fortalecer los procesos de memoria que se construyen desde los territorios” y cualificar la participación de las víctimas en los mecanismos del Sistema Integral (Informe 1180-CI-01141).

- ✓ El impulso de acciones simbólicas e intervenciones en el espacio público, como la campaña ¿Quién dio la orden?, que fueron reconocidas por la CEV como dispositivos ético-políticos que contribuyeron a romper el negacionismo estatal.

Gracias a estas estrategias, la CEV reconoció que el MOVICE facilitó el tránsito “de la invisibilidad al reconocimiento, de la marginalidad a la centralidad” en los debates nacionales sobre crímenes de Estado (CEV, 2022b, p. 42) .

3. Aportes del MOVICE a la garantía de derechos y a la reconciliación a través de la CEV

El tercer objetivo específico se cumplió al establecer que las contribuciones del MOVICE incidieron directamente en los contenidos del Informe Final de la CEV, en su comprensión de los crímenes de Estado y en la formulación de recomendaciones para la garantía de los derechos de las víctimas. Entre los aportes más relevantes se destacan:

- ✓ La introducción de una noción ampliada de víctima, no como receptor pasivo de daño, sino como sujeto político de verdad, que exige el reconocimiento de responsabilidades estatales y la transformación de las estructuras que hicieron posible la violencia.
- ✓ La identificación de patrones de macrocriminalidad estatal y paraestatal que la CEV incorporó en los tomos sobre desaparición forzada, paramilitarismo y afectaciones territoriales.
- ✓ El aporte crucial al enfoque de género y a la visibilización de los impactos diferenciados de la violencia sociopolítica en mujeres, lideresas y comunidades organizadas.
- ✓ La reivindicación de la verdad como bien público, fundamental para impedir el negacionismo, tal como lo plantea Cinco mínimos de verdad, que advierte que el Comité de Seguimiento y Monitoreo debe asegurar la sostenibilidad del legado de la Comisión en los territorios (2022, p. 13)(Cajar & Movice, 2022, p. 13) .

Con ello, el trabajo permitió concluir que el MOVICE no solo contribuyó al esclarecimiento de la verdad, sino que incidió estructuralmente en el concepto mismo de reconciliación, dando lugar a una reconciliación crítica basada en: la verdad plena, la responsabilidad del Estado, la dignidad de las víctimas, la justicia transformadora, y las condiciones materiales y políticas para la no repetición.

Conclusión final

PRIMERA. Este trabajo nació de una búsqueda: la búsqueda de voces que nunca debieron ser silenciadas. A lo largo del camino, el MOVICE, las madres, los hijos, los sobrevivientes y quienes aún no encuentran a los suyos, fueron revelando una verdad más grande que cualquier archivo o informe: la verdad de la dignidad.

SEGUNDA. Las páginas de esta investigación no están hechas solo de conceptos, teorías o citas. Están hechas de los pasos de quienes caminaron años enteros con una foto en el pecho; de las mujeres que resistieron cuando todo alrededor estaba en ruinas; de los cuerpos que no aparecen, pero cuya ausencia se volvió un acto de memoria; de una insistencia amorosa que se niega a rendirse.

TERCERA. La Comisión de la Verdad escuchó esas voces porque el MOVICE las sostuvo cuando nadie más quiso hacerlo. Porque fueron las víctimas, y no las instituciones, quienes enseñaron al país que la memoria no es un ejercicio intelectual, sino un acto de amor radical. Que buscar la verdad es una forma de cuidar la vida. Que la justicia no es venganza, sino reparación profunda del corazón de una sociedad rota.

CUARTA. Hoy sabemos que la reconciliación no nacerá de acuerdos entre élites ni de ceremonias oficiales. Nacerá si nace del modo en que el país decida honrar a quienes lucharon por la vida aun en medio de la muerte. Nacerá de las madres que siguen buscando, de las comunidades que siguen organizándose, de los jóvenes que se niegan a heredar un país sin memoria. Nacerá del trabajo silencioso y persistente de quienes entienden que recordar también es un verbo de futuro.

QUINTA. Queda claro: la verdad no es el final de nada. Es el inicio de todo lo que aún falta por hacer. Su sostenibilidad no depende solo del Comité de Seguimiento o de las instituciones; depende de cada gesto cotidiano que se niegue a repetir la historia del desprecio, del racismo, de la negación del otro. Depende de que la sociedad se atreva a mirarse en el espejo de su propia herida.

SEXTA. Este cierre no es un cierre. Es una puerta abierta. Porque cada nombre recuperado es un país que vuelve a respirar. Porque cada madre que encuentra respuestas es una nación que vuelve a levantarse. Porque cada joven que aprende esta historia decide no repetirla.

SEPTIMA. El trabajo del MOVICE y de la CEV nos recuerda algo que ninguna violencia pudo borrar: que incluso en los tiempos más oscuros, la memoria es un lugar donde todavía arde la esperanza. Y esa esperanza hecha de amor, de duelo y de lucha es el legado más profundo de las víctimas para Colombia.

Bibliografía

20 años de lucha entre la verdad de las víctimas frente al olvido y negacionismo del Estado—Noticias la Voz Realities. (s. f.). Recuperado 19 de agosto de 2025, de <https://vozrealities.com/20-anos-de-lucha-entre-la-verdad-de-las-victimas-frente-al-olvido-y-negacionismo-del-estado/>

Benjamin, W. (2008). TESIS SOBRE LA HISTORIA Y OTROS FRAGMENTOS (Primera edición). ITACA.

Cantor, R, V. (2015). Cantor, R. V. (2015). Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. Comisión Histórica del Conflicto.

Castro, E. (2024, 05 de noviembre). *Entrevista sobre la participación del MOVICE en la CEV y el enfoque de reconciliación*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA (CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 27 de julio de 2022). file:///D:/Users/Usuario/Desktop/lecturas/SENTENCIA%20UP.pdf

Caso Rodríguez Vera Y Otros (Desaparecidos Del Palacio De Justicia) VS. Colombia (14 de abril de 2014).

Cepeda C., I. (2011). Situación actual de las ejecuciones extrajudiciales en Colombia.

Cepeda Vargas Vs. Colombia, No. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (26 de mayo de 2010). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_213_esp.pdf

CEV. (2022a). Hallazgos y recomendaciones | Informe Final Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones>

CEV. (2022b). Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición: Vol. Tomo 2. Comisión de la Verdad.

CEV. (2022c). Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.: Vol. Tomo 3. Comisión

de la Verdad.

CEV. (2022d). Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición: Vol. Tomo 4. Comisión de la Verdad.

Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (Cajar) & Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice). (2022). Cinco minimos de verdad sobre la criminalidad estatal y su configuración como práctica social genocida cometida en Colombia.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Colombia) (Ed.). (2013). ¡Basta ya! Colombia, memorias de guerra y dignidad: Informe general (Segunda edición corregida). Centro Nacional de Memoria Histórica.

Corte Penal Internacional. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/Publications/Estatuto-de-Roma.pdf>.

Dussel, E. (2006). 20 TESIS DE POLÍTICA (Primera). Siglo Veintiuno Editores.

Dussel, E. (2007). 20 Tesis De Política. Siglo Veintiuno.

Dussel, E. (2011a). Filosofía de la liberación. Fondo De Cultura Económica.

Dussel, E. (2011b). Filosofía de la liberación. Fondo De Cultura Económica.

Dussel, E. (2017). Filosofías del Sur Descolonización y Transmodernidad.

Dussel, E. (2018). 20 Tesis de política. Siglo XXI.

Dussel, E. (2022). Filosofía de la liberación (Primera, Vol. 1-Tercera reimpresión). Fondo De Cultura Económica.

Dussel, E. D. (1998). Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión (2. ed). Trotta.

El Nuevo Siglo. (2025). "Hay futuro si hay verdad": Exposición que viajará por Colombia este año.

Escuelas de la Memoria – Movice | Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. (2018, enero 27). <https://movimientodevictimas.org/tag/estrategia-de-escuelas-de-la-memoria-para-la-no-repeticion/>

Espectador, E. (2023, marzo 6). ELESPECTADOR.COM [Text]. ELESPECTADOR.COM. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/asi-se-conmemorara-el-dia-de-la-dignidad-de-las-victimas-de-crmenes-de-estado-por-el-movice/>

Exintegrantes del M-19 contarán su verdad sobre la toma del Palacio de Justicia. (s. f.). Recuperado 14 de octubre de 2025, de <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/exintegrantes-del-m-19-contaran-su-verdad-sobre-la-toma-del-palacio-de-justicia>

Franco, S. (2024, 23 de noviembre). *Entrevista sobre la participación del MOVICE en la CEV y el enfoque de reconciliación*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

Gallardo, H. (2008). Sobre el fundamento de derechos humanos. En *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico* (pp. 77-97). Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Facultad de Derecho.

Herrera, H. (2025, 16 de junio). *Entrevista sobre la participación del MOVICE en la CEV y el enfoque de reconciliación*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

Historia – Movice | Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. (2015, junio 28). <https://movimientodevictimas.org/en/historia/>

INFOBAE. (2022). Víctimas entregan propuestas de garantías para la no repetición ante la Comisión de la Verdad. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/04/19/victimas-entregan-propuestas-de-garantias-para-la-no-repeticion-ante-la-comision-de-la-verdad/>

Informes y Casos. (s. f.). Recuperado 20 de agosto de 2025, de <https://www.comisiondelaverdad.co/informes-y-casos>

Jelin, E. (2023). *Los Trabajos de la Memoria* (1st ed). Fondo de Cultura Económica. María, (2025, 19 de junio). *Entrevista sobre la participación del MOVICE en la CEV y el enfoque de reconciliación*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

Mate, R. (2008). *La herencia del olvido. errata naturae*.

Medellín C, y Laverde P. (2016, noviembre 22). Las «escapadas» de un capitán condenado por falsos positivos. *El ESPECTADOR*. <https://www.elespectador.com/judicial/las-escapadas-de-un-capitan-condenado-por-falsos-positivos-article-666847/>

Moncayo C., V. M. (2015). HACIA LA VERDAD DEL CONFLICTO: INSURGENCIA GUERRILLERA Y ORDEN SOCIAL VIGENTE. Espacio Crítico.

Moncayo, V. M. (2009). PRESENTACIÓN FALS BORDA: HOMBRE HICOTEA Y SENTIPENSANTE. En Una sociología sentipensante para América Latina (p. 10). CLACSO.

MOVICE. (2021). RECHAZAMOS EL PLAN MILITAR QUE PRETENDE OCULTAR LA VERDAD SOBRE LOS FALSOS POSITIVOS Y LAS DESAPARICIONES FORZADAS. <https://movimientodevictimas.org/rechazamos-el-plan-militar-que-pretende-ocultar-la-verdad-sobre-los-falsos-positivos-y-las-desapariciones-forzadas/>

MOVICE. (2023). Así se conmemora el Día de la Dignidad de las Víctimas de Crímenes de Estado.

Navarrete, M. del P. (2024, 28 de noviembre). *Entrevista sobre la participación del MOVICE en la CEV y el enfoque de reconciliación*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

Navia, A. (2019). La seguridad después de la guerra: Nuevos referentes de seguridad para el post acuerdo de paz en Colombia. 93-112.

Lemus, S. (2025, 10 de junio). *Entrevista sobre la arete como construcción de memoria*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

Objetivos – Movice | Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. (2015, junio 28). <https://movimientodevictimas.org/objetivos/>

Pardo, Cr. (2025, 14 de junio). *Entrevista sobre la participación del MOVICE en la CEV y el enfoque de reconciliación*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

Pizarro Leongómez, E. P. (2015). Una lectura múltiple y plural de la historia.

Qué son los crímenes de Estado – Movice | Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. (2020, enero 20). <https://movimientodevictimas.org/que-son-los-crimenes-de-estado/>

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina 1.

Quijano, A. (2019). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. . (Espacio abierto).

Revista CAMBIO. (2025). “Se ha quedado en palabras lo prometido”: Hablan las víctimas de crímenes de Estado. <https://cambiocolombia.com/poder/articulo/2025/4/se-ha-quegado-en-palabras-lo-prometido-hablan-las-victimas-20-anos-de-creacion-del-movice/>

Rodríguez, A. (2024, 15 de Diciembre). *exposición “hay futuro si hay verdad*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

«Se ha quedado en palabras lo prometido»: Hablan las víctimas de crímenes de Estado – Movice | Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. (2025, abril 10). <https://movimientodevictimas.org/se-ha-quegado-en-palabras-lo-prometido-hablan-las-victimas-de-crimenes-de-estado/>

Sentencia C-317/02 (2 de mayo de 2002).

Tamayo Plazas M.A. (2021). Las fuentes de la memoria: Usos de la historia y las ciencias sociales en el Proyecto Colombia Nunca Más. Tamayo Plazas, M. A. (2021). Las fuentes de la memoria: usos de la historia y las ciencias Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultural.

Urbina, R. M. (2024, 15 de junio). *Entrevista sobre la participación del MOVICE en la CEV y el enfoque de reconciliación*. Entrevistado por L. M. Blanco Tífaró. [Entrevista no publicada].

Uribe, M. (2010). Los años escondidos: Sueños y rebeldías en la década del veinte. (3a ed.). Centro de Estudios e Investigaciones del Trabajo –CESTRA.

Walter, B. (2008). Tesis sobre la historia . Editorial Tauro.